

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL, ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ENTIDAD COOPERATIVA



Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Estados Financieros

Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia - NCIF por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Índice

Estados de Situación Financiera.....	1
Estados de Situación Financiera.....	4
Estados de Resultados Integrales.....	5
Estados de Otros Resultados Integrales.....	6
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	7
Estados de Flujos de Efectivo.....	8
1. Entidad Reportante.....	9
2. Bases de Preparación y Presentación de los Estados Financieros.....	9
2.1. Bases de Preparación.....	9
2.2. Resumen de Políticas Contables Significativas.....	12
2.2.1. Criterio Clasificación de Productos.....	12
2.2.2. Efectivo y Equivalentes de Efectivo.....	13
2.2.3. Activos Financieros de Inversiones.....	13
2.2.4. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora.....	19
2.2.5. Activo por Reaseguro.....	21
2.2.6. Propiedades y Equipo.....	22
2.2.7. Activos No Corrientes Mantenedidos Para la Venta.....	22
2.2.8. Activos Intangibles.....	23
2.2.9. Aportes Sociales y Cuotas de Interés Social.....	23
2.2.10. Arrendamientos.....	23
2.2.11. Deterioro del Valor de los Activos.....	25
2.2.12. Costos de Adquisición Diferidos.....	26
2.2.13. Pasivos Financieros.....	26
2.2.14. Reservas Técnicas.....	26
2.2.15. Beneficios a Empleados.....	37
2.2.16. Provisiones, Pasivos Contingentes.....	38
2.2.17. Aportaciones Sociales de los Asociados.....	39
2.2.18. Ingresos de Actividades Ordinarias.....	39
2.2.19. Medición del Valor Razonable.....	41
2.2.20. Gastos de la Actividad Aseguradora.....	42
2.2.21. Conversión de Moneda Extranjera.....	42
2.2.22. Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Informa.....	42
2.2.23. Transacciones con Partes Relacionadas.....	43
2.2.24. Impuestos.....	43
2.3. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos.....	43
2.3.1. Valoración de los Pasivos por Contratos de Seguros.....	44
2.3.2. Revaluación de Propiedad y Equipo.....	45
2.3.3. Deterioro del Valor de Activos.....	45
2.3.4. Vida Útil y Valores Residuales.....	46
2.3.5. Determinación de Existencia de Arrendamientos Financieros u Operativos.....	46
2.3.6. Provisiones.....	46

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Estados Financieros

Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia - NCIF por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Índice (continuación)

2.4.	Cambios en las Políticas Contables y Revelaciones	47
3.	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	50
4.	Instrumentos Financieros Activos Inversiones.....	50
5.	Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora	52
6.	Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	56
7.	Activo por Reaseguro.....	57
8.	Aportes Sociales y Cuotas de Interés Social.....	60
9.	Propiedades y Equipo	61
10.	Activo por Derecho de Uso	62
11.	Costos de Adquisición Diferidos	62
12.	Otros Activos No Financieros.....	62
13.	Pasivos Financieros	63
14.	Pasivo de Arrendamientos por Derecho de Uso	63
15.	Cuentas por Pagar Actividad Aseguradora.....	63
16.	Reservas Técnicas de Seguros	65
17.	Ingresos Diferidos	67
18.	Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	67
19.	Pasivos por Impuestos.....	67
20.	Provisiones.....	68
21.	Pasivo por Beneficios a Empleados	70
22.	Otros Pasivos No Financieros.....	71
23.	Aportes Sociales	71
24.	Reservas	72
25.	Fondos de Destinación Específica.....	73
26.	Componentes del Otro Resultado Integral Acumulado	73
27.	Pérdidas por Adopción por Primera Vez (ESFA).....	74
28.	Primas Emitidas	74
29.	Liberación de Reservas	75
30.	Reaseguros Interior y Exterior	75
31.	Ingresos Financieros.....	75
32.	Otros Ingresos.....	75
33.	Primas Cedidas en Reaseguros	76
34.	Siniestros Liquidados	76
35.	Constitución de Reservas del Ejercicio.....	77
36.	Otros Costos de Reaseguros.....	77
37.	Comisiones.....	77
38.	Gastos Administrativos	77
39.	Depreciación y Amortización.....	78
40.	Beneficios a Empleados.....	78
41.	Gastos de Inversiones y Financieros	79

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Estados Financieros

Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia - NCIF por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Índice (continuación)

42.	Otros Gastos	79
43.	Arrendamientos	80
44.	Prueba de Adecuación de Pasivos	80
45.	Medición del Valor Razonable	87
46.	Transacciones con Partes Relacionadas.....	88
47.	Revelaciones Riesgo	89
48.	Gobierno Corporativo	126
49.	Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa.....	127
50.	Aprobación de los Estados Financieros.....	127
	Certificación de los Estados Financieros.....	128



**Building a better
working world**

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:
Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No. 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer piso
Tel. + 571 484 70 00
Fax. + 571 484 74 74

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín - Antioquia
Carrera 43a No. 3Sur - 130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 - Piso 14
Tel. +574 369 84 00
Fax. +574 369 84 84

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502 | 510
Tel. +572 485 62 80
Fax. +572 661 80 07

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No. 59 - 61
Edificio Centro Empresarial Las Américas II
Oficina 311
Tel. +575 385 22 01
Fax. +575 369 05 80



**Building a better
working world**

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa al 31 de diciembre de 2018, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro revisor fiscal designado por Ernst & Young Audit S.A.S., sobre los cuales expresó su opinión sin salvedades el 28 de febrero de 2019.



**Building a better
working world**

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Aseguradora: 1) Llevar y conservar debidamente los libros de actas, registro de Asociados y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Asociados y de la Junta de Directores, y a las normas relativas a la seguridad social integral; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 4) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Aseguradora, medidos de acuerdo con el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC), Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; 5) Constituir las reservas técnicas de seguros adecuadas y suficientes; y, 6) Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos, de las cuales, según mi criterio profesional, a la fecha del presente informe se han implementado en un 53% y el 47% se encuentra en proceso de implementación. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Aseguradora, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, lo emití por separado el 17 de febrero de 2020.

Edwin Alberto Hernández Ramírez
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 182667 -T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia
17 de febrero de 2020

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Estados de Situación Financiera

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2019	2018
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Activos			
Efectivo y equivalente de efectivo	3	\$ 41,017,999	\$ 41,783,268
Instrumentos financieros activos	4	514,687,220	460,178,374
Cuentas por cobrar actividades aseguradoras	5	90,636,469	72,561,779
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6	15,250,577	13,596,160
Activo por reaseguro	7	92,207,557	103,070,081
Aportes permanentes	8	3,060,830	4,199,319
Propiedad y equipo (Neto)	9	7,543,871	6,976,013
Activos por derecho de uso	10	14,491,017	—
Costos de adquisición diferidos (Neto)	11	40,490,094	37,290,281
Otros activos no financieros	12	11,133,805	2,358,354
Total, activos		\$ 830,519,439	\$ 742,013,629
Pasivo y patrimonio			
Pasivos			
Pasivo financiero	13	\$ 2,264,369	\$ 3,356,775
Pasivo de arrendamientos por derecho de uso	14	15,502,641	—
Cuentas por pagar actividad aseguradora:	15	52,873,718	48,985,267
Coaseguradores		565,110	1,370,378
Reaseguradores		37,287,183	32,593,745
Sinistros liquidados por pagar		2,102,183	1,503,871
Otros pasivos de seguros		12,919,242	13,517,273
Reservas técnicas de seguros	16	473,964,886	435,497,297
Ingresos diferidos	17	10,711,756	9,222,272
Cuentas por pagar	18	3,593,502	3,702,155
Pasivos por impuestos	19	12,053,058	9,687,672
Provisiones	20	10,875,312	10,675,155
Pasivo por beneficios a los empleados	21	5,786,564	6,094,880
Otros pasivos no financieros	22	19,246,266	14,448,282
Total, pasivos		606,872,072	541,669,755
Patrimonio			
Aportes sociales	23	11,696,229	11,335,752
Reservas	24	186,812,822	135,051,710
Fondos de destinación específica	25	408,056	506,346
Excedentes del ejercicio		23,450,083	52,180,610
Otros componentes de patrimonio (ORI)	26	4,884,211	4,873,490
Pérdidas por adopción por primera vez (ESFA)	27	(3,604,034)	(3,604,034)
Total, patrimonio		223,647,367	200,343,874
Total, pasivos y patrimonio		\$ 830,519,439	\$ 742,013,629

Véanse las notas adjuntas.

Carlos Arturo Guzmán Peláez
Presidente

Patricia C. García Bustamante
Contador Público
Tarjeta Profesional 68282-T

Edwin Alberto Hernández Ramírez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 182667-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 17 de febrero de 2020)

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Estados de Resultados Integrales

	Notas	Años terminados al 31 de diciembre de	
		2019	2018
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Ingresos Operacionales			
Primas emitidas	28	\$ 685,264,731	\$ 641,704,482
Liberación reservas	29	388,100,517	350,235,968
Reaseguros interior y exterior	30	55,511,646	52,267,918
Ingresos financieros	31	33,128,860	30,922,025
Otros ingresos	32	17,963,408	28,150,327
Total ingresos operacionales		1,179,969,162	1,103,280,720
Gastos y costos operacionales			
Primas cedidas en reaseguros	33	69,045,508	63,838,335
Siniestros liquidados	34	256,918,992	254,527,188
Constitución reservas	35	426,516,768	391,038,727
Otros costos de reaseguros	36	26,793,626	16,746,826
Comisiones	37	80,602,858	77,317,658
Administrativos	38	82,311,547	63,742,683
Gastos por depreciación y amortización	39	6,092,335	1,437,105
Beneficios a empleados	40	69,242,665	71,341,131
Gastos de inversiones	41	3,375,740	918,423
Otros gastos	42	135,619,040	110,192,034
Total, costos y gastos operacionales		1,156,519,079	1,051,100,110
Excedentes del ejercicio		\$ 23,450,083	\$ 52,180,610

Véanse las notas adjuntas.

Carlos Arturo Guzmán Peláez
Presidente

Patricia C. García Bustamante
Contador Publico
Tarjeta Profesional 68282-T

Edwin Alberto Hernández Ramírez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 182667-T

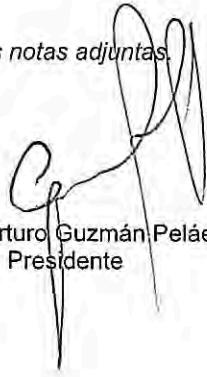
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 17 de febrero de 2020)

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa


Estados de Otros Resultados Integrales

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2019	2018
	<i>(En miles de pesos colombianos)</i>	
Excedentes del ejercicio	\$ 23,450,083	\$ 52,180,610
Resultado en revaluación activos financieros	10,721	(36,683)
Otro resultado integral neto del ejercicio	10,721	(36,683)
Resultado integral total neto del ejercicio	<u>\$ 23,460,804</u>	<u>\$ 52,143,927</u>

Véanse las notas adjuntas.


Carlos Arturo Guzmán Peláez
Presidente


Patricia C. García Bustamante
Contador Público
Tarjeta Profesional 68282-T

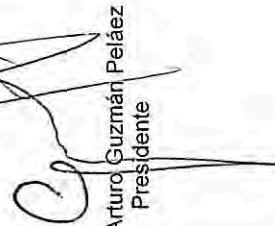

Edwin Alberto Hernández Ramírez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 182667-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 17 de febrero de 2020)

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

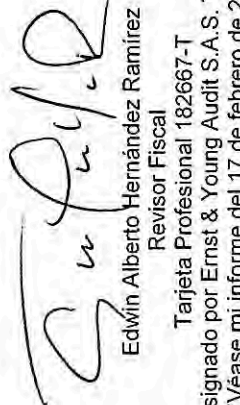
Estados de Cambios en el Patrimonio

	Reserva		Fondos de Destinación Específica					Adepción por Primera vez (ESFA)	Total Patrimonio
	Aportes Sociales	Legal	Amortización Aportes Sociales	Fondo de Capital	Fondos de Revalorización <i>(En miles de pesos colombianos)</i>	Excedentes	Otro Resultado Integral		
Saldos a 31 de diciembre de 2017	\$ 10,890,337	\$ 99,209,487	\$ 18	\$ 4,931	\$ 782,366	\$ 36,105,336	\$ 4,910,173	\$ (3,604,034)	\$ 148,298,614
Excedentes Netos del año	-	-	-	-	-	52,180,610	-	-	52,180,610
Incrementos	-	-	-	-	-	-	6,332	-	6,332
Disminuciones	-	-	-	-	(280,969)	-	(43,015)	-	(323,984)
Reservas	-	35,940,880	-	-	-	(36,105,336)	-	-	(164,446)
Fondos	-	(98,667)	-	-	-	-	-	-	(98,667)
Capitalización excedente	445,415	-	-	-	-	-	-	-	445,415
Saldos a 31 de diciembre 2018	11,335,752	135,051,710	18	4,931	501,397	52,180,610	4,873,490	(3,604,034)	200,343,874
Excedentes Netos del año	-	-	-	-	-	23,450,083	-	-	23,450,083
Incrementos	-	-	-	-	-	-	27,403	-	27,403
Disminuciones	-	-	-	-	(98,290)	-	(16,682)	-	(114,972)
Reservas	-	51,918,423	-	-	-	(52,180,610)	-	-	(262,187)
Fondos	-	(157,311)	-	-	-	-	-	-	(157,311)
Capitalización excedente	360,477	-	-	-	-	-	-	-	360,477
Saldos a 31 de diciembre 2019	\$ 11,696,229	\$ 186,812,822	\$ 18	\$ 4,931	\$ 403,107	\$ 23,450,083	\$ 4,884,211	\$ (3,604,034)	\$ 223,647,367

Véanse las notas adjuntas.


 Carlos Arturo Guzmán Peláez
 Presidente


 Patricia C. García Bustamante
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 68282-T


 Edwin Alberto Hernández Ramírez
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 182667-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 17 de febrero de 2020)

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

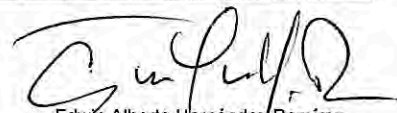
Estados de Flujos de Efectivo

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2019	2018
	(En miles de pesos colombianos)	
Actividades de operación:		
Resultados del ejercicio	\$ 23,450,083	\$ 52,180,610
Partidas que no requirieron desembolsos de efectivo en el año		
Depreciación propiedades, planta y equipo	1,699,719	1,437,105
Depreciación por derecho de uso	4,392,616	-
Amortización comisiones intermediarios	29,700,846	4,279,929
Deterioro cartera de créditos	-	44
Deterioro cuentas por cobrar actividad aseguradora	1,782,873	2,208,468
Deterioro otras cuentas por cobrar	77,306	1,737,724
Recuperaciones de la operación	(2,824,874)	(10,718,484)
Otras recuperaciones	(6,499,946)	(5,112,759)
Reserva de riesgos en curso	27,154,729	13,231,248
Reserva de riesgo catastrófico	799,243	3,383,561
Reserva siniestros	10,462,279	24,187,949
Costo de adquisición diferidos y otros activos	(32,900,659)	(8,909,642)
Valoración inversiones	(31,740,210)	(29,810,135)
Ingresos diferidos	1,489,484	(4,770,988)
Cambios en:		
Cartera de créditos	-	11,619
Cuentas por cobrar actividad aseguradora	(17,032,688)	17,806,291
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	4,768,223	1,424,217
Activo por reaseguro	10,862,523	(2,010,870)
Otros activos no financieros	(8,775,452)	(1,393,206)
Cuentas por pagar actividad aseguradora	3,888,452	(5,148,078)
Reservas técnicas de seguros	51,337	(5,386,730)
Cuentas por pagar	(108,653)	181,174
Pasivos por impuestos	2,365,386	(2,128,592)
Provisiones	200,156	(7,716,723)
Pasivo por beneficios a los empleados	(299,875)	1,005,539
Otros pasivos no financieros	4,789,544	4,324,836
Apropiación a Fondos Específicos	(157,312)	(98,667)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	27,595,130	44,195,440
Actividades de inversión:		
Adquisición propiedades y equipo	(2,289,148)	(1,664,342)
Venta propiedades y equipos	127,241	113,631
Adquisición de inversiones	(284,161,940)	(285,864,001)
Venta y redención de inversiones	261,404,026	243,821,186
Revalorización de aportes permanentes	1,138,489	(154,538)
Utilidad o pérdida en venta de propiedades	(119,275)	(41,145)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(23,900,607)	(43,789,209)
Actividades de financiación:		
Aumento en pasivos financieros	(1,092,406)	(506,586)
Intereses pasivos por arrendamiento	2,462,629	-
Pago de pasivos por arrendamiento	(5,834,227)	-
Remediación del pasivo por arrendamientos	4,212	-
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades financiación	(4,459,792)	(506,586)
(Disminución) en el efectivo	(765,269)	(100,355)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año	41,783,268	41,883,623
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	\$ 41,017,999	\$ 41,783,268

Véanse las notas adjuntas.

Carlos Arturo Guzmán Peláez
Presidente


Patricia C. García Bustamante
Contador Público
Tarjeta Profesional 68282-T


Edwin Alberto Hernández-Ramírez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 182667-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 17 de febrero de 2020)

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

Correspondientes al año finalizado el 31 de diciembre de 2019 con cifras comparativas con el 31 de diciembre de 2018.

(Todos los valores están expresados en miles de pesos colombianos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la utilidad por acción)

1. Entidad Reportante

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa, (en adelante "Aseguradora" o "La Aseguradora"), es una institución auxiliar del cooperativismo, de carácter nacional, especializada en la actividad aseguradora, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y aportes sociales variables e ilimitados, regida por la ley, los estatutos, los principios cooperativos universales y la doctrina del cooperativismo.

Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y su radio de acción comprende todo el territorio de la República de Colombia.

Constituida mediante Resolución número 2439 de diciembre 28 de 1984, expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANCOOP", y autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera, mediante resolución número 5148 del 31 de diciembre de 1991.

De acuerdo con los estatutos, la duración de la Entidad es indefinida.

La última reforma a los Estatutos fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2013 acta No 043, solemnizada mediante la escritura pública No. 01779 del 24 de julio del 2013 de la Notaria 43 del Círculo de Santa Fe de Bogotá, la cual fue remitida a la Superintendencia Financiera De Colombia de conformidad con el Título I, capítulo 9 numeral 5.3 de la Circular Básica Jurídica.

Su objeto es el de proporcionar a través de las 35 (treinta y cinco) oficinas y sus 988 (novecientos ochenta y ocho) funcionarios, servicios de seguros en los diferentes ramos, principalmente a las cooperativas y entidades similares del sector.

La vida útil de la organización es indefinida de acuerdo a lo establecido en la Cámara de Comercio.

2. Bases de Preparación y Presentación de los Estados Financieros

2.1. Bases de Preparación

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas y actualizadas en el Decreto 2483 de 2018, expedidas por Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por el regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias.

Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.1. Bases de Preparación (continuación)

- Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y las reservas por desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y reconociendo de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos.

Por otro lado, los decretos establecen que para efectos de la aplicación de la NIIF 4, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los periodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, o las normas que lo modifiquen o sustituya, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1 de octubre de 2010 para el cálculo de los productos de pensiones de Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Laborales y de los demás productos de seguros que utilicen las tablas de mortalidad rentistas en su cálculo, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Lo anterior sin perjuicio que las entidades puedan cumplir anticipadamente con los plazos previstos en los regímenes de transición a los que se alude con anterioridad. En todo caso, las compañías de seguros deberán incluir en sus estados financieros una nota sobre el particular.

- Excepciones aplicables a los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria:

El Título 4, Capítulo 5 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015, aplicable a las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, incluye excepciones a aplicar en la preparación de estados financieros individuales y separados, respecto al tratamiento de los aportes sociales y de la cartera de crédito y su deterioro.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.1. Bases de Preparación (continuación)

Para el caso de los temas relacionados con la cartera de crédito y su deterioro, éstos seguirán siendo reconocidos de acuerdo con las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria que se requieran para efectos del régimen prudencial, mientras que los aportes sociales se seguirán tratando en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios, de acuerdo con el Título 4, Capítulo 6 del Decreto 2420 de 2015, en lugar del reconocimiento como pasivo de acuerdo con la NIC 32 y CINIIF 2.

- Instrucciones incluidas en el Catálogo único de información financiera con fines de supervisión, aplicables a compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que pertenecen al Grupo 1 o que son destinatarios de la Resolución 743 de 2013, expedida por la Contaduría General de la Nación.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

- Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017 requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

El artículo 2.2.1 del Decreto 2420 de 2015, adicionado por el Decreto 2496 del mismo año y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017, establece que la determinación de los beneficios post empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación o invalidez, se efectuará de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19, sin embargo, requiere la revelación del cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016, artículos 1.2.1.18.46 y siguientes y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.8.8.31 del Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del marco técnico bajo NCIF.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las propiedades de inversión, ciertas propiedades de oficina (clasificadas como propiedad, planta y equipo), instrumentos financieros derivados, activos financieros disponibles para la venta y contraprestaciones contingentes que fueron medidos al valor razonable.

Los presentes estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, salvo cuando se indique lo contrario.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.1. Bases de Preparación (continuación)

Los estados financieros incluyen información comparativa correspondiente al período anterior.

La moneda funcional en la que opera y se presentan los estados financieros es el peso colombiano y todos los valores se han redondeado a la unidad de miles de pesos, salvo cuando se indique lo contrario.

2.2. Resumen de Políticas Contables Significativas

Esta sección contiene el resumen de las políticas contables significativas que Aseguradora aplica en la Preparación de los estados financieros.

2.2.1. Criterio Clasificación de Productos

Aseguradora evalúa los siguientes criterios para la clasificación de sus productos:

Un contrato de seguro se presenta cuando Aseguradora acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tomador de la póliza), acordando compensar al tomador si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecta de forma adversa al tomador del seguro.

El riesgo de seguro será significativo si, y sólo si, un evento asegurado podría hacer pagar a Aseguradora prestaciones adicionales significativas en cualquier escenario. El riesgo de seguro es todo riesgo distinto del riesgo financiero, transferido por el tomador de un contrato al emisor.

Un contrato de inversión es aquel donde el asegurado transfiere el riesgo financiero significativo, y no de seguro.

El riesgo financiero, es aquel que representa un posible cambio futuro en una o más de las siguientes variables: una tasa de interés especificado, el precio de un instrumento financiero, el precio de una materia prima cotizada, un tipo de cambio, un índice de precios o de intereses, una clasificación o un índice crediticio u otra variable.

Si se trata de una variable no financiera, es necesario que la misma no sea específica de una de las partes en el contrato.

Un componente de depósito es un componente contractual que otorga la posibilidad de ahorro dentro de un contrato de seguros. Bajo este esquema un contrato de seguros puede contener un riesgo financiero, el cual podría ser separado de acuerdo a las condiciones propias de producto y las políticas establecidas por la Aseguradora.

Un componente de participación discrecional es un derecho contractual a recibir, como un suplemento de las prestaciones garantizadas, otras:

- Que se prevé representen una porción significativa de las prestaciones contractuales totales;
- Cuyo importe o fecha de aparición queda contractualmente a discreción del emisor; y
- Que están basadas contractualmente en:
 - El rendimiento de un conjunto específico de contratos o de un tipo específico de contrato;
 - Rentabilidades de inversiones, que pueden ser realizadas, no realizadas o ambas, correspondientes a un conjunto específico de activos poseídos por el emisor; o
 - El resultado de la Aseguradora, fondo u otra entidad emisora del contrato.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.1. Criterio Clasificación de Productos (continuación)

La Aseguradora de acuerdo con las características de sus productos los clasifica como contratos de seguros, realizando únicamente el cubrimiento de riesgos de seguros, por consiguiente, no posee contratos con componentes de participación discrecional y componentes de depósito, en los cuales se asuma un riesgo financiero.

Aseguradora tiene como política la asociación de sus productos de seguros en (5) cinco grandes grupos denominados "Macroramos", así:

1. Automóviles
2. Personas
3. Generales
4. Patrimoniales
5. SOAT

Cada producto de seguros que posee Solidaria, se clasifica en su respectivo macroramo de acuerdo a su propia naturaleza de cobertura (Seguros de daños: Automóviles y Generales, Seguros de Personas: Muerte, lesiones e incapacidades, Seguros Patrimoniales: Cumplimiento y RC extracontractual, y SOAT).

2.2.2. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

En el efectivo y equivalente de efectivo se incluyen los saldos en caja, los depósitos en bancos, operaciones de mercado monetario (simultaneas) e inversiones de alta liquidez que sean fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo poco significativo de cambio de valor. Los sobregiros bancarios forman parte del efectivo y equivalente de efectivo en el estado de flujo de efectivo.

2.2.3. Activos Financieros de Inversiones

El tratamiento de las inversiones se realiza de acuerdo a lo establecido en la Circular externa 034 el 9 de diciembre de 2014 (Capítulo I-1 de Circular Básica Contable y Financiera), la cual imparte instrucciones relacionadas con la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones. Esta Circular menciona en el artículo 1ro que aplicará a los preparadores de información financiera sujetos a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia que hacen parte del Grupo 1.

Aseguradora aplica la Circular Externa 034 de 2014, dado que corresponde a una excepción a las NCIF regulada mediante el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en éste se establece que para la preparación de los estados financieros se aplicará el marco técnico normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012, a excepción de la clasificación y valoración de las inversiones contenida en la NIC 39 y NIIF 9.

Clasificación de las Inversiones

Las inversiones serán clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la Aseguradora. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta de Directores, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social. Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones a costo amortizados e inversiones a valor razonable con cambios en el ORI.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.3. Activos Financieros de Inversiones (continuación)

a) *Inversiones Negociables*

Se clasifica como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

b) *Inversiones Para Mantener Hasta el Vencimiento*

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

c) *Inversiones Disponibles Para la Venta*

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Estas inversiones se podrán clasificar también en inversiones obligatorias permanentes en valores participativos y excedentes sobre inversiones obligatorias permanentes en valores participativos.

Valoración de las Inversiones

La Aseguradora utiliza para la valoración de las inversiones los 3 métodos establecidos en la circular Circular Básica Contable y Financiera: a valor razonable, costo amortizado y disponible para la venta.

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente.

Valores de Deuda Negociables o Disponibles Para la Venta

Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se valoran con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VR=VN*PS$$

Dónde:

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio de valoración del título valor que incluye el valor de los intereses causados hasta la fecha de evaluación, determinado por el proveedor de precios

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.3. Activos Financieros de Inversiones (continuación)

Valores de Deuda Para Mantener Hasta el Vencimiento

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se valoran de forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año, 365 días.

Casos especiales: Bonos pensionales

Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados para mantener hasta el vencimiento, las entidades vigiladas deberán seguir el siguiente procedimiento:

- Se debe actualizar y capitalizar el bono desde la fecha de emisión hasta la fecha de valoración.
- El valor del bono actualizado y capitalizado a la fecha de valoración, se deberá capitalizar por el período comprendido entre la fecha de valoración y la de redención del mismo, con base en la tasa real del título.
- El valor razonable es el que resulte de descontar los flujos en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Para efectos de la actualización y capitalización se debe seguir el procedimiento establecido por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o quien haga sus veces.

Valores Participativos Inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)

Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

Valores Participativos no Inscritos en Bolsas de Valores

Estas inversiones, distintas a las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR=Q*P$$

Dónde:

VR: Valor Razonable.

Q: Cantidad de valores participativos.

P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.3. Activos Financieros de Inversiones (continuación)

Valores Participativos no Inscritos en Bolsas de Valores (continuación)

Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Contabilización de las Inversiones

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y se valoran diariamente a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I -1 de la Circular Básica Contable y Financiera.

La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

a) *Inversiones Negociables*

La contabilización de estas inversiones se registra en las respectivas cuentas de inversiones a valor razonable con cambios en resultado.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

b) *Inversiones para Mantener Hasta el Vencimiento*

La contabilización se realiza en las cuentas de "inversiones a costo amortizado", la actualización del valor presente de esta clase de inversiones se registra como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

c) *Inversiones Disponibles para la Venta*

La contabilización de estas inversiones se efectúa en las respectivas cuentas de "Inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales – ORI".

Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

Contabilización del Cambio en el Valor Presente

La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.3. Activos Financieros de Inversiones (continuación)

Ajuste al Valor Razonable

La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones, y el valor presente mencionado anteriormente, se registra en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI).

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas registradas en el ORI, se reconocerán como ingresos o egresos en la fecha de su disposición.

Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores participativos se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, con excepción de las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

Deterioro de Inversiones

El precio de los títulos de deuda de las inversiones negociables, disponibles para la venta y mantenidos hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos.

El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Títulos de Emisiones que Cuenten con Calificaciones Externas a la Entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.3. Activos Financieros de Inversiones (continuación)

Títulos de Emisiones que Cuenten con Calificaciones Externas a la Entidad (continuación)

Calificación Largo Plazo	Valor Máximo %	Calificación Corto Plazo	Valor Máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

Títulos Valores de Emisiones o Emisores No Calificados

La Aseguradora se sujeta a lo siguiente para determinar las provisiones de las inversiones:

- Categoría "A" Inversión con riesgo normal: Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera. Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.
- Categoría "B" Inversión con riesgo aceptable superior al normal: Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "C" Inversión con riesgo apreciable: Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la Inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.3. Activos Financieros de Inversiones (continuación)

Títulos Valores de Emisiones o Emisores No Calificados (continuación)

- Categoría "D" Inversión con riesgo significativo: Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta. Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "E" Inversión incobrable: Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable. El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

2.2.4. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora

Son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, correspondientes a las primas pendientes de recaudo por la emisión de pólizas de seguros. El deterioro de las cuentas por cobrar de actividad aseguradora es evaluado al final de cada período sobre el que se informa, con el fin de identificar si existe evidencia objetiva de deterioro a nivel colectivo.

En caso de presentar deterioro en los activos financieros, las pérdidas se registrarán como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del período.

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro se reduce y dicha disminución puede ser objetivamente relacionada con el evento que originó el deterioro, esta pérdida reconocida previamente será registrada en el resultado.

El modelo de deterioro de las cuentas por cobrar para el periodo 2019 se realiza por pérdida incurrida, en el cual Aseguradora tomo como base el historial y comportamiento de sus ramos; los parámetros usados son los siguientes:

Deterioro de Cartera de Primas por Recaudar

El deterioro de la cartera se calcula bajo NIIF 9.

La aplicación del deterioro por perdida esperada de acuerdo con lo estipulado en la NIIF 9, se viene llevando a cabo a partir del 1 de enero de 2018.

Se establece tres formas de medición para el deterioro de activos según se resume a continuación: importe de probabilidad de pérdida, valor temporal del dinero e informe razonable y sustentable.

Aseguradora Solidaria medirá las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.4. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora (continuación)

Deterioro de Cartera de Primas por Recaudar (continuación)

- Un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles.
- El valor temporal del dinero.
- La información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones futuras.

Probabilidad de Pérdida Esperada (%)

El cual se aplicará a los saldos de cartera de cada mes.

La Pérdida Esperada por Ramo Técnico = Producción No Recaudada (del último año, de acuerdo con la duración promedio de vigencia de las pólizas emitidas de cada ramo) / Total Producción Bruta (del último año) (Durante el lapso de tiempo promedio de vigencia de las pólizas de cada ramo).

Producción No Recaudada = Negativas por Terminación Automática (del último año)

Una vez hallado el factor de probabilidad de pérdida se aplica al saldo de cartera traído a valor presente (explicado en el siguiente punto).

Valor Temporal del Dinero

Para esto Aseguradora Solidaria de Colombia ha considerado precisar las siguientes determinaciones, para estipular las bases de cálculo a tener en cuenta:

- a) Se debe considerar el saldo de las Primas Pendientes por Recaudar, antes de IVA, por ramo y póliza a póliza, de acuerdo al cierre de cada periodo.
- b) Se aplica la fórmula Financiera de Valor Presente Neto, para traer a la fecha de cada cierre, los valores de las Primas Pendientes de Recaudar de acuerdo a los días de maduración que presente cada saldo.
- c) Los días de maduración serán calculados póliza a póliza teniendo en cuenta la fecha de expedición de la póliza frente a la fecha de cierre.
- d) La tasa de oportunidad que se empleará corresponderá a la tasa promedio de colocación del portafolio de inversiones de la Aseguradora, que ha obtenido durante el periodo de análisis; dado que esta es la tasa máxima a la cual la Aseguradora coloca sus activos líquidos.
- e) El resultado de este método es un menor valor del saldo de cartera, es decir que la diferencia entre éste y el saldo de cartera original corresponderá al deterioro por valor del dinero en el tiempo.

Información Razonable y Sustentable

Se continúa con la política de Deteriorar al 100 % cuando se presenten los siguientes eventos particulares en donde el Tomador de la Póliza se encuentre en:

- a) Ley 1116 - Reorganización- Régimen de Insolvencia.
- b) Ley 1564 - Insolvencia Persona natural no Comerciante.
- c) Ley 550 - Régimen reactivación empresarial y reestructuración entes territoriales.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.4. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora (continuación)

Información Razonable y Sustentable (continuación)

- d) Partidas a Presentarse a la Junta de Directores de Aseguradora para castigo de activos (Primas por recaudar).
- e) Otros Tipos de casos de Insolvencia por parte del tomador.
- f) Se tendrán en cuenta los Castigos de Cartera y los Cobros Jurídicos (vigentes), los cuales son deteriorados al 100%.

Bajas de Cuentas por Cobrar

Las bajas en cuentas se realizan cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o se transfiera el activo financiero, y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas. Las bajas son aprobadas por la junta de directores y se realizan revisiones anuales en el mes de septiembre.

2.2.5. Activo por Reaseguro

El activo por reaseguro corresponde al saldo a favor de la Aseguradora por parte de los reaseguradores.

Los activos derivados de reaseguro cedido son los derechos contractuales netos del cedente, en un contrato de reaseguro.

En los estados financieros no se compensan los activos del reaseguro con los pasivos del correspondiente contrato de seguro y los ingresos o gastos derivados de contratos de reaseguro con los gastos o ingresos, respectivamente, generados por los correspondientes contratos de seguro.

Deterioro de Activo por Reaseguro

El deterioro de los activos por reaseguro es evaluado al final de cada período sobre el que se informa, con el fin de identificar si existe evidencia objetiva de deterioro, la evaluación realizada se efectúa a nivel colectivo o grupal por los activos por reaseguro

En caso de presentar deterioro en los activos por reaseguro, la Aseguradora reconocerá las pérdidas como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del período.

Adicionalmente este reconocimiento se realizará bajo los parámetros establecidos en el Decreto 2973 de 2013, en relación con el régimen de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras, y la NIIF 4 contratos de seguros.

Baja de Activo por Reaseguro

Las bajas en cuentas de activo por reaseguros se realizan cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o se transfiera el activo financiero, y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas.

Las bajas en los activos por reaseguro son aprobadas por la Junta de Directores y se realizan anualmente en el mes de septiembre.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.6. Propiedades y Equipo

Las propiedades y equipo se miden inicialmente al costo. En la medición posterior los activos (bienes muebles) se reconocerán al costo, neto de las depreciaciones acumuladas y de las pérdidas acumuladas de deterioro de valor.

Para los bienes inmuebles (terrenos y edificios) se miden por el modelo revaluado, el cual corresponde al valor razonable menos las depreciaciones acumuladas y las pérdidas por deterioro de valor.

Las revaluaciones se efectúan con la frecuencia suficiente para asegurar que el valor razonable de un activo revaluado no difiera significativamente de su importe en libros a la fecha del cierre del período sobre el que se informa.

La frecuencia de revaluación de activos se realizará cada 3 años. Los últimos avalúos fueron realizados en junio de 2017. El aumento por revaluación se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio.

El costo comprende el precio de adquisición, los costos directamente atribuibles para llevar al activo en condiciones de uso, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo y las condiciones necesarias para que opere. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de resultado integral, excepto cuando incrementan la vida útil o la capacidad y eficiencia productiva de la propiedad y equipo, en este caso podrán ser capitalizados.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta de acuerdo a las vidas útiles estimadas de los activos, de la siguiente manera:

Activo	Vida Útil
Equipo de cómputo	3 años
Muebles y enseres	10 años
Inmuebles	(28 y 70 años)
Equipo de comunicación	5 años
Equipo de oficina	5 años
Vehículos	5 años

Se dará de baja el valor en libros de una propiedad y equipo cuando no se espere ningún beneficio económico futuro de su uso o cuando se han transferido los riesgos y beneficios al tercero. Cualquier ganancia o pérdida al momento de dar de baja el activo se incluye en el estado de resultado.

Los valores residuales, las vidas útiles, los métodos y tasas de depreciación de la propiedad y equipo se revisan al cierre del ejercicio.

2.2.7. Activos No Corrientes Mantenedos Para la Venta

Son activos que se tiene la intención de venderlos o consumirlos en su ciclo normal de operación, se mantienen principalmente con fines de venta.

Los activos no corrientes mantenidos para su disposición se clasifican en esta categoría si su importe en los libros se recupera principalmente en una transacción de venta, en lugar de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida cuando es altamente probable que la venta se realice y el activo se encuentra disponible para la venta inmediata, y la Aseguradora está comprometida con la venta del activo (o grupo de activos para su disposición).

Aseguradora no depreciará el activo mientras esté clasificado como "mantenido para la venta", o mientras forme parte de un grupo de activos para su disposición clasificado como mantenido para la venta.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.8. Activos Intangibles

Los activos intangibles son medidos en el reconocimiento inicial al costo. Posteriormente los activos intangibles son medidos al costo, el cual consiste en contabilizar su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

La Aseguradora no posee activos intangibles generados internamente.

Los activos intangibles de vida útil definida que posee la Aseguradora corresponden principalmente a programas de computador, se amortizan lo largo de su vida útil, de uno a tres años.

Los activos intangibles serán evaluados anualmente con el fin de identificar si tuvieron algún indicio de deterioro de valor.

Aseguradora revisará el período de amortización y el método de amortización de un activo intangible con una vida útil finita por lo menos al cierre de cada ejercicio económico. Cualquier cambio esperado en la vida útil de los activos se tratará de acuerdo a los cambios en estimaciones contables.

La Aseguradora no tiene valor residual de sus activos intangibles ya que no existe compromiso o intención de venta a terceros, por lo tanto, el valor residual es cero.

La ganancia o pérdida que resulte de dar de baja un activo intangible se reconoce en el estado de resultados en el momento de la baja del activo.

2.2.9. Aportes Sociales y Cuotas de Interés Social

Aseguradora, posee aportes sociales y cuotas de interés social, estos aportes y cuotas de interés social se registran como un activo en los estados financieros; los aportes sociales y cuotas de interés social que mantiene la Entidad en organismos cooperativos, entidades sin ánimo de lucro nacionales e internacionales y otros entes, se realizan con la finalidad de obtener servicios de apoyo o complementarios a su gestión principal o para el beneficio social de sus empleados que tengan un valor recuperable futuro por negociación o redención por parte del emisor.

Los aportes sociales y cuotas de interés social permanentes de acuerdo con la dinámica contable se contabilizan por el costo de adquisición afectando el flujo de caja por el valor del aporte o cuota.

La totalidad de los aportes sociales que Aseguradora tiene en otras cooperativas corresponde a aportes voluntarios, se rigen por los Estatutos, y se pueden solicitar cuando la Aseguradora lo requiera.

Los aportes en cooperativas son medidos de acuerdo a la Ley 79 de 1988, como se menciona en la nota 2.3.18 Aportaciones Sociales de los Asociados.

Las cuotas de interés social se miden al costo de acuerdo con la participación de la Aseguradora.

2.2.10. Arrendamientos

Es un acuerdo en el que el arrendador conviene con el arrendatario a recibir un pago único o una serie de pagos (cuotas) por cederle el derecho de usar un activo específico, durante un período de tiempo determinado.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.10. Arrendamientos (continuación)

Clasificación de Contratos de Arrendamiento

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, determina si un contrato contiene un arrendamiento si en la evaluación de la matriz de contratos se consideran todas las condiciones, términos y hechos para aplicar el estándar.

Activos por Derecho de Uso

La Aseguradora reconoce los activos por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan dada cualquier nueva medición de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye el monto de los pasivos por arrendamiento reconocidos, los costos directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamiento realizados en la fecha de inicio o antes, menos los incentivos de arrendamiento recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian de forma lineal durante el plazo más corto del arrendamiento. La vida útil estimada de los activos por derecho de uso constituidos al 31 de diciembre de 2019 corresponde a 5 años para las edificaciones.

Si la propiedad del activo arrendado se transfiere a la Aseguradora al final del plazo del arrendamiento o el costo refleja el ejercicio de una opción de compra, la depreciación se calcula utilizando la vida útil estimada del activo subyacente al contrato.

Los activos por derecho de uso también están sujetos a deterioro de acuerdo con las políticas contables de deterioro de activos no financieros indicados en la Nota 2.2.10.

Pasivos por Arrendamiento

En la fecha de inicio del arrendamiento, la Aseguradora reconoce los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos por arrendamiento que se realizarán durante el plazo del arrendamiento. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos (incluyendo pagos fijos de sustancias) menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra razonablemente segura para ser ejercida por la Aseguradora y los pagos de multas por rescindir el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Aseguradora ejerce la opción de rescindir.

Al calcular el valor presente de los pagos de arrendamiento, la compañía utiliza su tasa de interés incremental en la fecha de inicio del arrendamiento porque la tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. Después de la fecha de inicio, el monto de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos del arrendamiento (por ejemplo, cambios en pagos futuros como resultado de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar tales pagos de arrendamiento) o un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente. Los pasivos por arrendamiento del se incluyen en préstamos y préstamos que devengan intereses.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.10. Arrendamientos (continuación)

Arrendamientos a Corto Plazo y Arrendamientos de Activos de Bajo Valor.

La Aseguradora aplica la exención de reconocimiento de arrendamiento a corto plazo a sus arrendamientos a corto plazo de activos fijos (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra). También aplica la exención de reconocimiento de activos de bajo valor a los arrendamientos de activos fijos que se consideran de bajo valor. Los pagos por arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

2.2.11. Deterioro del Valor de los Activos

La Aseguradora evaluará, al final de cada período sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de la propiedad y equipo y/o de activos intangibles con vidas útiles definidas. Aseguradora no posee activos con vidas útiles indefinidas.

Los indicadores de deterioro a evaluar por la Aseguradora se basan en fuentes externas e internas de información.

Si existen tales indicios de deterioro será necesario realizar la prueba anual de deterioro en la cual la Aseguradora estima el importe recuperable de los activos. El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Cuando el importe en libros de un activo individual, o de una unidad generadora de efectivo exceda su importe recuperable, el activo individual, o en su caso la unidad generadora de efectivo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

El valor razonable es el precio que sería percibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción no forzada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Los costos de venta son los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo o unidad generadora de efectivo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias.

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce en el resultado del período.

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en períodos anteriores para un activo, distinto de la plusvalía, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro.

La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo, distinto de la plusvalía, se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que el activo estuviera registrado según su importe revaluado.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.12. Costos de Adquisición Diferidos

Los costos de adquisición son aquellos gastos en que incurre Aseguradora para la suscripción y emisión de nuevas pólizas. Los costos de adquisición (DAC por sus siglas en inglés) corresponden a las comisiones que son la principal forma por la cual los intermediarios de seguros y Socios Estratégicos (SEAS) son remunerados.

Aseguradora Solidaria reconoce el pago de comisiones a intermediarios de seguros y SEAS como un activo prepagado para la Aseguradora, con base en la teoría de los beneficios económicos futuros que se esperan recibir de esta operación. Estas comisiones por políticas de la Aseguradora no hacen parte del cálculo de la reserva de prima no devengada.

2.2.13. Pasivos Financieros

Es cualquier compromiso que supone una obligación contractual:

- De entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
- De intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que son potencialmente desfavorables a la Aseguradora, por ejemplo, derivados en posición de pérdida; o
- Un contrato que será o puede ser liquidado utilizando los instrumentos de patrimonio propios de la Aseguradora y sea:
- Un instrumento no derivado, según el cual la Aseguradora estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad variable de instrumentos de patrimonio propios; o
- Un derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propios.

El pasivo financiero de la Aseguradora está conformado por los préstamos de entidades financieras y los sobregiros bancarios contables. Estos pasivos se clasifican como deudas y préstamos que devengan intereses los cuales se miden posteriormente por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, el costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado del resultado.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando la obligación definida en el contrato se ha cancelado o pagado, o es remplazado por otro y las diferencias se reconocen en el estado de resultados.

2.2.14. Reservas Técnicas

Las reservas técnicas de seguros se calculan, se constituyen y se ajustan teniendo en cuenta la regulación vigente.

El Decreto 2973 de diciembre de 2013 modificó el Decreto 2555 de 2010 con relación al régimen de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras, con el fin de ajustar de manera técnica el cálculo, la constitución y el ajuste en forma mensual de sus reservas técnicas las cuales establece de la siguiente manera:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.14. Reservas Técnicas (continuación)

Reserva de Riesgos en Curso

Es aquella que se constituye para el cumplimiento de las obligaciones futuras derivadas de los compromisos asumidos en las pólizas vigentes a la fecha de cálculo. La reserva de riesgos en curso está compuesta por la reserva de prima no devengada y la reserva técnica por insuficiencia de primas

Ámbito de aplicación de la reserva de riesgos en curso

Conforme lo establece el Decreto 2555 de 2010 Parte 2 Libro 31 Título IV Artículo 2.31.4.2.1, esta reserva aplica para todos los ramos técnicos de la Compañía.

Reserva de Prima No Devengada

Representa la porción de las primas emitidas de las pólizas vigentes y de las primas emitidas de las pólizas con inicio de vigencia futura, descontados los gastos de expedición, correspondiente al tiempo no corrido del riesgo.

Esta reserva se constituye en la fecha de emisión de la póliza y se calcula, póliza a póliza y amparo por amparo cuando las vigencias sean distintas, como el resultado de multiplicar la prima emitida, deducidos los gastos de expedición causados al momento de emitir la póliza.

Sin perjuicio de la forma de pago del seguro, la reserva se calculará en función de su vigencia. Para las pólizas con vigencia indeterminada se toma como referencia el término de dicho amparo y no el de la póliza. Para pólizas cuya cobertura esté supeditada al pago de una prima calculada para un período inferior a la vigencia de la póliza, en las que el tomador no está obligado a pagar las primas pendientes hasta el vencimiento del contrato, para el cálculo de la reserva de prima no devengada se tomará como fecha de fin de la vigencia la de la cobertura otorgada por el pago de la prima y no la de la vigencia de la póliza.

La fracción de riesgo deberá tener en cuenta la distribución de la frecuencia y de la severidad de los siniestros y gastos asociados a cada póliza durante su vigencia.

Cuando la frecuencia de siniestralidad sea alta y la severidad baja, se asumirá que la fracción del riesgo se comporta como una distribución uniforme, en el cálculo de la Reserva de Prima no Devengada de la compañía se asume que la fracción de riesgo se comporta uniforme.

Para las pólizas o amparos cuya vigencia sea inferior o igual a un (1) mes, se debe constituir y mantener una reserva equivalente como mínimo al 50% de la prima o cotización emitida mensualmente neta de gastos de expedición.

Los gastos de expedición deducibles de la prima emitida para el cálculo de la prima no devengada son los siguientes:

- Gastos de tarificación, aquellos que permiten establecer el valor de la prima, tales como avalúos de predios por peritos, la remuneración del personal experto proporcional al tiempo dedicado a identificar los riesgos de suscripción, los exámenes médicos para el otorgamiento de pólizas de vida y los gastos en sistemas de información destinados a definir las condiciones de asegurabilidad.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.14. Reservas Técnicas (continuación)

Reserva de Prima No Devengada (continuación)

- Papelería y gastos de entrega o de envío de la póliza al tomador. El porcentaje correspondiente a los Gastos de Expedición deducidos del valor de la prima emitida, debe ser concordante con el rango establecido para tal efecto en la nota técnica.
- Papelería y gastos de entrega o de envío de la póliza al tomador. El porcentaje correspondiente a los Gastos de Expedición deducidos del valor de la prima emitida, debe ser concordante con el rango establecido para tal efecto en la nota técnica.

Para efectos del cálculo de la reserva de prima no devengada se determinó que los conceptos para descontar son los siguientes

- Gastos de Asistencia. (se descuenta de cada póliza)
- Evaluación de Riesgos de Seguros.
- Exámenes Médicos.
- Inspecciones.
- Marcación de Vehículos.
- Sobrecomisión intermediarios.
- Impuestos de Estampillas
- Gastos de Administración y Cobranzas. (se descuenta de cada póliza)
- Uso de Servicio Red. (se descuenta de cada póliza)
- Gasto de venta y emisión de pólizas en las agencias. (Factor gastos emisión agencias)

Pólizas con Vigencia Indeterminada

Son pólizas o amparos con vigencia indeterminada aquellas en los que al momento de la contratación del seguro no se conoce el fin de la vigencia de la cobertura de la póliza o el amparo.

Para aquellas pólizas o amparo de seguros con vigencias indeterminadas para las cuales la fecha de fin de la vigencia no se conoce, se usará la siguiente fórmula para efectos del cálculo de la reserva de prima no devengada:

$$\text{Fecha fin de vigencia} = \text{Fecha inicio de vigencia} + \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i + 1.65 * \frac{DS}{\sqrt{n}}$$

Donde

Fecha fin de vigencia: Fecha estimada de finalización de la cobertura de la póliza o del amparo.

Fecha inicio de vigencia: Fecha de inicio de la cobertura de la póliza o del amparo.

x_i = Número de días transcurridos entre el inicio y fin de vigencia de las pólizas o amparos cuya vigencia ya venció, o entre el inicio de la vigencia y la fecha de corte, en el caso de pólizas o amparos vigentes.

n = Número total de pólizas o amparos con vigencia indeterminada de dicha clase de póliza o amparo, vigentes o terminadas, teniendo en cuenta como mínimo los últimos tres años a la fecha de cálculo de la reserva de prima no devengada. Aquellas entidades sin experiencia siniestral en dichos productos deben utilizar información obtenida del mercado o de pólizas con características similares.

DS = Desviación estándar del número de días transcurridos entre el inicio y fin de vigencia o la fecha de corte de las "n" pólizas o amparos considerados en el cálculo de la fecha del fin de vigencia.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.14. Reservas Técnicas (continuación)

Pólizas con Vigencia Indeterminada (continuación)

En todo caso, si la reserva se agota mientras la póliza o el amparo continúa vigente, ésta debe constituirse nuevamente, utilizando como fecha de inicio de vigencia la fecha en que se agota la reserva, con base en la información disponible al momento de reconstituirla.

Para la cobertura de amparos judiciales del ramo de cumplimiento se deben tener en cuenta las variables antes mencionadas, incluyendo procesos judiciales en curso y terminados. En el seguro de transporte de mercancías, el cálculo se debe diferenciar según el medio de transporte (marítimo, aéreo o terrestre).

Para las pólizas con vigencia indeterminada del ramo de caución Judicial el tiempo de vigencia para el cálculo de la reserva de prima no devengada es de tres años como resultado de la aplicación de la metodología.

Reserva por Insuficiencia de Primas

El cálculo de la reserva técnica por insuficiencia de primas, establecido en el art. 2.31.4.2.3 del Decreto 2555 de 2010, se realizará por ramos de seguros.

Esta reserva debe calcularse y reajustarse mensualmente, tomando como referencia la información de los dos (2) últimos años, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo, estableciendo como fecha de corte para la determinación de los ingresos y egresos, el cierre del mes inmediatamente anterior. Para tal efecto, se sumarán los ingresos relevantes de los últimos dos años y se descontará la suma de los egresos relevantes para este mismo periodo.

La reserva por insuficiencia de primas complementará la reserva de prima no devengada, en la medida en que la prima no resulte suficiente para cubrir el riesgo en curso y los gastos no causados.

Para la reserva técnica por insuficiencia de primas, durante el año siguiente a la fecha en que vence dicho término, el cálculo se efectuará con base en la información del año inmediatamente anterior y se irá ampliando la base para el cálculo mes a mes hasta alcanzar dos (2) años.

Metodología De Cálculo

En aquellos ramos que no cuenten con un régimen especial para la estimación de esta reserva, se calculará y reajustará mensualmente, tomando como período de referencia el último año corrido y se determinará con base en el producto de:

- a) El porcentaje que resulte mayor entre cero y la diferencia de los egresos y los ingresos, dividido por las primas devengadas en el período de referencia.
- b) El saldo de la reserva de prima no devengada a la fecha de cálculo.

Dentro de los egresos del ramo se tienen en cuenta los siniestros incurridos, netos de salvamentos y recobros, los egresos derivados de reaseguro proporcional y no proporcional, los gastos de administración, de expedición y los asociados a la administración de los activos que respaldan las reservas técnicas, causados en el último año corrido a la fecha de cálculo.

Se podrán excluir aquellos siniestros que se caractericen por una baja frecuencia y alta severidad, para lo cual se deberá contar con un sustento actuarial.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.14. Reservas Técnicas (continuación)

Reserva por Insuficiencia de Primas (continuación)

Dentro de los ingresos se tendrán las primas devengadas, los ingresos de contratos proporcionales y no proporcionales y los ingresos financieros, causados en el último año corrido a la fecha de cálculo.

Para la presente reserva no procederán en ningún caso compensaciones entre los diferentes ramos. Cuando la insuficiencia de las primas se presente en forma consecutiva durante doce (12) meses, la entidad deberá revisar y ajustar las tarifas.

Cuando se revoque la autorización otorgada para operar un ramo o se suspenda el ofrecimiento de todos los productos que se explotan en un determinado ramo, la entidad está obligada a continuar con el cálculo de esta reserva hasta la expiración de la vigencia de todas las pólizas suscritas, para lo cual tomará el último porcentaje obtenido en el mes inmediatamente anterior a la revocatoria o suspensión. Lo anterior, no resulta aplicable para los casos en que se cede totalmente la cartera de un ramo.

Los ingresos y egresos relevantes para el cálculo de la reserva por insuficiencia de prima son los siguientes:

Ingresos

- Primas devengadas de acuerdo con la Proforma F3000-32 (Formato 290), descontando la liberación y/o constitución de las reservas técnicas por insuficiencia de prima e insuficiencia de activos; los ingresos de otros productos de seguros y la remuneración de administración de coaseguro.
- Los ingresos de contratos de reaseguro proporcional y no proporcional, correspondientes a comisiones de reaseguro cedido, ingresos de contratos de reaseguro de exceso de pérdida, participaciones de utilidades por reaseguro cedido e intereses y gastos reconocidos por reaseguradores.
- Los Ingresos Financieros de los activos que respaldan las reservas técnicas del ramo, sin incluir los rendimientos de las inversiones no asociadas a dichas reservas. Se entiende como Ingresos Financieros aquella entrada bruta de beneficios económicos realizados o causados, según corresponda, durante el periodo de reporte, asociados únicamente a los activos que respaldan las reservas técnicas de los respectivos ramos. Los Ingresos Financieros comprenden:
 - Ingresos realizados de los activos a valor razonable.
 - Ingresos causados de los activos a costo amortizado.

Egresos

Los egresos computados deben corresponder en concepto y rango con los establecidos en la respectiva nota técnica.

- Siniestros incurridos: Se computan sumando la constitución de reservas de siniestros avisados y ocurridos no avisados neta de reaseguro y los siniestros liquidados; y restando los salvamentos, recobros, reembolsos de siniestros sobre cesiones, así como la liberación de las reservas de siniestros avisados y ocurridos no avisados neta de reaseguro.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.14. Reservas Técnicas (continuación)

Reserva por Insuficiencia de Primas (continuación)

- En caso de que se excluyan en el cálculo de esta reserva los siniestros caracterizados por baja frecuencia y alta severidad, la entidad aseguradora notificará a la SFC junto con la documentación que sustente actuarialmente dicha exclusión.
- Egresos de contratos de reaseguro: Corresponden al costo de los contratos de exceso de pérdida, los intereses reconocidos a reaseguradores, participaciones de utilidades y otros egresos asociados al reaseguro.
- Otros egresos de seguros: Corresponden a los gastos de administración de coaseguro aceptado, contribuciones de seguros y otros egresos.
- Gastos de Expedición.
- Gastos de administración y de personal, excluyendo los gastos extraordinarios sufragados con recursos de utilidades acumuladas o aportes de capital para fines específicos, tales como fusiones, adquisiciones, cierre de líneas de negocio y proyectos de infraestructura. Son gastos de administración y de personal aquéllos que no son gastos de expedición, ni son gastos de liquidación de siniestros o no están asociados a la gestión de las inversiones de la entidad aseguradora.
- Los egresos financieros son aquéllos asociados a la gestión de las inversiones que respaldan las reservas técnicas, tales como pagos a proveedores de precios, remuneración del personal destinado a la labor de la administración de las inversiones, comisiones por concepto de la intermediación de valores y pagos por concepto de infraestructura y equipos destinados a la gestión de las inversiones. Se excluyen de este concepto, los egresos correspondientes a las inversiones propias de las entidades aseguradoras que no respaldan las reservas técnicas.

Formulación:

$$RTIP\ Bruta_i = RTIP\ Neta_i = MAX \left\{ 0; \frac{EF_i + ET_i - IF_i - IT_i}{PD_i} \right\} * RPND\ Neta_i$$

Dónde :

RTIP Bruta_i: Reserva técnica por insuficiencia de Primas Neta para el ramo *i*

RTIP Neta_i: Reserva técnica por insuficiencia de Primas Neta para el ramo *i*

EF_i: Egresos financieros del ramo *i*

ET_i: Egresos técnicos del ramo *i*

IF_i: Ingresos financieros del ramo *i*

IT_i: Ingresos técnicos del ramo *i*

La base de la información será el formato 290 o el Resultado Técnico y Estadístico, de los 2 últimos años del mes inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

La aplicación de estas reservas se realizó a partir del 1 de enero del año 2016 de acuerdo con lo dispuesto en la circular 035 de 2015.

Esta reserva no se calcula para el ramo de terremoto.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.14. Reservas Técnicas (continuación)

Reserva de Siniestros Pendientes

Es aquella que se constituye para atender el pago de los siniestros ocurridos una vez avisados o para garantizar la cobertura de los no avisados. Corresponde al monto de recursos que debe destinar la entidad aseguradora para atender los pagos de los siniestros ocurridos, así como los gastos asociados a éstos, a la fecha de cálculo de esta reserva.

Esta reserva se constituye por el valor total estimado de la reclamación en el pasivo, reconociendo la parte cedida como activo por reaseguro.

La Aseguradora realiza una reserva manual de los negocios especiales tomando como base la siniestralidad esperada en cada uno de estos; el cálculo de esta reserva manual se realizará de la siguiente manera:

Se toma la siniestralidad esperada en cada una de estas licitaciones y se compara con la siniestralidad realmente ocurrida. Si la reserva realmente ocurrida es mayor a la reserva esperada, se realiza una liberación, en caso contrario se realiza una constitución.

Adicionalmente se realiza un análisis de estas reservas de años anteriores, y si de acuerdo con los cálculos realizados no se estima que lleguen más siniestros, o se calcula que los siniestros por llegar son inferiores a la reserva ya existente, entonces se procede a la liberación de estas reservas hasta el monto en el cual se estime que van a llegar en un futuro nuevos siniestros.

Desde el mes de noviembre de 2018 entró en vigencia la circular 025 de noviembre de 2017, emitida por la Superintendencia financiera de Colombia, la cual imparte instrucciones relacionadas con la reserva técnica de siniestros avisados respecto de los costos asociados al siniestro establecidos en el decreto 2973 de 2013. En la mencionada circular se realizaron las siguientes instrucciones:

- Clasificación de Siniestros. (Siniestros liquidados pendientes de pago, Siniestros avisados pendientes de liquidación y Siniestros avisados pendientes de liquidación en proceso judicial).
- Metodología de cálculo de la Reserva de prima no devengada para las pólizas con vigencia indeterminada.
- Metodología de cálculo de constitución de siniestros avisados de siniestros típicos y atípicos.
- Constitución de reserva de los costos asociados directos e indirectos al siniestro.

La reserva de siniestros avisados debe incluir los egresos directos e indirectos asociados al proceso de administración de siniestros, incluyendo aquellos gastos o costos en que la aseguradora debe incurrir para procesar, evaluar y resolver las reclamaciones, tales como honorarios de asesoramiento legal y de peritos, costos internos de procesamiento de pagos de siniestros, gastos en sistemas de información de siniestros destinados a definir el valor de liquidación de los mismos y otros egresos de seguros relacionados con la administración de los siniestros.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.5.3 del capítulo II del título IV de la parte II de la circular básica Jurídica, se establece la metodología para clasificar los siniestros avisados entre siniestros típicos y atípicos.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.14. Reservas Técnicas (continuación)

Reserva de Siniestros Pendientes (continuación)

Definición De Siniestro Atípico

Conforme al numeral 2.2.5.3.3 del capítulo II del título IV de la parte II de la circular básica Jurídica se entiende como atípico aquel siniestro que se encuentre fuera de los rangos generalmente considerados de frecuencia y severidad o que no se ajuste a la experiencia siniestral.

Metodología para la cuantificación de la cuantía a partir del cual se define que un siniestro es atípico

Con el fin de establecer la distribución de la cuantía del pago total de los siniestros se procede a realizar un estudio estadístico descriptivo o probabilístico y se establece la medida estadística conveniente para determinar el valor a partir del cual un siniestro se puede considera atípico por su baja frecuencia y alta severidad.

Una vez elaborada una tabla de frecuencias empírica de los pagos de siniestros se procede a establecer en la cola derecha de la distribución el valor en el cual se considera que un siniestro pagado es atípico, es decir, el "Pag_(max_i)" de la clase donde le corresponde una baja frecuencia y una alta severidad. En general para los ramos técnicos se determina que los valores de pagos de siniestros inferiores al percentil 99 de la clase de Fi de pagos acumulados se consideran típicos y aquellos que superen el percentil 99 de la clase de Fi se considerarán como atípicos. No obstante, se evaluará el impacto del siniestro considerado como atípico, en el cálculo de la Reserva de Siniestros Ocurridos y No Avisados y de la Reserva Técnica de Insuficiencia de Primas, y se determinará su exclusión, si se encuentra que se produce una desviación significativa en la reserva con respecto al saldo del mes anterior a su constitución.

Reserva Para Siniestros Ocurridos No Avisados

Para la estimación de esta reserva, se deberán utilizar metodologías que tengan en cuenta el comportamiento de los siniestros, o métodos validados técnicamente con suficiente desarrollo tanto teórico como práctico, para esta estimación, sobre la base de siniestros incurridos o pagados, netos de recobros y salvamentos, expresados en pesos corrientes a la fecha de cálculo. Esta reserva se calculará por ramo, en forma mensual y comprende la estimación conjunta de los siniestros ocurridos no avisados y ocurridos no suficientemente avisados. La reserva para siniestros incurridos no avisados se constituye con base a los siniestros pagados por métodos determinísticos o estocásticos.

Metodología de Cálculo de la Reserva de Siniestros Ocurridos No Avisados y Ocurridos No Suficientemente Avisados

Esta reserva contempla los lineamientos del Decreto 2973 del 2013 en su capítulo 4 Régimen de reservas de siniestros pendientes, relativos a la Metodología de cálculo de la reserva de siniestros ocurridos no avisados.

Reserva de Siniestros Ocurridos no Avisados y Ocurridos No suficientemente Reservados (RSONA)

Es un estimado de la cantidad necesaria para cumplir con las reclamaciones correspondientes de los siniestros ocurridos no avisados (IBNR) y ocurridos y avisados no suficientemente reservados (IBNER)

La metodología para obtener el valor de esta reserva es:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.14. Reservas Técnicas (continuación)

Reserva de Siniestros Ocurridos no Avisados y Ocurridos No suficientemente Reservados (RSONA) (continuación)

$$RSONA = IBNR_{puro} + IBNER$$

Para el cálculo se identifican siniestros atípicos, que se definen como aquellos que presentan una frecuencia y severidad diferente al comportamiento del conjunto de siniestros que se están analizando y que, por tanto, producen una desviación en la tendencia típica de los factores de desarrollo del ramo o amparo.

En concordancia con el artículo 2.31.4.4.7 del decreto 2973 de 2013 el cual establece que la entidad aseguradora deberá escoger si el cálculo de esta reserva para cada ramo se hará sobre la base de siniestros incurridos o pagados, Aseguradora Solidaria establece que dichas bases de cálculo de la RSONA serán la de siniestros pagados.

Metodología para el cálculo de la (RSONA)

Para el cálculo de esta reserva se utilizan metodologías determinísticas o estocásticas que consideran el comportamiento del desarrollo de los siniestros para la estimación de la reserva, sobre la base de los siniestros pagados, netos de recobro y salvamentos, expresados en pesos corrientes a la fecha del cálculo.

El valor de la reserva neta y bruta se obtiene mediante la sumatoria de las diferencias entre las últimas pérdidas esperadas, los siniestros pagados acumulados hasta la fecha de valuación y los siniestros reservados:

$$RSONA_N = \text{Max} \left\{ 0; \sum_{i=1}^n [UPE_i - P_i - R_i] \right\}$$

Dónde:

- UPE_{in} : Última pérdida esperada neta correspondiente al período de ocurrencia i .
- P_{in} : Siniestros pagados acumulados netos hasta la fecha de valuación.
- R_{in} : Siniestros reservados netos correspondientes al período de ocurrencia i .

$$RSONA_B = \text{Max} \left\{ 0; \sum_{i=1}^n [UPE_{ib} - P_{ib} - R_{ib}] \right\}$$

Dónde:

- UPE_{ib} : Última pérdida esperada bruta correspondiente al período de ocurrencia i .
- P_i : Siniestros pagados acumulados bruto hasta la fecha de valuación.
- R_i : Siniestros reservados bruto correspondientes al período de ocurrencia i .

Activo sujeto a deterioro reasegurador (ASD_R)

$$ASD_R = RSONA_B - RSONA_N$$

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.14. Reservas Técnicas (continuación)

Para Depósitos por Primas Cedidas a Reaseguradores del Exterior

Los depósitos por primas cedidas a reaseguradores del exterior, corresponden a un pasivo real y de acuerdo con lo establecido en el decreto 2973 no es una reserva técnica.

Actualmente por efectos de contabilización CUIIF requiere que sea registrado en el rubro de las reservas. El depósito se determina por el 20% de la prima cedida. La Aseguradora puede constituir por cuenta propia el depósito retenido que le corresponde al reasegurador en los ramos de aviación, navegación, minas y petróleos y manejo en los seguros globales bancarios, cuando se pacte no hacerlo o se efectúe por un porcentaje inferior.

Reserva Técnica Especial de Terremoto

Reserva de Riesgos en Curso: Para el ramo de seguro de terremoto, la reserva de riesgos en curso se calculará mediante la utilización del sistema de póliza a póliza; las entidades aseguradoras constituirán una reserva equivalente al cien por ciento (100%) de la prima pura de riesgo de la cartera retenida de cada entidad.

Metodología del calculo

Para el ramo de seguro de terremoto, la reserva de riesgos en curso se calculará mediante la utilización del sistema de póliza a póliza; las entidades aseguradoras constituirán una reserva equivalente al cien por ciento (100%) de la prima pura de riesgo de la cartera retenida de cada entidad. Los recursos de esta reserva se liberarán para el pago de siniestros en la cartera retenida o conforme a las características del modelo póliza a póliza con destino a la reserva de riesgos catastróficos en las condiciones estipuladas en el artículo 2.31.5.1.3 del Decreto 2973 de diciembre de 2013 del MHCP.

Reserva de Riesgo Catastrófico

La reserva de riesgos catastróficos del seguro de terremoto se constituirá con los recursos liberados de la reserva de riesgos en curso y será de carácter acumulativo hasta completar un valor equivalente al que resulte de multiplicar el factor de pérdida máxima probable de la cartera retenida promedio de los últimos cinco (5) años, por la cartera retenida por parte de la respectiva entidad aseguradora. El saldo de la reserva de riesgos catastróficos sólo podrá liberarse, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, en los siguientes casos:

- a) Para el pago de siniestros de la cartera retenida derivados de la ocurrencia de un evento sísmico, en cuyo caso la liberación sólo será procedente cuando se agote la reserva de riesgo en curso de la cartera afectada. Para hacer uso de la reserva de riesgos catastróficos, la entidad aseguradora deberá acreditar ante la Superintendencia Financiera de Colombia el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de reaseguro que sean exigibles como consecuencia de la ocurrencia del respectivo evento sísmico.

El monto de los recursos liberados del saldo de la reserva de riesgos catastróficos será constituido por la entidad aseguradora como un mayor valor de la reserva de siniestros pendientes. Cuando el pago de los siniestros resulte inferior al valor correspondiente de la reserva de siniestros pendientes, el excedente deberá restituirse de forma inmediata a la reserva de riesgos catastróficos.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.14. Reservas Técnicas (continuación)

Reserva de Riesgo Catastrófico (continuación)

- b) Para el pago de siniestros de la cartera no retenida derivados de la ocurrencia de un evento sísmico, en caso de no pago por parte del reasegurador debido a factores de insolvencia. En este caso la entidad aseguradora deberá presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia; dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se realice el primer pago por este concepto, un plan orientado a la restitución de dicha reserva.

El mencionado plan no podrá proponer un plazo de restitución superior a seis (6) meses, a menos que la Superintendencia Financiera de Colombia determine, que, de acuerdo a condiciones particulares de la entidad aseguradora, se requiera un plazo de ajuste superior.

- c) Cuando el monto de la reserva de riesgos catastróficos sea superior a la pérdida máxima probable de la cartera total y hasta por el exceso sobre dicha pérdida.

En caso de que existan amparos cuya vigencia sea distinta a la vigencia de la póliza, para el cálculo de esta reserva se tomará como referencia el término de dicho amparo y no el de la póliza. Para pólizas cuya cobertura esté supeditada al pago de una prima calculada para un periodo inferior a la vigencia de la póliza, en las que el tomador no está obligado a pagar las primas pendientes hasta el vencimiento del contrato, para el cálculo de la reserva de prima no devengada se tomará como fecha de fin de la vigencia la de la cobertura otorgada por el pago de la prima y no la de la vigencia de la póliza.

Para las pólizas o amparos cuya vigencia sea inferior o igual a un (1) mes, se debe constituir y mantener una reserva equivalente como mínimo al 50% de la prima o cotización emitida mensualmente neta de gastos de expedición.

Prueba de Adecuación de Pasivos

La prueba de adecuación de pasivos corresponde a la evaluación de si el importe en libros de un pasivo derivado de contrato de seguros necesita ser incrementado a partir de una revisión de los flujos de efectivo futuros.

Para la prueba de adecuación de pasivos, Aseguradora aplica el parágrafo 2 del artículo 1 del Decreto 2267 de 2014, acogiéndose a los períodos de transición del Decreto 2973 de 2013.

Esto refiere que la prueba de adecuación de pasivos del IBNR se realiza bajo la metodología de siniestros pagados y triangulación; para la reserva de riesgo en curso la prueba de adecuación se rige por los lineamientos de la Circular Externa 035 de 2015, y la Aseguradora ha decidido aplicarla anticipadamente en el año 2015; para las reservas siniestros avisados y desviación de siniestralidad, será de un año contado a partir la reglamentación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para la prueba de adecuación de pasivos se comparará el valor del pasivo registrado por Aseguradora con el valor resultante del siguiente cálculo:

Importe en libros de sus pasivos por contratos de seguro.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.14. Reservas Técnicas (continuación)

Prueba de Adecuación de Pasivos (continuación)

(-) Costos de adquisición diferidos

(-) Activos intangibles conexos

Los importes por deficiencia resultante de la prueba de adecuación de pasivos se reconocerán en resultados.

2.2.15. Beneficios a Empleados

Son todas las formas de remuneración entregadas por la Aseguradora a cambio de servicios prestados por los empleados, esto incluye tanto beneficios monetarios como no-monetarios.

Beneficios a Empleados de Corto Plazo

Son beneficios cuyo pago es liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período, en el que los empleados hayan prestado los servicios.

Beneficios Largo Plazo

Son beneficios a los empleados cuyo pago, no es liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período, en el que los empleados hayan prestado los servicios.

Beneficios por Terminación

Son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del período de empleo, como consecuencia de la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro, o la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

Beneficios Post Empleo

Son acuerdos, formales o informales, en los que la entidad se compromete a entregar beneficios a uno o más empleados tras la terminación de su período de laboral.

Los beneficios post empleo se sub-clasifican en planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos.

Aseguradora otorga únicamente beneficios a empleados a corto plazo y los reconoce como un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a pagar en el futuro; y un gasto cuando la Aseguradora consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios.

La Aseguradora dentro del plan de beneficios a empleados ha venido entregando a sus funcionarios unos beneficios los cuales son establecidos de acuerdo con las políticas de la Aseguradora:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.15. Beneficios a Empleados (continuación)

Beneficios Post Empleo(continuación)

- Auxilio Educativo: Este beneficio se entrega a los funcionarios con contrato a término indefinido
- Medicina prepagada: Después del período de prueba (contrato a término indefinido 2 meses) cada funcionario tiene derecho a ser afiliado a un plan de medicina prepagada
- Bonificación a empleados: La Junta Directiva autoriza una bonificación de mera liberalidad la cual es entregada de acuerdo a los resultados de la Aseguradora y basados en los indicadores de desempeño de cada funcionario.
- Póliza de vida
- Programas de salud ocupacional

2.2.16. Provisiones, Pasivos Contingentes

Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Aseguradora, reconoce una provisión cuando se dan las siguientes condiciones:

- La Aseguradora tiene una obligación presente ya sea legal o implícita que se deriva de un suceso pasado.
- Es probable que la Aseguradora tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

La Aseguradora usará una provisión solamente para los gastos por los cuales se reconoció originalmente la provisión.

La mejor estimación de la provisión se determinará por el juicio de la Gerencia, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de la misma.

Litigios

Se reconocen únicamente las provisiones derivadas de los diferentes tipos de litigios, cuando la probabilidad de pérdida haya sido calificada como "probable".

Los criterios de calificación de los eventos son aplicados por los abogados que tienen a cargo los procesos judiciales.

Aseguradora, mide, reconoce y revela las provisiones originadas con relación a los procesos contractuales y los litigios, siempre y cuando sea más probable que improbable que exista una obligación por parte de la Aseguradora de cancelar una obligación.

Contratos Onerosos

La Aseguradora reconoce las obligaciones presentes que se derivan de un contrato oneroso, como provisiones. Un contrato oneroso que es aquel en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.16. Provisiones, Pasivos Contingentes (continuación)

Pasivos Contingentes

Es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Aseguradora.

Un pasivo contingente no es reconocido en el estado de situación financiera, únicamente se revela cuando la posibilidad de una salida de recursos para liquidarlo es eventual.

Activo Contingente

Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están totalmente bajo el control de la Aseguradora.

Aseguradora, se abstendrá de reconocer cualquier activo de carácter contingente. Un activo contingente se revelará cuando sea probable la entrada de beneficios económicos por esta causa.

Cuando la realización del ingreso sea prácticamente segura, el activo relacionado no es de carácter contingente, y su reconocimiento en los estados financieros resultará apropiado.

2.2.17. Aportaciones Sociales de los Asociados

Aseguradora reconoce los aportes en cooperativas de acuerdo con la excepción enmarcada en el título cuarto, capítulo 6 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015, el cual establece que el tratamiento de los aportes sociales en Cooperativas, se seguirán tratando en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios, en lugar del reconocimiento como activo o pasivo financiero de acuerdo con la *NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación y CINIIF 2 Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares*.

2.2.18. Ingresos de Actividades Ordinarias

Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad y las obligaciones de desempeño de los contratos ha sido satisfecha.

La Aseguradora utiliza el siguiente enfoque para determinar la clasificación reconocimiento y medición de los ingresos provenientes de actividades diferentes a la aseguradora:

- 1- Identifica los contratos con los clientes
- 2- Identifica las obligaciones de desempeño asociadas a los contratos
- 3- Determina el precio de la transacción
- 4- Asigna el precio de la transacción a cada obligación de desempeño identificada
- 5- Reconoce los ingresos en la medida en que la Aseguradora satisface las obligaciones de desempeño mediante la transferencia al cliente del control de los bienes o la prestación a satisfacción de los servicios prometidos.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.18. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)

La Aseguradora cuenta con dos tipos de ingreso según su actividad en los cuales los criterios de clasificación, reconocimiento y medición difieren por la aplicación de dos estándares diferentes.

Ingresos por Actividad Aseguradora

Corresponde a los ingresos provenientes de la actividad de administración de los riesgos de seguros, entre los cuales podemos encontrar:

- Primas emitidas
- Ingresos por comisiones de reaseguro
- Ingresos por liberación de reservas técnicas de seguros.
- Ingresos por salvamentos y recobros de siniestros

Adicionalmente, la Aseguradora puede percibir ingresos por actividades complementarias a la actividad aseguradora que están incluidos como servicios asistenciales en las pólizas de seguro tales como por ejemplo:

- Servicio de carro taller
- Servicio de grúa
- Hospedaje y transporte por daño en vehículos
- Conductor elegido
- Transporte por lesiones
- Desplazamientos y hospedajes de familiares

Estos ingresos hacen parte de la prima que el asegurado paga al momento de la suscripción de la póliza y se registra en resultados a medida que el riesgo se va devengando.

Pueden existir servicios complementarios a la actividad aseguradora que generen obligaciones de desempeño separables del contrato de seguro, estas obligaciones serán reconocidas en el resultado de la entidad en la medida en que las obligaciones de desempeño sean satisfechas.

La Aseguradora considera que estos ingresos no son materiales para los estados financieros.

Ingresos Diferentes de Actividad Aseguradora

El monto de los ingresos que surgen de una transacción generalmente es determinado por acuerdo entre la Aseguradora y el comprador o usuario de un bien o servicio. Se mide al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

La Aseguradora podrá obtener ingresos de actividades diferentes a actividad aseguradora procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.18. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)

Ingresos Diferentes de Actividad Aseguradora (continuación)

- a) Venta de bienes;
- b) La prestación de servicios; y
- c) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos.

La Aseguradora recibe ingresos por actividades diferentes de la actividad de seguros, específicamente por las transacciones derivadas por la venta de bienes dados de baja, por rendimientos de instrumentos financieros y por venta de material promocional

2.2.19. Medición del Valor Razonable

El valor razonable de todos los activos se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento y revelación en las notas a los estados financieros. El valor razonable corresponde al precio que sería recibido (por vender un activo) o pagado (por transferir un pasivo) en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Técnicas de Valoración

Aseguradora se basará en las siguientes técnicas de valoración, para estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada de venta del activo o de transferencia del pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición bajo las condiciones de mercado actuales:

- a) Enfoque de Mercado: El foco de atención del enfoque es en la comparación de los activos sujetos a otros activos similares (o pasivos o un grupo de activos y pasivos) que se han negociado en mercados similares.
- b) Enfoque de Costo: Corresponde al costo para reemplazar o reproducir el activo sujeto, teniendo en cuenta la obsolescencia física, funcional y económica.
- c) Enfoque del Ingreso: Este enfoque está sujeto al valor de la inversión, es decir al valor presente de los ingresos económicos que se esperan sean generados por la inversión.

Jerarquías del Valor Razonable

- a) Variables de nivel 1: Las variables de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos a los que la Aseguradora puede acceder en la fecha de la medición. Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizará sin ajuste para medir el valor razonable siempre que estén disponibles.
- b) Variables de nivel 2: Las variables de Nivel 2 son distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa- o indirectamente.
- c) Variables de nivel 3: Las variables de Nivel 3 son variables no observables para el activo o pasivo. Sin embargo, las variables no observables reflejarán los supuestos que los participantes del mercado utilizarán al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.20. Gastos de la Actividad Aseguradora

Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad.

Los procedimientos adoptados normalmente en la práctica para reconocer ingresos y gastos, se realiza sobre la base de asociación.

Los ingresos y gastos derivados de las primas de seguros se reconocen en el momento de la emisión de la póliza.

La Aseguradora no compensará gastos o ingresos de contratos de reaseguro con los ingresos o gastos, respectivamente, de los contratos de seguro conexos.

2.2.21. Conversión de Moneda Extranjera

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera Aseguradora. La moneda del entorno económico principal es el peso colombiano.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional, vigente a la fecha de cierre del período. Las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el estado del resultado integral en la sección estado de resultado.

2.2.22. Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Informa

Son todos aquellos eventos favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. Pueden identificarse dos tipos de eventos:

- Aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del período sobre el que se informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que implican ajuste) y
- Aquellos que indican condiciones que surgieron después del período sobre el que se informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste).

En los hechos ocurridos después del período sobre el que se informa se incluirán todos los eventos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados por la asamblea de asociados para su publicación, aunque dichos eventos se produzcan después del anuncio público del resultado o de otra información financiera específica.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.23. Transacciones con Partes Relacionadas

Una parte relacionada es una persona o empresa que está relacionada con la Aseguradora.

Adicionalmente una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con la Aseguradora si esa persona ejerce control o control conjunto sobre Aseguradora, ejerce influencia significativa sobre Aseguradora o es un miembro del personal clave de la gerencia de la Aseguradora o de una controladora de la Aseguradora.

Una empresa está relacionada con Aseguradora si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:

- La empresa y Aseguradora, son miembros del mismo grupo.
- Aseguradora es una asociada o un negocio conjunto de la otra empresa.
- Ambas empresas son negocios conjuntos de la misma tercera parte.
- Aseguradora, está controlada o es controlada conjuntamente por una persona identificada.

Las partes relacionadas identificadas por la Aseguradora son residentes en Colombia y son las siguientes:

Coopserfun
Serfuncoop
Coofuneraria
Serfunorte
Serfunllanos
Cartafun
Emcofun

La Aseguradora posee transacciones con personal clave de la Gerencia como miembros de Junta de Directores y el presidente de la Aseguradora.

2.2.24. Impuestos

Aseguradora pertenece al régimen especial de impuesto sobre la renta, por ser una Aseguradora del sector cooperativo, amparada en el Art. 19-4 del E.T. (Estatuto Tributario) y cumple con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de distribuir el 20% de sus excedentes para financiar cupos y programas de educación formal en instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional. La Aseguradora calcula el impuesto de Renta de acuerdo con la normatividad y la legislación cooperativa, en donde el excedente contable es igual a excedente fiscal.

Es por ello que Aseguradora como entidad de régimen especial, no presenta impacto bajo la NIC 12 impuesto a las ganancias y por ende no registrará activos o pasivos por impuesto diferido.

2.3. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros de Aseguradora requiere la utilización de juicios y estimaciones que afectan los montos de ingresos y gastos, activos, pasivos y revelaciones relacionadas. Estas estimaciones son evaluadas y basadas en la experiencia histórica y otros factores.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.3. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos (continuación)

La Aseguradora ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Aseguradora. Esos cambios se reflejarán en los supuestos en el momento en que ellos ocurran.

En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados, podrían dar lugar en el futuro a resultados finales, que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes a los saldos informados.

Las estimaciones y los supuestos significativos realizados por Aseguradora se describen a continuación:

2.3.1. Valoración de los Pasivos por Contratos de Seguros

La valoración de las reservas técnicas se realizó de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013.

Las Reservas Técnicas que realiza Aseguradora son:

Riesgos en Curso

Reserva de Prima no Devengada

Para la determinación de los gastos de expedición, la Aseguradora definió como gastos todos aquellos rubros en que se incurre al momento de expedir una póliza de seguros, porcentaje que determino bajo el mejor juicio y estimación por parte de la administración.

Los gastos de expedición corresponden a: inspecciones, exámenes médicos, asistencias, servicios por utilización de red, marcación de vehículos; en los gastos de expedición adicionalmente se incluyó los gastos en que se incurre en las agencias al momento de expedir una póliza de seguros, como lo son: el salario de los expedidores de pólizas, los gastos de papelería, los gastos de sistemas, transacción de datos por la red, almacenamiento en servidores; adicionalmente para las pólizas con vigencia inferior a un mes se incluyó la comisión de intermediarios.

Reserva de Insuficiencia de Primas

Los ingresos y egresos relevantes para el cálculo de la reserva por insuficiencia de prima son los siguientes:

- Primas devengadas de acuerdo al formato estadístico descontando la liberación y/o constitución de las reservas técnicas por insuficiencia de prima e insuficiencia de activos; los ingresos de otros productos de seguros y la remuneración de administración de coaseguro. ingresos de contratos de reaseguro proporcional y no proporcional, correspondientes a comisiones de reaseguro cedido, ingresos de contratos de reaseguro de exceso de pérdida, participaciones de utilidades por reaseguro cedido e intereses y gastos reconocidos por reaseguradores.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.3.1. Valoración de los Pasivos por Contratos de Seguros (continuación)

Los ingresos financieros de los activos que respaldan las reservas técnicas del ramo, sin incluir los rendimientos de las inversiones no asociadas a dichas reservas. Se entiende como Ingresos financieros.

Los costos de adquisición hacen parte de la estimación.

Reserva de Siniestros Avisados

La reserva para siniestros avisados por liquidar se constituye por el valor estimado de la reclamación, con cargo al estado de resultados y reconociendo la parte cedida como activo por Reaseguro.

La reserva se constituye para todos los ramos en función de la cobertura afectada en el evento.

Reserva de Siniestros Ocurridos No Avisados

La reserva de siniestro ocurridos no avisados (RSONA), contiene estimaciones para determinar el costo final al período sobre el que se informa, basados en la metodología de Chain Ladder.

La principal hipótesis que subyace a esta técnica es que más allá de la experiencia, los datos pueden ser utilizados para proyectar el desarrollo de futuras reclamaciones y los costos de los siniestros finales. Como tal, este método extrapola el desarrollo de las pérdidas pagadas e incurridas y los costos promedios por los números de reclamos, que finalmente reflejan los índices de siniestralidad esperados a pagar.

2.3.2. Revaluación de Propiedad y Equipo

Aseguradora mide por su importe revaluado los edificios y terrenos y los cambios en su valor razonable se reconocen en el otro resultado integral.

La Aseguradora contrató especialistas en valuación para determinar los valores razonables en el año 2017. El valor razonable de las propiedades planta (terrenos y edificios) se determinó con base del nivel de jerarquía "2" y enfoque del costo.

Los supuestos claves utilizados en la determinación de estos valores razonables se explican con más detalle en la Nota 43.

2.3.3. Deterioro del Valor de Activos

Existe deterioro del valor cuando el importe en libros de un activo individual o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable. Es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta, y el valor en uso.

El cálculo del valor razonable menos los costos de venta se basan en la información disponible sobre transacciones de venta para bienes similares, hechas en condiciones y entre partes independientes, o en precios de mercado observables, netos de los costos incrementales relacionados con la venta del bien.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.3.3. Deterioro del Valor de Activos (continuación)

El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de flujos de efectivo futuros descontados. El importe recuperable es extremadamente sensible a la tasa de descuento utilizada para el descuento de los flujos de efectivo futuros, como también a los ingresos de efectivo futuros esperados, y a la tasa de crecimiento.

2.3.4. Vida Útil y Valores Residuales

La Aseguradora ha establecido la vida útil de su propiedad y equipo, y de sus activos intangibles, basados principalmente en el comportamiento y beneficios que se espera del uso de dichos activos y en supuestos tales como:

- La utilización prevista del activo,
- Desgaste físico esperado,
- Obsolescencia técnica o comercial,
- Ubicación geográfica del activo, y
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

La Aseguradora ha establecido como política contable que el valor residual de las propiedades y equipo fijos e intangibles es nulo.

El detalle de las vidas útiles de las propiedades y equipo y de los activos intangibles se encuentra la Nota 2.2.6. Resumen de las políticas contables significativas.

2.3.5. Determinación de Existencia de Arrendamientos Financieros u Operativos

La Aseguradora realiza la evaluación de la existencia de arrendamientos financieros u operativos en función de la transferencia de riesgos y beneficios de los activos arrendados. La evaluación se efectúa a la totalidad de los contratos existentes al cierre del período sobre el que se informa.

La Aseguradora posee arrendamientos financieros en calidad de arrendatario para efectos de contratos bajo NIIF 16, los cuales transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de un activo subyacente.

Los demás contratos son clasificados como arrendamientos operativos en calidad de arrendador y arrendatario.

2.3.6. Provisiones

La metodología utilizada para la constitución de provisiones toma información histórica de cada proceso, de la valoración que sobre los mismos han llevado a cabo los apoderados, y de todos los funcionarios de la Aseguradora que han estado involucrados con los mismos; así mismo, se concatena con las circunstancias procesales propias del proceso y del comportamiento del ambiente externo. Aseguradora en el manual de provisiones establece que variables influyen en la calificación de las contingencias clasificadas como alta, media y baja, las cuales permiten determinar si la provisión es probable, eventual o remota.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.4. Cambios en las Políticas Contables y Revelaciones

Normas e Interpretaciones Nuevas y Modificadas

NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 sustituye a la NIC 17 *Arrendamientos*, la CINIIF 4 *Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento*, SIC-15 *Arrendamientos operativos-Incentivos* y SIC-27 *Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento*. La norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos y requiere que los arrendatarios reconozcan la mayoría de los arrendamientos en el balance.

La contabilidad del arrendador bajo la NIIF 16 no ha cambiado sustancialmente en relación con la NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando arrendamientos como operativos o financieros utilizando principios similares a los de la NIC 17. Por lo tanto, la NIIF 16 no tiene un impacto para los arrendamientos donde la Aseguradora es el arrendador.

La Aseguradora adoptó la NIIF 16 utilizando el método de adopción retrospectivo modificado con fecha de aplicación inicial 1 de enero de 2019. Bajo este método, el estándar se aplica retrospectivamente con un efecto acumulado reconocido en la fecha de aplicación inicial. La Aseguradora eligió usar la solución práctica de transición consistente en no reevaluar si un contrato es o contiene un arrendamiento al 1 de enero de 2019, por lo que aplicó la norma solo a los contratos que previamente se identificaron como contratos de arrendamiento de acuerdo con NIC 17 y CINIIF 4 en la fecha de aplicación inicial.

El efecto de la adopción de la NIIF 16 al 1 de enero de 2019 (aumento / (disminución)) es el siguiente:

	<u>2019</u>
Activos	
Activos por derecho de uso	\$ 18,434,496
Total activos	-
Pasivos	
Préstamos que generan intereses	18,434,496
Total pasivos	-
Total ajustes en patrimonio	<u>\$ -</u>

La Aseguradora tiene contratos de arrendamiento para varios artículos de planta, maquinaria, vehículos y otros equipos. Antes de la adopción de la NIIF 16, el Grupo clasificó cada uno de sus arrendamientos (en su calidad de arrendatario) en la fecha de inicio del contrato a como un arrendamiento no operativo. Refiérase a la *Nota 2.2.11 Arrendamientos* para la política contable aplicable antes del 1 de enero de 2019.

Tras la adopción de la NIIF 16, la Aseguradora aplicó un enfoque único de reconocimiento y medición para todos los arrendamientos excepto para arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor. Refiérase a la *Nota 2.2.11 Arrendamientos* para la política aplicable a partir del 1 de enero de 2019. El estándar proporciona requerimientos de transición específicos y soluciones prácticas, que han sido aplicados por la Aseguradora.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.4. Cambios en las Políticas Contables y Revelaciones (continuación)

NIIF 16 Arrendamientos (continuación)

- *Arrendamientos Previamente Clasificados como Arrendamientos Financieros*

La Aseguradora no modificó los valores iniciales en libros de los activos y pasivos reconocidos en la fecha de aplicación inicial como arrendamientos financieros (es decir, los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento son iguales a los activos y pasivos reconocidos según la NIC 17). Los requerimientos de la NIIF 16 se aplicaron a estos arrendamientos a partir del 1 de enero de 2019.

- *Arrendamientos Contabilizados Anteriormente como Arrendamientos Operativos*

La Aseguradora reconoció activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos para aquellos arrendamientos previamente clasificados como operativos, excepto arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor. Los activos por derecho de uso para la mayoría de los arrendamientos fueron reconocidos con base en su valor en libros como si la norma siempre se hubiera aplicado, aparte del uso de la tasa de interés incremental por préstamos del arrendatario en la fecha de aplicación inicial. En algunos arrendamientos, los activos por derecho de uso fueron reconocidos con base en el monto equivalente a los pasivos por arrendamiento, ajustado por el importe de cualquier pago por arrendamientos anticipado o acumulado (devengado) previamente reconocido. Los pasivos por arrendamiento se reconocieron con base en el valor presente de los pagos de arrendamiento pendientes, descontados utilizando la tasa de interés incremental en la fecha de aplicación inicial.

La Aseguradora también aplicó las soluciones prácticas disponibles en las que:

- Usó una única tasa de descuento para un portafolio de arrendamientos con características razonablemente similares
- Se basó en su evaluación de si los arrendamientos eran onerosos, efectuada inmediatamente antes de la fecha de aplicación inicial
- Aplicó las exenciones para arrendamientos a corto plazo a aquellos con plazo de arrendamiento que finaliza dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de aplicación inicial
- Excluyó los costos directos iniciales de la medición del activo por derecho de uso en la fecha de aplicación inicial
- Usó el razonamiento en retrospectiva para determinar el plazo del arrendamiento en los casos en que el contrato contenía opciones para extender o terminar el arrendamiento

Según lo anterior, al 1 de enero de 2019:

- Activos por derecho de uso por \$18,434,496 se reconocieron y presentaron por separado en el estado de situación financiera.
- Pasivos por arrendamiento adicionales reconocidos por \$18,434,496 (incluidos en el rubro *Préstamos que generan intereses*)

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.4. Cambios en las Políticas Contables y Revelaciones (continuación)

NIIF 16 Arrendamientos (continuación)

Los pasivos por arrendamiento al 1 de enero de 2019 pueden conciliarse con los compromisos de arrendamientos operativos al 31 de diciembre de 2019, como sigue:

Activos

Compromisos de arrendamientos operativos al 31 de diciembre de 2018	\$	25,124,095
Promedio ponderado tasa de interés incremental al 1 de enero de 2019		1.23%
Compromisos de arrendamientos operativos descontados al 1 de enero de 2019		<u>18,434,496</u>
		-
Pasivos por arrendamientos al 1 de enero de 2019		<u>18,434,496</u>

2.5. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas No Vigentes Aún

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. La Aseguradora adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

NIIF 17 Contratos de Seguros

En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17, un nuevo estándar contable integral para contratos de seguro cubriendo la medición y reconocimiento, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia, la NIIF 17 reemplazará la NIIF 4, emitida en 2005. La NIIF 17 aplica a todos los tipos de contratos de seguro, sin importar el tipo de entidades que los emiten, así como ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Esta norma incluye pocas excepciones.

El objetivo general de la norma consiste en dar un modelo de contabilidad para contratos de seguro que sea más útil y consistente para los aseguradores. Contrario a los requerimientos de la NIIF 4, que busca principalmente proteger políticas contables locales anteriores, la NIIF 17 brinda un modelo integral para estos contratos, incluyendo todos los temas relevantes. La esencia de esta norma es un modelo general, suplementado por:

- Una adaptación específica para contratos con características de participación directa (enfoque de tarifa variable)
- Un enfoque simplificado (el enfoque de prima de asignación) principalmente para contratos de corta duración

La NIIF 17 no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Aseguradora se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.5. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas No Vigentes Aún (continuación)

Enmiendas a la NIC 1 y NIC 8: Definición de Material o con Importancia Relativa

Las enmiendas alinean la definición de "Material" entre la NIC 1 – Presentación de Estados Financieros y la NIC 8 – Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores y aclaran ciertos aspectos de la definición. La nueva definición establece que "La información es material o tiene importancia relativa si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros de propósito general toman a partir de los estados financieros, que proporcionan información financiera sobre la entidad que informa específica".

No se espera que las enmiendas a la definición de material o con importancia relativa tengan un impacto significativo en los estados financieros la Aseguradora.

3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	2019	2018
Caja moneda nacional	\$ 237,145	\$ 87,942
Caja moneda extranjera	4,424	200
	<u>241,569</u>	<u>88,142</u>
Bancos moneda nacional y extranjera	40,776,430	41,695,126
	<u>\$ 41,017,999</u>	<u>\$ 41,783,268</u>

La Aseguradora, no posee restricciones sobre el efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

4. Instrumentos Financieros Activos Inversiones

	2019	2018
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	\$ 1,446,793	\$ 1,644,755
Activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales (1)	461,178	450,457
Activos financieros medidos a costo amortizado (2) (3)	512,779,249	458,083,162
	<u>\$ 514,687,220</u>	<u>\$ 460,178,374</u>

(1) Detalle de los activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales:

	2019	2018
Títulos participativos		
Inverfas	\$ 1,927	\$ 1,935
Fondoseguros	–	7,500
Cesvicolombia	280,193	258,017
Hoteles Porton	179,058	190,505
Deterioro	–	(7,500)
	<u>\$ 461,178</u>	<u>\$ 450,457</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

4. Instrumentos Financieros Activos Inversiones (continuación)

(2) Detalle de los activos financieros medidos a costo amortizado:

	2019	2018
Títulos de tesorería TES	\$ 99,486,374	\$ 123,865,062
Títulos emitidos por instituciones financieras no vigiladas Superintendencia Financiera	2,598,432	2,398,132
Títulos emitidos por entidades no vigiladas Superintendencia Financiera (Bonos)	94,689,401	66,632,704
Títulos emitidos avalados o garantizados por gobiernos extranjeros y bancos extranjeros	45,293,576	38,857,558
Títulos emitidos por instituciones financieras vigiladas Superintendencia Financiera	270,711,466	226,329,706
	<u>\$ 512,779,249</u>	<u>\$ 458,083,162</u>

La Aseguradora durante el año 2019 realizó compras de inversiones por valor de \$284,161,940 y ventas por valor de \$261,363,662.

Deterioro de los Activos Financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018

	2019	2018
Deterioro de activos financieros		
Saldo a 1 de enero	\$ 7,500	\$ 7,500
Retiros	(7,500)	-
Saldo a 31 de diciembre	<u>\$ -</u>	<u>\$ 7,500</u>

(3) Aseguradora a 31 de diciembre de 2019 presenta restricciones jurídicas por embargos en sus inversiones a costo amortizado por la suma de \$156,138 este valor no constituye respaldo de las Reservas Técnicas de la Aseguradora.

Estos embargos corresponden a procesos ejecutivos de naturaleza civil y administrativa que se originan por reclamos de siniestros de los ramos de automóviles, seguros de personas, seguros patrimoniales y SOAT.

Información sobre Inversiones que no se Miden a Valor Razonable en los Estados Financieros

	2019		2018	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral	\$ 461,178	\$ 461,178	\$ 450,457	\$ 450,457
Activos financieros a costo amortizado	512,779,249	512,779,249	458,083,162	458,083,162
	<u>\$ 513,240,427</u>	<u>\$ 513,240,427</u>	<u>\$ 458,533,619</u>	<u>\$ 458,533,619</u>

El valor razonable de las inversiones clasificadas a valor razonable con cambios en otro resultado integral corresponde a su mismo valor en libros. Lo anterior dado que se considera que la mejor estimación de estas inversiones es el importe en libros, no hay datos observables que permitan determinar un valor razonable bajo NIIF 13. La Nota 45 proporciona información adicional sobre la medición del valor razonable.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

5. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora

	2019	2018
Primas por recaudar		
Primas pendientes de recaudo (1)	\$ 91,630,294	\$ 73,417,810
Cuentas por cobrar agentes corredores e intermediarios	401,059	611,291
Coaseguradores aceptados (2)	1,753	26,563
Coaseguradores cedidos (3)	134,361	42,301
Deterioro cuentas cobrar primas por recaudar	(1,530,998)	(1,536,186)
	\$ 90,636,469	\$ 72,561,779

El deterioro de las cuentas por cobrar por Coaseguro es evaluado al final de cada período sobre el que se informa, con el fin de identificar si existe evidencia objetiva de deterioro a nivel colectivo.

En caso de presentar deterioro en los activos financieros, las pérdidas se registrarán como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del período.

1) La madurez de las primas por recaudar es la siguiente:

	2019	2018
Rangos		
0-75	\$ 74,636,615	\$ 61,261,069
76-90	3,240,188	1,857,822
91-180	2,849,703	1,712,576
181-270	253,415	162,339
271-365	34,418	743
>365	14,364	13,596
	81,028,703	65,008,145
IVA por recaudar	7,812,086	6,480,297
Coaseguro cedido	976,489	496,089
FOSYGA	1,796,122	1,399,128
RUNT	16,894	34,151
	\$ 91,630,294	\$ 73,417,810

2) El saldo de coaseguradores aceptado está compuesto por:

Chubb Seguros Colombia SA	\$ 769	\$ 24,759
MAPFRE Seguros	505	-
Suramericana Seguros	364	1,597
Seguros del Estado	115	115
BBVA Seguros Colombia	-	61
SBS Seguros de Colombia SA	-	31
	\$ 1,753	\$ 26,563

3) El saldo de Coaseguradores cedido está compuesto por:

Chubb Seguros Colombia	\$ 60,187	\$ 351
HDI Seguros	47,017	-
Seguros Alfa	20,874	-
Liberty Seguros S.A.	3,602	40,561
Suramericana Seguros	1,913	-
La Equidad Seguros de Vida	768	-
Previsora Seguros	-	121
QBE Seguros S.A.	-	665
Allianz Seguros SA	-	603
	\$ 134,361	\$ 42,301

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

5. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora (continuación)

Plazos Establecidos para el Pago de las Primas

Los pagos de prima de contado, aplica para los siguientes ramos:

1. Póliza de seguro de transporte específica previamente a que haya salido el despacho.
2. Responsabilidad civil Aseguradoras de vigilancia.
3. Pólizas de incendio de carácter individual que tengan beneficiario oneroso.
4. SOAT.

Los ramos de seguros patrimoniales que deben pagarse dentro de los primeros 30 días (incluyendo las primas futuras), primas que se encuentran entre 0 a 4 SMMLV, el pago de las primas por recaudar de los ramos de:

1. Cumplimiento (Particular, Estatal, Disposiciones Legales).
2. Judicial.
3. Responsabilidad civil extracontractual de una póliza de cumplimiento.
4. Arrendamiento.
5. Arrendamiento Concesión
6. Arrendamiento Cumplimiento
7. Soliarriendo

Pago de Primas Máximo 30 días

Son todos los ramos que pueden pagarse máximo a 30 días en concordancia con el artículo 1066 del código de comercio, exceptuando los que deben ser pagados de contado, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- La existencia de pólizas cuya facturación es mensual mes anticipado, su recaudo debe ser a más tardar a los 30 días del período cubierto.
- La existencia de pólizas cuya facturación es mensual mes vencido, su recaudo debe ingresarse con la facturación.
- Todos los ramos de Seguros de Personas deben pagarse máximo a 30 días.
- Los ramos de pólizas que tengan reaseguro facultativo.
- Pólizas de Autos – Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.

Acuerdo de Pago

En todos los ramos de vigencia anual, este acuerdo aplica específicamente para los siguientes eventos:

- a. Ramos de automóviles individuales (vigencias anuales), solipesados (vigencias anual, trimestral y semestral) y solivolquetas (vigencias anual, trimestral y semestral).
- b. Pólizas de seguros generales excepto las enunciadas en el punto pago de primas de contado.

Este Acuerdo se puede otorgar así:

1. Un primer pago de una tercera parte del valor total de la póliza (prima, gastos de emisión, IVA), previa expedición de la póliza.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

5. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora (continuación)

Acuerdo de Pago (continuación)

2. Un segundo pago de una tercera parte del valor total de la póliza (prima, gastos de emisión, IVA), treinta (30) días después de la fecha de inicio de vigencia técnica.
3. Un tercer pago de una tercera parte del valor total de la póliza (prima, gastos de emisión, IVA), sesenta (60) días después de la fecha de inicio de vigencia técnica.

Pólizas Adjudicadas Mediante Licitación Pública y Pólizas Contratadas con Entidades Estatales que Tienen Asignación Presupuestal

En licitaciones (siempre y cuando estén en el pliego de condiciones de la convocatoria, se estipule un plazo superior a los establecidos en el Manual de Gestión de Cartera, y sea de interés de la Aseguradora) se pueden otorgar los plazos que se acuerden siempre y cuando no sobrepasen los 120 días de mora técnica. Dentro de los plazos se debe acordar pagar en cuotas iguales, es decir preferiblemente a 0-30-60-90 y 120 días.

Vale la pena recordar en este punto que siempre que se contrate con entidades estatales y empresas industriales y comerciales del Estado, debe existir un certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y un Registro Presupuestal (RP).

En licitaciones adjudicadas con entidades particulares la forma de pago debe quedar en el pliego de condiciones y no podrá sobrepasar los 90 días de mora técnica. Dentro de los plazos se debe acordar pagar en cuotas iguales, es decir preferiblemente a 0-30-60-90 días.

Expedición Mediante Licitación Pública SOAT

Cuando una Licitación involucra pólizas del ramo SOAT y la entidad contratante suministra el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP), el plazo para el pago no debe superar los 30 días, en caso de no existir los documentos mencionados o de requerir un mayor tiempo, la solicitud debe dirigirse a la Gerencia de Recaudo Y Cobranza.

Pago de Pólizas Expedidas Mediante Enlace Solidario Seguros Patrimoniales y Autos

El pago por parte del intermediario que tiene un convenio suscrito con la Aseguradora debe efectuarse durante los primeros 30 días a su expedición.

Pago de Pólizas Expedidas sin Enlace Solidario Seguros Patrimoniales

Los ramos de seguros patrimoniales sin enlace solidario (incluyendo primas futuras) superiores a 4 SMMLV se puede otorgar un acuerdo de pago así:

Acuerdo de pago a tres (3) cuotas así: 0, 30 y 60 días, respaldado este acuerdo con cheques posfechados o pagaré y carta de instrucciones debidamente firmado y diligenciado por el tomador de la póliza.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

5. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora (continuación)

Pólizas SOAT

Expedición Directa en la Agencia

1. Para pólizas que son expedidas directamente en la Agencia su recaudo será contra entrega de la póliza dado que las pólizas de SOAT son irrevocables.
2. En Caso de anulación de una póliza de SOAT el valor del RUNT vigente, cada agencia o convenio asumirá el gasto pertinente.

Expedición a Través de Puntos Autorizados

Para pólizas expedidas a través de puntos y/o Intermediarios debidamente autorizados por la Gerencia de SOAT la política de recaudo será la siguiente:

1. Se han establecido dos cortes de rotación de cartera para el ramo de SOAT, los cuales han operado así; 14 y 29 de cada mes.

Pago de Pólizas con Reaseguro Facultativo

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Para todos los casos el pago total se debe efectuar dentro de los primeros 30 días de la vigencia de la póliza.
2. Los plazos autorizados se entienden contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza y no de la expedición.
3. Cuando el plazo de pago de la póliza sea superior a 30 días contados a partir de la fecha de inicio de vigencia, se deberán suscribir los documentos "Acuerdo de Pago", "Pagare en Blanco" y "Carta de Instrucciones" firmados por el tomador de la póliza, previa autorización de la Gerencia de Recaudo y Cobranza y/o Vicepresidencia Financiera e Inversiones.

Casos Especiales de Cartera

- a. Póliza de transporte automático de mercancías: Estas pólizas se suscriben sobre presupuesto anual de movilizaciones o sobre reporte de despachos en un período al término del mismo, una vez reportado el despacho el pago de las mismas se debe hacer a más tardar dentro de los 30 días siguientes.
- b. Pólizas con coaseguro aceptado: El pago de estos negocios se maneja a través de la Cámara de Compensación de Coaseguro INVERFAS coordinado con la gerencia de recaudo y cobranza, excepto los de aseguradoras que no figuran en dicha cámara, para estos, la agencia debe gestionar el cobro de cartera como en los negocios directos y si se llega a tener demoras que excedan los plazos establecidos se deben realizar gestiones conjuntas con la aseguradora líder.
- c. Pólizas con Coaseguro Cedido: Se manejan las mismas políticas de acuerdo al ramo.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

5. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora (continuación)

Deterioro de las Cuentas por Cobrar de Actividad Aseguradora y Otras Cuentas

A continuación, se presenta el movimiento de la provisión de las cuentas por cobrar para el año 2019 y 2018:

	2019	2018
Saldo al inicio del año	\$ 1,536,186	\$ 1,111,811
Constitución	60,823	619,981
Importes dados de baja	(66,011)	(195,606)
Saldo al final de año	<u>\$ 1,530,998</u>	<u>\$ 1,536,186</u>

Ver la Nota 47 sobre el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar de actividad aseguradora, donde se explica de qué manera la Aseguradora gestiona y mide el riesgo de las cuentas por cobrar.

Baja en Cuenta de Activos Financieros

La Aseguradora da de baja en cuentas, los activos financieros cuando y solo cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se transfiera el activo financiero.

De acuerdo a lo anterior, al cierre del ejercicio la Aseguradora da de baja activos financieros (cuentas por cobrar) Mediante aprobación de la Junta de Directores, según acta No. 394 del 25 de septiembre de 2019 se realizó un castigo por valor de \$177,201 correspondiente a primas por recaudar de difícil cobro y cuentas por cobrar.

6. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

	2019	2018
Depósitos para juicios ejecutivos (a)	\$ 9,921,518	\$ 8,755,866
Anticipo de impuesto de industria y comercio	2,501,499	355,654
Retención en la fuente	1,266,741	2,284,067
Otros	965,577	1,761,344
Anticipos a contratos y proveedores	532,431	389,299
Deudores por salvamentos	144,523	145,855
Impuesto a las ventas retenido	19,308	23,042
Anticipo gastos de viaje	2,640	3,404
Cheques devueltos	-	5,397
Deterioro otras cuentas por cobrar	(103,660)	(127,768)
	<u>\$ 15,250,577</u>	<u>\$ 13,596,160</u>

(a) Depósitos para Juicios Ejecutivos-Embargos: Medida cautelar ordenada por el Juez o funcionario administrativo competente que busca garantizar el cumplimiento de la obligación debida y evitar la insolvencia del deudor.

El decreto de embargo de las diferentes cuentas bancarias o títulos valores, de la Aseguradora surge como resultado de lo siguiente:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

6. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar (continuación)

- Atención extemporánea de una reclamación, esto es, no objetar o pagar dentro del término de un (1) mes contado a partir de la fecha de la formalización de la reclamación (artículo 1077 del código de comercio) da inicio a proceso ejecutivo.
- En virtud a un proceso de responsabilidad Fiscal.
- Cobros coactivos.
- Incumplimiento al pago de una sentencia judicial adversa.

La recuperación de los depósitos judiciales depende de la gestión específica de cada proceso, el cual puede ser resuelto con fallo favorable o desfavorable para los intereses de la Aseguradora.

Deterioro de las Otras Cuentas

	2019	2018
Saldo al inicio del año	\$ (127,768)	\$ (346,265)
Cargo de deterioro del año	(89,553)	(37,220)
Recuperaciones	16,280	207,289
Importes dados de baja	97,381	48,428
Saldo al final de año	<u>\$ (103,660)</u>	<u>\$ (127,768)</u>

El gasto por deterioro cargado a los resultados en 2019 y 2018 ascendió a \$77,306 y \$6,170 respectivamente.

A continuación, se relaciona el detalle de las otras cuentas por cobrar a corte de 31 de diciembre de 2019:

Otras cuentas por cobrar	Saldo	Deteriorada	No Deteriorada
Otros	\$ 965,217	\$ -	\$ 965,217
Cuenta por cobrar intermediarios	103,660	103,660	-
Deudores salvamentos	144,523	-	144,523
	<u>\$ 1,213,400</u>	<u>\$ 103,660</u>	<u>\$ 1,109,740</u>

7. Activo por Reaseguro

	2019	2018
Reserva de siniestro pendientes parte reaseguradores exterior	\$ 35,912,721	\$ 38,758,146
Reserva de riesgos en curso parte reaseguradores exterior	33,147,473	31,658,641
Reaseguradores exterior cuentas por cobrar (1)	19,389,682	29,006,666
Reserva para siniestros no avisados parte reaseguradores exterior	2,839,974	3,307,365
Reaseguradores interior cuentas por cobrar (2)	971,597	434,815
Reserva de siniestros pendientes parte reaseguradores interior	265,676	351,763
Deterioro cuentas por cobrar reaseguros (3)	(127,348)	(241,856)
Deterioro reservas técnicas parte reaseguradores (4)	(192,218)	(205,459)
	<u>\$ 92,207,557</u>	<u>\$ 103,070,081</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

7. Activo por Reaseguro (continuación)

Los saldos están conformados por cuentas por cobrar de actividad aseguradora y reservas técnicas a cargo del reasegurador.

El deterioro de las cuentas por cobrar por reaseguro es evaluado al final de cada período sobre el que se informa, con el fin de identificar si existe evidencia objetiva de deterioro a nivel colectivo.

En caso de presentar deterioro en los activos financieros, las pérdidas se registrarán como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del período.

1) El saldo de reaseguradores exterior está compuesto por cuentas por cobrar de actividad aseguradora:

	2019	2018
Mapfre Re, Compañía de Reaseguros S.A.	\$ 4,293,057	\$ 6,169,060
Everest Reinsurance Company	3,415,950	4,833,268
IRB Brasil Resseguros S.A.	2,273,813	4,743,649
Hannover Ruck SE	2,154,115	4,942,094
Scor Reinsurance Company	1,558,670	1,431,264
Reaseguradora Patria S.A.	1,460,118	1,127,861
Markel International Insurance Company Limited	1,227,090	1,744,523
Barents Re Reinsurance Rompany Inc.	814,146	1,763,210
Terra Brasis Resseguros S.A.	388,537	25,395
XI Re Latin America AG	332,352	328,492
Munchener Ruckversicherungs-Gesellschaft	250,228	262,235
Lloyd's Sindicato Amlin Underwriting Limited. no. 17590887	246,791	-
Istmo Aseguradora de Reaseguros, Inc.	183,342	170,988
Lloyd's Syndicate Novae Syndicates Limited	158,319	105,497
Arch Reinsurance Ltd.	150,993	543,323
Swiss Reinsurance America Corporation	107,225	96,627
Liberty Mutual Insurance Company	89,026	116,644
Navigators Insurance Company	46,099	4,247
Sirius America Insurance Company (antes White Mountains Reinsurance Company Of America)	30,109	-
Odyssey Reinsurance Company	26,937	77,816
Lloyd's Antares Managing Agency Limited 17591274	19,859	-
Lloyd's Chaucer Syndicates Limited	16,142	-
Lloyd's Amlin Underwriting Limited. no. 17592001	16,026	-
Lloyd's Tokio Marine Kiln	10,854	24,187
Lloyd's Argo Managing Agency Limited 17591200	9,599	-
Lloyd's Brit Syndicates Limited 17592987	9,378	-
Validus Reinsurance (switzerland) Ltd	8,460	-
Lloyd's Markel Syndicate Management mkl 17593000	7,592	-
International General Insurance co. Ltd.	6,344	5,927
Lloyd's Beazley Furlonge Limited	6,294	6,452
Allianz Global Corporate & Specialty Resseguros Brasil S.A.	6,049	-
Lloyd's Chaucer Syndicates Limited no. 17591084	5,076	-
Lloyd's Catlin Underwriting Agencies Ltd 17592003	4,719	-
Partner Reinsurance Europe SE	4,648	1,000
Lloyd's Pembroke Managing Agency Limited	3,898	23,598
Travelers Syndicate Management Limited 17595000	3,698	1,055

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

7. Activo por Reaseguro (continuación)

	2019	2018
XI Insurance Company se	3,635	-
Swiss Re Corporate Solutions	3,304	-
Lloyd's Hiscox Syndicate 33 Limited	3,065	-
Lloyd's Hardy (Underwriting Agencies) Limited	2,809	-
Axis Axs 17591686 Asta Managing	2,718	1,3620
Lloyd's Talbot Underwriting Limited no. 17591183	2,494	2,260
Liberty Managing Agency Limited 17594472	2,165	16,982
Validus ReInsurance Company Ltd	2,159	2,159
Allianz Global Corporate & Specialty SE	1,862	-
Ace Property & Casualty Insurance Company	1,768	-
Advent Underwriting Limited	1,766	2,713
Lloyd's Capital Managing Agency Limited 17591492	1,725	-
Navigators Underwriting Agency Limited 17591221	1,711	1,521
The Channel Syndicate 17592015	1,651	8,629
Catlin Re Switzerland Ltd.	1,494	22
Atrium Underwriters Limited 17590609	1,421	1,956
Hcc International Insurance Company plc	1,390	2,436
Sirius International Managing Agency Ltd. 17591945	1,314	22,381
Lloyd's Jubilee Managing Agency Limited	1,246	-
W.R. Berkley Syndicate Management Ltd 17591967	1,067	4,632
Lloyd's Starr Managing Agents Limited 17591919	960	-
Lloyd's Hiscox Syndicates Limited no. 17596104	925	-
Arch Underwriting at Ltd 17592012	866	7,683
Lloyd's QBE Underwriting Limited no. 17591886	457	-
Lloyd's Liberty Managing Ltd. no. 17591980	155	-
W.r Berkley Insurance Europe Limited	2	2
Americana de Reaseguros c.a.	-	6,152
Brit Insurance Limited	-	708
General Insurance Corporation of india	-	12,383
Lloyd's. Amlin Underwriting Limited. no. 17590887	-	245,478
Lloyd's. Sindicato Amlin Underwriting Limited. no. 17592001	-	25,846
Lloyd's Hiscox Syndicate 33 Limited	-	1
Lloyd's Jubilee Managing Agency Limited	-	1,246
Lloyd's Brit Syndicates Limited	-	48,403
Lloyd's Chaucer Syndicates Limited	-	16,610
Lloyd's Hardy (Underwriting Agencies) Limited	-	13,506
Lloyd's Hiscox Syndicates Limited no.17596104	-	925
	\$ 19,389,682	\$ 29,006,666

2) El saldo de reaseguradores interior está compuesto por:

	2019	2018
CHUBB de Colombia	\$ 648,937	\$ 159,775
ZURICH Colombia Seguros S.A.	138,196	329
SBS Seguros de Colombia S.A.	129,895	207,719
CIA. Aseguradora de Fianzas	54,569	61,132
ACE Seguros	-	5,860
	\$ 971,597	\$ 434,815

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

7. Activo por Reaseguro (continuación)

(3) El movimiento del deterioro de cuentas por cobrar de reaseguros por los años 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019	2018
Saldo al inicio del año	\$ 241,855	\$ 69,437
Deterioro	(689,917)	172,418
Recuperaciones	575,410	-
Saldo al final del año	\$ 127,348	\$ 241,855

(4) El movimiento del deterioro de reservas técnicas parte reasegurador por los años 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019	2018
Saldo al inicio del año	\$ 205,459	\$ 691,874
Deterioro	(209,392)	205,459
Recuperaciones	196,151	(691,874)
Saldo al final del año	\$ 192,218	\$ 205,459

8. Aportes Sociales y Cuotas de Interés Social

Los aportes permanentes de la entidad corresponden a aportes sociales y cuotas de interés en entidades cooperativas que se detallan a continuación:

	2019	2018
Coopserfun	\$ 2,290,554	\$ 3,415,323
Serfunorte	298,171	298,171
Otras entidades	198,465	192,011
Serfunllanos	118,940	118,310
Emcofun	49,320	47,799
Cofuneraria	49,177	47,661
Serfuncoop	42,085	40,788
Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia	8,310	8,310
Beneficiario Entidad Cooperativa	4,141	3,901
Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander	1,667	1,667
Confederación de Cooperativas de Colombia	-	25,378
	\$ 3,060,830	\$ 4,199,319

Durante el año se retiraron aportes de Confecoop por solicitud voluntaria y registrados como donación según acta de Junta de Directores No 392 del mes de julio. En el mismo periodo se recibió devolución de aportes de Coopserfun por valor de \$1,233,375.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

9. Propiedades y Equipo

El siguiente fue el movimiento que presentaron las propiedades y el equipo durante los años 2019 y 2018:

	Terrenos y Edificios	Muebles y Enseres y Equipos de Oficina	Equipos de Comunicación y Computación	Vehículos	Otros (Maquinaria y Equipo)	Total
Costo y Revaluaciones						
Al 31 de diciembre de 2017	\$ 4,462,544	\$ 1,266,121	\$ 1,003,513	\$ 88,390	\$ 693	\$ 6,821,261
Adiciones (compras)	–	480,197	951,173	232,973	–	1,664,343
Retiros - compras	–	(25,635)	(82,257)	(176,000)	(22,429)	(306,321)
Retiros - depreciación	–	23,197	82,225	105,985	22,429	233,836
Depreciación	(52,730)	(525,542)	(804,733)	(53,408)	(693)	(1,437,106)
Al 31 de diciembre de 2018	4,409,814	1,218,338	1,149,921	197,940	–	6,976,013
Adiciones (compras)	–	441,529	1,537,055	301,041	–	2,279,625
Retiros - compras	–	(105,115)	(486,933)	(164,645)	–	(756,693)
Retiros - depreciación	–	93,335	485,621	164,645	–	743,601
Reclasificaciones	–	(27,374)	27,846	–	–	472
Depreciación	(52,730)	(431,625)	(1,116,143)	(98,649)	–	(1,699,147)
Al 31 de diciembre de 2019	\$ 4,357,084	\$ 1,189,088	\$ 1,597,367	\$ 400,332	\$ –	\$ 7,543,871

Durante el año 2019 se recibieron ingresos por valor de \$119,275 por venta de activos fijos dados de baja.

Revaluación de Terrenos y Edificios

Las revelaciones relacionadas con la medición al valor razonable de los terrenos y edificios revaluados se proporcionan en la Nota 45. Los últimos avalúos fueron realizados en junio de 2017 por Avalúos Nacionales S.A., según lo informado por la Gerencia de Servicios Administrativos. Las técnicas de valoración utilizadas fueron enfoque de costo, y el nivel de jerarquía utilizado fue el 2. Lo anterior para los inmuebles de las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Cali, Pereira y Tunja.

Los activos se valorarán según la NIIF 13, considerando la naturaleza, las características y los riesgos inherentes a la propiedad.

El valor razonable de las propiedades se determinó utilizando el método de valores de mercado comparables. Esto significa que las valuaciones realizadas por el valuador se basaron en precios de cotización en mercados activos, ajustados por las diferencias en la naturaleza, ubicación y/o condición de cada propiedad en particular.

La Aseguradora no posee elementos de propiedad planta y equipo que se encuentren temporalmente fuera de servicio. La Aseguradora posee elementos de propiedad planta y equipo que se encuentran totalmente depreciados al 31 de diciembre de 2019 y aún se encuentran en uso por un monto de \$6,706,338.

Al 31 de diciembre del año 2019 y 2018, no existen restricciones sobre las propiedades y equipo, y se encontraban debidamente amparadas mediante pólizas de seguros con Aseguradoras legalmente constituidas en el país, que incluye el cubrimiento de riesgos de: daños materiales, HMCCAP-AMIT, terremoto, maremoto, temblor o erupción volcánica, sustracción con violencia, sustracción sin violencia, corriente débil, rotura de maquinaria, vidrios planos, equipos móviles y portátiles, y asistencia empresarial.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

9. Propiedades y Equipo (continuación)

El valor razonable de las propiedades se determinó utilizando el método de valores de mercado comparables. Esto significa que las valuaciones realizadas por el valuador se basaron en precios de cotización en mercados activos, ajustados por las diferencias en la naturaleza, ubicación y/o condición de cada propiedad en particular.

La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables.

10. Activo por Derecho de Uso

El siguiente detalle corresponde a los saldos a 31 de diciembre de 2019 de los contratos de arrendamiento bajo NIIF 16:

	2019	2018
Medición inicial activos por derecho de uso	\$ 18,434,496	\$ -
Remediación de activo por derecho de uso	435,531	
Depreciación	4,379,010	-
	<u>\$ 14,491,017</u>	<u>\$ -</u>

11. Costos de Adquisición Diferidos

	2019	2018
Comisiones intermediarias de seguros	\$ 36,981,615	\$ 33,230,586
Comisiones SEAS	3,508,479	4,059,695
	<u>\$ 40,490,094</u>	<u>\$ 37,290,281</u>

El movimiento de los costos de adquisición diferidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019	2018
Saldo inicial	\$ 37,290,281	\$ 32,660,568
Adiciones	115,859,686	109,532,638
Amortizaciones	(112,659,873)	(104,902,925)
	<u>\$ 40,490,094</u>	<u>\$ 37,290,281</u>

12. Otros Activos No Financieros

	2019	2018
Costos de reaseguros no proporcionales	\$ 11,104,693	\$ 2,331,798
Diversos	29,112	26,556
Terrenos recibidos en dación El Moral	260,782	260,782
Deterioro terreno recibido en donación	(260,782)	(260,782)
	<u>\$ 11,133,805</u>	<u>\$ 2,358,354</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

13. Pasivos Financieros

	2019	2018
Descubiertos en cuenta Corriente bancaria	\$ 2,264,369	\$ 3,356,775

La Aseguradora registra como descubiertos en cuentas corrientes bancarias los valores correspondientes a los giros realizados, pero no cobrados por los beneficiarios de los pagos.

14. Pasivo de Arrendamientos por Derecho de Uso

	2019	2018
Medición inicial pasivos por arrendamiento	\$ 18,434,496	\$ -
Intereses por arrendamientos	2,462,629	-
Pagos por arrendamientos	(5,834,227)	-
Remediación de las obligaciones futuras	439,743	-
	<u>\$ 15,502,641</u>	<u>\$ -</u>

15. Cuentas por Pagar Actividad Aseguradora

	2019	2018
Coaseguradores aceptados		
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	\$ 2,674	\$ -
ZLS Aseguradora de Colombia	2,374	-
HDI Seguros S.A.	2,353	4,148
Seguros de Vida del Estado	996	-
Allianz Seguros S.A.	547	-
Chubb Seguros Colombia S.A.	473	-
La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo	299	3,248
SBS Seguros Colombia S.A.	208	-
Liberty Seguros S.A.	78	2,021
AXA Colpatria Seguros S.A.	26	-
Seguros Comerciales Bolívar	-	6,459
Suramericana Seguros	-	5,838
Allianz Colombia	-	326
Seguros del Estado S.A.	-	203
	<u>\$ 10,028</u>	<u>\$ 22,243</u>
Coaseguradores Cedido		
SBS Seguros Colombia	\$ 316,034	\$ 400,126
Positiva Aseguradora de Seguros	80,977	4,760
Seguros Alfa	56,824	24,793
Seguros del Estado	54,408	88,849
Allianz Colombia	32,910	-
Suramericana Seguros	11,887	-
Compañía Aseguradora de Finanzas S.A. Confianza	825	-

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

15. Cuentas por Pagar Actividad Aseguradora (continuación)

	2019	2018
La Equidad Seguros Generales	654	7,905
Seguros de Vida del Estado S.A.	313	460
Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros S.A.	250	460
La Equidad Seguros de Vida	-	397,470
Mapfre Seguros Colombia	-	373,796
BBVA Seguros Colombia S.A.	-	23,372
La Previsora S.A.	-	19,762
Generali Colombia seguros generales S.A.	-	3,541
Allianz Seguros De Vida S.A.	-	2,841
	<u>555,082</u>	<u>1,348,135</u>
Total coaseguradores aceptados y cedidos	\$ 565,110	\$ 1,370,378
Pasivos de Reaseguros		
Reaseguradores exterior	\$ 34,487,700	\$ 29,908,772
Reaseguradores interior	2,799,483	2,684,973
	<u>\$ 37,287,183</u>	<u>\$ 32,593,745</u>
Siniestros Liquidados Por Pagar	\$ 2,102,183	\$ 1,503,871

Durante el año 2019 y 2018 se presentó el siguiente movimiento de los siniestros liquidados por pagar:

	2019	2018
Siniestros Liquidados Por Pagar		
Saldo a 31 de diciembre	\$ 1,503,871	\$ 3,461,628
Causaciones	288,830,729	289,280,784
Pagos	(288,232,417)	(291,238,541)
Saldo a 31 de diciembre	<u>\$ 2,102,183</u>	<u>\$ 1,503,871</u>

Otros Pasivos de Seguros

	2019	2018
Obligaciones a favor de intermediarios	\$ 4,228,222	\$ 4,975,119
FOSYGA	3,854,719	3,510,542
Depósitos pólizas directas	1,625,881	2,763,503
Fondo de Prevención Vial Nacional	1,330,162	1,207,829
Primas por recaudar de coaseguro cedido	976,481	496,088
Cámara de compensación de SOAT	760,512	466,370
Fondo Nacional de Bomberos	117,586	55,943
Tasa de Sostenibilidad del RUNT	25,679	41,879
	<u>\$ 12,919,242</u>	<u>\$ 13,517,273</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

16. Reservas Técnicas de Seguros

	2019	2018
Reserva de riesgos en curso (1)	\$ 209,676,109	\$ 181,032,567
Reserva para siniestros avisados (2)	204,982,540	196,490,311
Reserva para siniestros no avisados (3)	25,441,445	26,870,298
Reserva riesgos catastróficos	21,019,867	20,220,624
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	12,844,925	10,883,497
	<u>\$ 473,964,886</u>	<u>\$ 435,497,297</u>

El siguiente es el detalle por grupo de ramos de la reserva 31 de diciembre de 2019 y 2018:

(1) Reserva de prima no devengada:

	2019	2018
Seguros de daños	\$ 160,063,620	\$ 128,961,925
Seguros de personas	31,152,117	34,534,281
Seguro obligatorio de daños corporales	17,782,271	16,894,186
	<u>\$ 208,998,008</u>	<u>\$ 180,390,392</u>
Reserva de Insuficiencia de Primas:		
Seguros de daños	\$ 519,679	\$ 641,790
Seguros de personas	158,422	385
	<u>678,101</u>	<u>642,175</u>
	<u>\$ 209,676,109</u>	<u>\$ 181,032,567</u>

(2) Reserva para siniestros avisados:

	2019	2018
Seguros de personas	\$ 156,824,998	\$ 151,939,327
Seguros de daños	42,054,819	39,001,266
Seguros obligatorios	6,102,723	5,549,718
	<u>\$ 204,982,540</u>	<u>\$ 196,490,311</u>

(3) Reserva para siniestros no avisados

	2019	2018
Seguros de personas	\$ 13,147,007	\$ 15,570,815
Seguros de daños	8,465,925	8,258,905
Seguros obligatorios	3,828,513	3,040,578
	<u>\$ 25,441,445</u>	<u>\$ 26,870,298</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa
Notas a los Estados Financieros

16. Reservas Técnicas de Seguros (continuación)

El siguiente es el detalle de las reservas técnicas y el activo por reaseguro correspondiente al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	2019		2018	
	Reserva Técnica Bruta	Activo por Reaseguro	Reserva Técnica Bruta	Activo por Reaseguro
Reserva de riesgos en curso	\$ 209,676,109	\$ 33,147,473	\$ 181,032,567	\$ 31,658,641
Reserva para siniestros avisados	204,982,540	36,178,397	196,490,311	39,109,909
Reserva para siniestros no avisados	25,441,445	2,839,974	26,870,298	3,307,365
Deterioro Reservas Técnicas	-	(192,218)	-	(205,459)
Parte Reaseguradores	21,019,867	-	20,220,624	-
Reserva desviación de siniestralidad	12,844,925	-	10,883,497	-
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	\$ 473,964,886	\$ 71,973,626	\$ 435,497,297	\$ 73,870,456
				\$ 361,626,841

El movimiento por tipo de reserva técnica es el siguiente:

	Reserva Bruta		Activo por Reaseguro	
	31 de diciembre 2018	Ajustes (Liberación y Constitución)	Total Reserva Bruta 31 de diciembre 2018	Total Activo por Reaseguro
Reserva de riesgos en curso	\$ 181,032,567	\$ 28,643,542	\$ 209,676,109	\$ 33,147,473
Reserva para siniestros avisados	196,490,311	8,492,229	204,982,540	36,178,397
Reserva para siniestros no avisados	26,870,298	(1,428,853)	25,441,445	2,839,974
Reserva desviación de siniestralidad	20,220,624	799,243	21,019,867	-
Deterioro reservas técnicas parte Reaseguradores	-	-	-	(192,218)
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	10,883,497	1,961,428	12,844,925	-
	\$ 435,497,297	\$ 38,467,589	\$ 473,964,886	\$ 71,973,626
		\$ (2,102,289)	\$ 74,075,915	\$ 12,844,925
			\$ (192,218)	\$ 401,991,260

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

17. Ingresos Diferidos

	2019		2018
Ingresos anticipados			
Cumplimiento	\$ 3,874,666	\$	4,119,119
Responsabilidad civil	3,009,036		2,004,174
Terremoto	1,341,933		1,079,698
Incendio	970,032		726,597
Todo riesgo	496,183		424,937
Manejo	482,357		290,996
Sustracción	404,073		413,696
Equipo electrónico	74,437		93,747
Transporte	58,004		61,501
Casco y navegación	625		-
Montaje y rotura de maquinaria	410		7,807
	<u>\$ 10,711,756</u>	<u>\$</u>	<u>9,222,272</u>

18. Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

	2019		2018
Proveedores	\$ 2,824,455	\$	3,019,119
Arrendamientos	291,701		213,350
Costos y gastos por pagar	247,995		381,247
Comisiones y honorarios	229,351		88,439
	<u>\$ 3,593,502</u>	<u>\$</u>	<u>3,702,155</u>

19. Pasivos por Impuestos

	2019		2018
Impuesto a las Ventas por Pagar	\$ 7,892,904	\$	5,335,180
Retención en la Fuente	2,508,005		2,568,059
Industria y Comercio	1,638,518		1,763,806
Sobretasas y otros	13,631		20,627
	<u>\$ 12,053,058</u>	<u>\$</u>	<u>9,687,672</u>

Disposiciones Fiscales

Las Disposiciones Fiscales Aplicables y Vigentes, Establecen lo Siguiente

"En la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 en el artículo 21-1 del E.T. Para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia".

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

19. Pasivos por Impuestos (continuación)

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa pertenece al régimen tributario especial de acuerdo con el artículo 19-4, adicionado en la ley 1819 de 2016; Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa presenta en debida forma la declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, en la que se refleja el saldo a favor derivado en su gran mayoría por las autorretenciones a las que está obligada según lo estipulado en el Decreto 700 de 1997, en su artículo 38 literal A, el cual dice que las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia son autorretenedoras para rendimientos financieros.

Aseguradora Solidaria no reconoce bajo la NIC 12 impuesto a las ganancias y por ende no reconoce activos o pasivos por impuesto diferido.

El valor del impuesto a cargo para Aseguradora Solidaria en el año 2018 correspondió a la suma de \$104,875 determinado en el cálculo de la distribución de excedentes de acuerdo a ley Cooperativa. La reforma tributaria 1819 de 2016 determinó en el art 19-4, que para el año 2018 la tarifa será del 15%. Además. El 5% del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la ley de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior publicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

En cumplimiento de lo establecido se pagó el 5% a la UNIVERSIDAD DE TUNJA la suma de \$25,219, y el restante 15% por valor de \$78,656 fue pagado a la DIAN. El saldo a favor en la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios para el año gravable 2018 es de \$1,127,331.

En el año 2019 se realizó el trámite de devolución de saldos a favor por los años 2017 y 2018, solicitando el valor de \$2,230,458 a lo cual la dirección de impuestos y aduanas nacionales expidió la resolución de devolución y/o compensación número 62829001455333 el 19 de diciembre de 2019

20. Provisiones

	2019	2018
Obligaciones a favor de intermediarios (1)	\$ 8,883,592	\$ 8,899,713
Otras provisiones (2)	1,991,720	1,728,442
Demandas laborales (3)	–	47,000
	<u>\$ 10,875,312</u>	<u>\$ 10,675,155</u>

(1) Corresponde a la comisión de intermediación, la cual se causa en el momento de emisión de la póliza. Esta transacción se reconoce como provisión, teniendo en cuenta que existe incertidumbre sobre la fecha de pagos, debido a que esto depende del recaudo de la prima asociada.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

20. Provisiones (continuación)

2019	Obligaciones a Favor de Intermediarios	Litigios	Otras Provisiones	Total
Saldo a 1 de enero	\$ 8,899,713	\$ 47,000	\$ 1,728,442	\$ 10,675,155
Adiciones	150,619,865	–	16,390,225	167,010,090
Utilizaciones (-)	(150,635,986)	(47,000)	(16,126,947)	(166,809,933)
Saldo a 31 de diciembre	\$ 8,883,592	\$ –	\$ 1,991,720	\$ 10,875,312

2018	Obligaciones a Favor de Intermediarios	Litigios	Otras Provisiones	Total
Saldo a 1 de enero	\$ 9,767,504	\$ 200,000	\$ 8,424,374	\$ 18,391,878
Adiciones	110,734,337	97,000	10,385,856	121,217,193
Utilizaciones (-)	(111,602,128)	(250,000)	(17,081,788)	(128,933,916)
Saldo a 31 de diciembre	\$ 8,899,713	\$ 47,000	\$ 1,728,442	\$ 10,675,155

(2) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 las otras provisiones comprendían:

	2019	2018
Programa Fuerzas Militares	\$ 1,135,685	\$ –
Programa prevención vial ministerios de defensa	458,817	427,425
Participación de resultado Socios Estratégicos Aseguradora Solidaria	397,218	397,218
Participación de resultado de la licitación del Ministerio de Hacienda	–	903,799
	\$ 1,991,720	\$ 1,728,442

(3) La Aseguradora posee litigios que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales.
La Aseguradora ha considerado los informes de los asesores legales externos en estos procedimientos, concluyendo que dichos litigios no afectarán de manera significativa la situación financiera o la solvencia de la Aseguradora.

La estimación de los efectos financieros de dichos procesos judiciales no asociados a siniestros dependen de la calificación probable y eventual de los abogados externos, no obstante es importante aclarar que los resultados de cada litigio dependen en definitiva del fallo de un juez y éste se sustenta en la valoración probatoria y los argumentos de defensa esgrimidos, adicional a que los procesos pueden ser objeto de conciliación en las etapas pertinentes por la voluntad de las partes, no es posible indicar con exactitud, desde ya, cuáles serán las sumas a pagar, no obstante, como se observa en el informe de procesos vigentes a 31 de diciembre de 2019, la Aseguradora basándose en el concepto del apoderado externo, en el análisis de la Gerencia Jurídica, en la jurisprudencia y en la argumentación expuesta para la defensa de la Aseguradora, constituye la correspondiente provisión para cada caso, a fin de atender los pagos que se puedan derivar de un fallo en contra o proceder a su liberación en caso de sentencias favorables debidamente ejecutoriadas.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

20. Provisiones (continuación)

Las siguientes son las provisiones a 31 de diciembre de 2019:
Demandas Laborales

- Este proceso judicial corresponde a una demanda interpuesta por la señora Beatriz Garcés ex funcionaria de la Aseguradora, quien demanda aduciendo que la Aseguradora le adeuda el pago de comisiones en contratos donde el recaudo de primas se efectuó con posterioridad a la finalización de la relación laboral, esto es el 7 de abril de 2005.

Se tenía sentencia favorable en primera y segunda instancia y la demandante presentó recurso extraordinario de Casación. Para el año 2018, teniendo en cuenta el desarrollo del recurso de Casación en la Corte Suprema de Justicia, el día 10 de agosto de 2018, se suscribió acuerdo con la demandante donde se transigieron la totalidad de pretensiones de la demanda en la suma de \$250 Millones de pesos, dineros que ya fueron girados a la demandante, desde el 7 de septiembre de 2018 el expediente se encuentra al despacho del magistrado con el escrito de terminación del proceso, estamos atentos a que salga la providencia que finaliza el proceso.

A la fecha no existe provisión contable, no obstante, el proceso no ha finalizado, ya se efectuó el pago por cuenta de la transacción.

- Igualmente la Aseguradora se encuentra vinculada dentro del proceso Ordinario Laboral interpuesto por la Ex Funcionaria Magola de Jesús Vélez, quien pretende el pago de las mesadas pensionales de 8 meses en cuantía de \$46.399.850, por el supuesto error derivado del momento en que se modificó su reporte de afiliación al fondo de pensiones a empleado a cotizante que ya cumplió los requisitos para pensionarse, actualmente el proceso se encuentra con sentencia favorable a la aseguradora en primera (de 16 de mayo de 2018) y segunda instancia (de 6 de junio de 2019), la compañía se encuentra adelantado las gestiones de cobro de costas procesales. En virtud de estos fallos favorables de primera y segunda instancia, se solicitó liberar la provisión contable que existía por de \$47 millones de pesos, por lo que no existe provisión contable.

21. Pasivo por Beneficios a Empleados

	2019	2018
Cesantías	\$ 2,039,818	\$ 1,850,876
Vacaciones	1,970,974	1,583,918
Fondo de Pensiones	832,521	1,092,220
Cotización empleados a salud	468,366	817,177
Intereses sobre cesantías	239,245	213,501
Caja de Compensación Familiar - ICBF - Sena	211,281	250,455
Aportes a riesgos profesionales	24,359	32,801
Nomina por pagar	-	253,932
	<u>\$ 5,786,564</u>	<u>\$ 6,094,880</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa reconoce un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro y un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

22. Otros Pasivos No Financieros

	2019	2018
Gastos de administración y cobranzas (*)	\$ 16,084,086	\$ 11,555,047
Sobrantes de prima	1,343,749	1,017,104
Fondo de educación	859,996	1,011,932
Otros pasivos	410,429	322,589
Otras cuentas por pagar	270,211	80,939
Fondo de solidaridad	72,357	86,247
Otros retenciones y aportes laborales	76,241	55,860
Adecuación e instalación de oficina	69,020	49,629
Publicidad y propaganda	58,071	251,236
Otras contribuciones, afiliaciones y transferencia	1,464	2,737
Judiciales	642	69
Cheques girados no cobrados	-	14,893
	\$ 19,246,266	\$ 14,448,282

(*) La Aseguradora dentro de los gastos administrativos realiza pagos por conceptos de gastos de administración y cobranzas, los cuales son una compensación pactada en dinero que se entrega al tomador de la póliza por el recaudo y administración del negocio.

23. Aportes Sociales

La siguiente es el detalle de la composición de aportes sociales:

	31 de diciembre de 2019	% Participación	31 de diciembre de 2018	% Participación
Coopserfun	\$ 4,183,375	35.77%	\$ 4,054,444	35.77%
Serfuncoop	1,167,040	9.98%	1,131,071	9.98%
Coofuneraria	316,654	2.71%	306,895	2.71%
Serfunorte	267,432	2.29%	259,190	2.29%
Serfunllanos	262,536	2.24%	254,445	2.24%
Cartafun	114,856	0.98%	111,316	0.98%
Emcofun	176,773	1.51%	171,325	1.51%
Aseguradora Solidaria de Colombia (1)	5,207,563	44.52%	5,047,066	44.52%
	\$ 11,696,229	100.00%	\$ 11,335,752	100.00%

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de Aseguradora Solidaria de Colombia, la asamblea General de asociados será la máxima autoridad de La Aseguradora y sus decisiones, válidamente adoptadas, obligarán a todos los asociados. La Asamblea General la constituirá la reunión de los representantes legales de cada entidad asociada hábil, y si a ello hubiera lugar los delegados adicionales que le correspondan de acuerdo con el reglamento que para cada caso adopte para el efecto la Junta de Directores.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

23. Aportes Sociales (continuación)

Serán asociados hábiles para participar en la Asamblea quienes se encuentren inscritos en el libro de registro de asociados, mantengan unos aportes sociales como mínimo iguales al (1%) del total de los aportes sociales de Solidaria en cabeza de los asociados, no estén afectados por sanciones que impliquen la suspensión total de los derechos y estén cumpliendo sus obligaciones en la fecha que determine la Junta de Directores en el acto de la convocatoria

Las entidades Cooperativas según el artículo 33 de la ley 79 de 1988, en las asambleas generales corresponderá a cada asociado un solo voto.

Los aportes mínimos e irreductibles serán los que establezca la ley para la constitución y funcionamiento de las cooperativas de seguros.

- (1) El valor de aportes de Aseguradora Solidaria de Colombia corresponde a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley 79 de 1988, la Asamblea General Ordinaria de Aseguradora Solidaria de Colombia celebrada el 27 de abril de 2005, aprobó en la distribución de excedentes una partida para incrementar el Fondo de Amortización de Aportes Sociales; en la reunión de la Junta de Directores de la Aseguradora celebrada el 24 de mayo del año 2005, se aprobó la aplicación de la amortización de aportes sociales, Operación contemplada en los Estatutos de Aseguradora que determina que por decisión de la Asamblea General, podrá destinar excedentes para amortizar una parte o la totalidad de los aportes sociales de los asociados, constituyendo para el efecto un fondo especial cuyos recursos provendrán de los excedentes del ejercicio conforme lo establecido por la Ley. La amortización se hará en igualdad de condiciones para los asociados y la forma de hacerla será determinada por la Junta de Directores.

Por lo anterior, Aseguradora Solidaria readquirió los aportes de los asociados en igualdad de condiciones, generando así un capital institucional, pues los aportes pasan a ser propiedad de la Aseguradora, sin que esto afecte los niveles de solvencia, el crecimiento proyectado de la entidad en materia de producción.

24. Reservas

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Reserva Fondo Social	\$ 156,150,410	\$ 104,494,173
Reserva legal	30,662,412	30,557,537
	<u>\$ 186,812,822</u>	<u>\$ 135,051,710</u>

La naturaleza y propósito de las reservas del patrimonio de la Aseguradora se describen a continuación:

Reserva Legal

Este rubro se encuentra compuesto por las siguientes apropiaciones, realizadas de acuerdo con lo establecido por la Ley 79 de 1988:

- Reserva de protección de aportes, la cual corresponde a la apropiación del 20%, como mínimo, de los excedentes distribuibles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Al cierre del año 2018 su valor asciende a \$30,557,537.
- Fondo Social no susceptible de repartición, el cual se apropia con los excedentes que se generan por las operaciones con no Asociados, en cumplimiento con lo consagrado en el Artículo 10 Ley 79 de 1988. Al cierre del año 2018 el valor de este Fondo asciende a la suma de \$104,494,173.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

25. Fondos de Destinación Específica

	2019	2018
Fondo de revalorización de aportes	\$ 403,107	\$ 501,397
Fondos de capital	4,931	4,931
Amortización de aportes sociales	18	18
	<u>\$ 408,056</u>	<u>\$ 506,346</u>

Los fondos de destinación específica corresponden a la apropiación de los excedentes conforme a dispuesto por la Ley 79 de 1988, que tienen como finalidad la protección del patrimonio social de la Cooperativa.

26. Componentes del Otro Resultado Integral Acumulado

	2019	2018
Revaluación de terrenos y edificios	\$ 4,551,490	\$ 4,551,490
Ganancias o pérdidas netas en inversiones a valor razonables a través de ORI	332,721	322,000
	<u>\$ 4,884,211</u>	<u>\$ 4,873,490</u>

Componente Inversiones a Valor Razonable a través de ORI

El componente del otro resultado integral de inversiones patrimoniales en cooperativas medidas a valor razonable a través de resultados representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas, cuando estas inversiones han sido vendidas.

Los cambios en el valor razonable no se reclasifican a los resultados del período.

	2019	2018
Valor en libros a 1 de enero	\$ 322,000	\$ 358,684
Ganancias o pérdidas netas por cambios en el valor razonable de inversiones cooperativas	10,721	(36,684)
Valor en libros a 31 de diciembre	<u>\$ 332,721</u>	<u>\$ 322,000</u>

Componente Propiedad y Equipo por el Método de Revaluación

El componente del otro resultado integral de propiedad y equipo asociado a la medición por revaluación representa el valor acumulado de las ganancias por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas y los utilizados por aplicación de prueba de deterioro o desvalorizaciones presentadas. Los cambios en el valor razonable no reclasifican a los resultados del período.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

26. Componentes del Otro Resultado Integral Acumulado (continuación)

	2019	2018
Valor en libros a 1 de enero	\$ 4,551,490	\$ 4,551,490
Ganancias o pérdidas netas por revaluación de propiedad y equipo.	-	-
Valor en libros a 31 de diciembre	<u>\$ 4,551,490</u>	<u>\$ 4,551,490</u>

Durante los períodos informados, no se presentaron efectos de pérdidas por deterioro o reclasificaciones de saldos reconocidos previamente en el otro resultado integral.

27. Pérdidas por Adopción por Primera Vez (ESFA)

Corresponde al efecto de las diferencias entre las normas contables prescritas por la Superintendencia Financiera de Colombia para instituciones financieras, y en lo no dispuesto en ellas, lo establecido por el decreto 2649 de 1993, y las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) adoptadas en Colombia en el año 2014.

	2019	2018
Adopción por primera vez	<u>\$ (3,604,034)</u>	<u>\$ (3,604,034)</u>

28. Primas Emitidas

	2019	2018
Seguros de daños	\$ 417,437,890	\$ 340,733,250
Seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT	44,339,006	40,261,237
Seguros de personas	281,646,536	306,979,139
Coaseguro aceptado	3,020,902	3,020,950
Cancelaciones y/o anulaciones	(57,064,809)	(47,301,165)
Primas Cedidas en Cámara de Compensación SOAT	(4,114,794)	(1,988,929)
	<u>\$ 685,264,731</u>	<u>\$ 641,704,482</u>

El ingreso por primas emitidas se reconoce con la expedición de las pólizas de Seguros de los diferentes ramos que se comercializan. Las cancelaciones y/o anulaciones corresponden a la terminación del contrato de seguro que puede suceder bien sea por el tomador de la póliza o por la Aseguradora.

El ingreso de las primas emitidas incluye las asistencias, las cuales forman parte del riesgo que asume la compañía al momento de la venta de las pólizas de seguros. Estas asistencias no se pueden desvincular del valor de la prima ya que son inherentes al contrato y en el caso de ocurrencia del siniestro se brinda la protección completa al tomador.

Teniendo en cuenta las obligaciones ligadas al riesgo, las asistencias se miden bajo la NIIF 4 contratos de seguros por ser un producto integral.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

29. Liberación de Reservas

	2019	2018
Liberación de reservas		
Riesgos en curso daños y personas	\$ 137,432,822	\$ 128,056,225
Reservas para siniestros pendientes	250,667,695	222,179,743
	<u>\$ 388,100,517</u>	<u>\$ 350,235,968</u>

30. Reaseguros Interior y Exterior

	2019	2018
Ingresos sobre cesiones (a)	\$ 201,749	\$ 434,999
Reembolso de siniestros sobre cesiones	681,829	122,168
Cancelaciones y/o anulaciones primas reaseguros cedidos	9,703	-
Sub total interior	<u>893,281</u>	<u>557,167</u>
Exterior		
Ingresos sobre cesiones (a)	19,305,808	21,892,573
Reembolso de siniestros sobre cesiones	27,417,912	21,176,315
Participación de utilidades	4,523,788	4,334,977
Reembolso de siniestros de contratos no proporcionales	2,041,960	3,327,796
Cancelaciones y/o anulaciones primas reaseguros cedidos	1,200,429	874,675
Ingresos reconocidos por reaseguradores	128,468	104,415
Sub total exterior	<u>54,618,365</u>	<u>51,710,751</u>
	<u>\$ 55,511,646</u>	<u>\$ 52,267,918</u>

(a) La Aseguradora reconoce el ingreso sobre cesiones de acuerdo con la vigencia de los contratos de Reaseguro.

31. Ingresos Financieros

	2019	2018
Por valoración de inversiones a costo amortizado	\$ 31,667,293	\$ 29,804,976
Intereses en depósitos a la vista	1,382,596	1,103,120
Por valoración de inversiones a valor razonable	56,833	5,158
Por aumento en valor razonable	22,138	7,409
Utilidad en venta de inversiones	-	1,362
	<u>\$ 33,128,860</u>	<u>\$ 30,922,025</u>

32. Otros Ingresos

	2019	2018
Diversos (a)	\$ 6,499,946	\$ 5,112,759
Recobros (b)	4,751,290	5,990,435
Salvamentos de seguros (c)	2,936,417	3,878,088
Recuperaciones operacionales	2,824,874	10,718,484
Cambios	478,728	246,963
Comisiones	324,484	2,127,453
Por venta de propiedad y equipo	119,275	42,747
Dividendos y participaciones	28,394	33,398
	<u>\$ 17,963,408</u>	<u>\$ 28,150,327</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

32. Otros Ingresos (continuación)

(a) A continuación se detallan los otros ingresos diversos:

	2019	2018
Gastos de expedición	2,875,785	2,924,376
Recuperaciones varias	2,293,251	568,762
Recuperación de gastos administrativos	1,072,337	1,353,965
Administración de repuestos	226,593	229,355
Venta de productos promocionales	25,683	25,497
Recuperaciones por siniestros de daños	6,297	2,907
Comisiones primas por recaudar	-	7,897
	\$ 6,499,946	\$ 5,112,759

(b) Recobros

Es la suma recobrada de terceras partes por la Aseguradora de seguros una vez ejercido su derecho de subrogación contra el que ha causado el daño por la ocurrencia de un siniestro. Los recobros se generan por las pólizas de siniestros en las pólizas de seguros patrimoniales y reconocen en el estado de resultados cuando son efectivamente pagados.

(c) Salvamento de seguros

El salvamento es considerado el bien recuperado después de la ocurrencia de un siniestro o riesgo amparo de las pólizas de seguros de Autos y seguros generales, que en razón del pago de la indemnización pactada podrá ser comercializado o utilizado por la Aseguradora de Seguros. Solidaria reconoce el ingreso por salvamentos que están a titularidad de la Aseguradora, que estén listos para comercializar y no tengan restricciones normativas para su venta.

33. Primas Cedidas en Reaseguros

	2019	2018
Interior		
Seguros de daños	\$ 1,407,332	\$ 3,120,348
Exterior		
Seguros de daños	67,636,210	60,714,409
Seguros de personas	1,966	3,578
	\$ 69,045,508	\$ 63,838,335

34. Siniestros Liquidados

El siguiente es el detalle por ramo de los siniestros:

	2019	2018
Seguros de daños	\$ 128,345,616	\$ 118,968,185
Seguros de personas	111,687,776	116,541,000
Seguro obligatorio de daños corporales causados a personas en accidentes de tránsito SOAT	16,885,600	19,018,003
	\$ 256,918,992	\$ 254,527,188

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

35. Constitución de Reservas del Ejercicio

	2019	2018
Reservas para siniestros pendientes	\$ 261,129,973	\$ 246,367,693
Seguros de daños y personas	164,587,552	141,287,473
Riesgos catastróficos	799,243	3,383,561
	<u>\$ 426,516,768</u>	<u>\$ 391,038,727</u>

36. Otros Costos de Reaseguros

Costos contratos no proporcionales	\$ 23,529,757	\$ 12,319,821
Cancelaciones y/o anulaciones otros ingresos reaseguros	2,819,744	3,315,313
Intereses reconocidos a reaseguradores (1)	242,612	250,483
Salvamentos parte reaseguradores	201,513	861,209
	<u>\$ 26,793,626</u>	<u>\$ 16,746,826</u>

(1) Los intereses reconocidos a reaseguradores corresponden a los devengados por la reserva de depósitos a reaseguradores.

37. Comisiones

El siguiente es el detalle de las comisiones a intermediarios de seguros y agencias SEAS:

	2019	2018
Seguros de daños y personas	\$ 77,235,337	\$ 73,951,953
Seguros obligatorios SOAT	3,078,444	3,068,671
De coaseguro aceptado	289,077	297,034
	<u>\$ 80,602,858</u>	<u>\$ 77,317,658</u>

38. Gastos Administrativos

	2019	2018
Impuestos y tasas	\$ 36,956,748	\$ 16,087,909
Contribuciones, afiliaciones y transferencias	10,019,893	9,040,858
Honorarios	6,687,139	6,442,170
Arrendamientos	5,280,580	9,178,041
Publicidad y propaganda	5,068,062	5,723,243
Mantenimiento y reparaciones	4,586,599	3,886,702
Servicios públicos	3,405,091	3,461,743
Relaciones publicas	2,098,981	2,470,354
Gastos de viaje	1,181,360	1,182,305
Adecuación e instalación de oficina	1,007,652	630,856
Otros administrativos	956,432	894,231
Servicio de aseo y vigilancia	920,602	835,730

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

38. Gastos Administrativos (continuación)

	2019	2018
Procesamiento electrónico de datos	916,754	714,311
Servicios temporales	875,072	633,859
Útiles y papelería	751,751	942,446
Seguros	746,065	705,768
Transporte	587,129	596,721
Otros gastos de licitaciones	160,527	179,440
Publicaciones y suscripciones	79,732	85,996
Donaciones	25,378	50,000
	\$ 82,311,547	\$ 63,742,683

39. Depreciación y Amortización

	2019	2018
Locales y oficinas derecho de uso	\$ 4,392,616	\$ -
Equipo informático	1,071,750	756,851
Enseres y accesorios	337,624	437,613
Vehículos	98,649	53,407
Equipo de oficina	94,049	87,929
Edificios	52,730	52,730
Equipo de redes y comunicación	44,917	47,882
Maquinaria	-	693
	\$ 6,092,335	\$ 1,437,105

40. Beneficios a Empleados

	2019	2018
Sueldos	\$ 24,025,006	\$ 21,522,152
Salario integral	12,426,858	11,271,585
Otros beneficios a empleados	11,814,424	11,125,159
Aportes por pensiones	5,386,847	9,000,572
Bonificaciones	4,672,621	5,077,338
Vacaciones	2,390,145	2,092,473
Aportes Caja Compensación Familiar, ICBF y Sena	1,940,913	2,843,732
Aportes a salud	1,293,822	3,277,671
Cesantías	2,102,122	1,950,880
Prima legal	2,123,180	1,919,143
Indemnizaciones	608,549	844,418
Intereses sobre cesantías	242,218	218,166
Auxilio de transporte	210,530	192,745
Horas extras	5,430	5,097
	\$ 69,242,665	\$ 71,341,131

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

41. Gastos de Inversiones y Financieros

	2019	2018
Intereses sobre pasivos por arrendamientos - NIIF 16	\$ 2,463,161	\$ -
Servicios bancarios por uso de red de oficinas	905,287	913,904
Gastos por Valoración de Inversiones a Valor Razonable - Instrumentos de Deuda	6,053	4,112
Intereses moratorios	1165	244
Gastos bancarios	74	35
Pérdida en venta de inversiones	-	128
	\$ 3,375,740	\$ 918,423

42. Otros Gastos

	2019	2018
Gastos de administración y cobranza vida grupo	\$ 80,372,416	\$ 65,765,967
Gastos de administración y cobranza automóviles	19,047,050	25,917,499
Gastos de administración y cobranza incendio	12,057,622	2,669,784
Gastos de administración y cobranza desempleo	11,340,379	1,601,407
Gastos de administración y cobranza accidentes personal	5,368,264	4,575,828
Gastos de administración y cobranza sustracción	2,559,466	2,252,073
Deterioro (provisiones)	1,860,179	3,946,236
Gastos de administración y cobranza SOAT	746,031	309,626
Gastos de administración y cobranza terremoto	653,047	1,591,434
Concursos premios agencias y oficinas	602,600	296,659
Otras comisiones	171,885	216,511
Medicina prepagada junta directiva	131,350	125,964
Diferencia en cambio	118,355	117,763
Gastos de administración y cobranza responsabilidad civil	83,228	84,932
Capacitación intermediarios	81,523	52,456
Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas- riesgo operativo	77,094	342,280
Gastos de administración y cobranza manejo	73,426	50,482
Servicios de administración e intermediación	72,429	64,584
Gastos de administración y cobranza montaje y rotura de maquinaria	58,875	73,241
Gastos de administración y cobranza equipo electrónico	31,552	45,059
Gastos de administración y cobranza transportes	27,891	34,497
Gastos de administración y cobranza todo riesgo contratista	23,477	4,527
Registro mercantil	19,749	12,778
Notariales	19,444	18,886
Gastos de administración y cobranza cumplimiento	18,094	19,959
Pérdida en venta de propiedad y equipo	3,614	1,602
	\$ 135,619,040	\$ 110,192,034

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

43. Arrendamientos

Al 31 diciembre de 2019 y 2018, la Aseguradora no ha firmado contratos de arrendamiento financiero en calidad de arrendatario ni arrendador.

Arrendamientos Operativos

Los acuerdos de arrendamiento operativo más significativos son los realizados con personas naturales y/o jurídicas, son bilaterales, de goce de oficinas cuyo término de duración es mínimo de un (1) año. Salvo si cualquiera de las partes notifica su voluntad de darlo por terminado en rango de Noventa (90) días calendario su vencimiento. En caso de incumplimiento, a título de pena, una suma equivalente de dos (2) a tres (3) cánones de arrendamiento vigentes. Lo anterior varía de acuerdo a las condiciones pactadas en los contratos.

Los contratos, en su mayoría, pueden ser renovados automáticamente si ninguna de las partes ha manifestado en un término específico su voluntad de darlos por terminado y/o por voluntad de las partes de continuar con el contrato de arrendamiento, regularmente se renuevan a (1) año. Los pagos de arrendamiento del contrato se actualizan una vez al año en un porcentaje igual al IPC del año calendario inmediatamente anterior que certifica el DANE o quien haga sus veces y para algunos casos se actualizan con el porcentaje del IPC más puntos adicionales, el incremento adicional se negocia y puede incrementar de Uno (1) a Cinco (5) puntos.

La Aseguradora no tiene cuotas contingentes por contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos mínimos por pagar en virtud de los arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre de 2019 y 2018, son los siguientes:

	2019	2018
A un año	\$ 61,575	\$ 14,387,579
A más de un año y hasta cinco años	-	26,366,332
	<u>\$ 61,575</u>	<u>\$ 40,753,911</u>

44. Prueba de Adecuación de Pasivos

La NIIF 4 *Contratos de Seguros* establece para la prueba de adecuación de pasivos se comparará el valor del pasivo registrado por la aseguradora Vs. el siguiente cálculo:

Importe en libros de sus pasivos por contratos de seguro

(-) Costos de adquisición diferidos

(-) Activos intangibles conexos

Los importes por deficiencia resultante de la prueba de adecuación de pasivos se reconocerán en resultados.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

44. Prueba de Adecuación de Pasivos (continuación)

No obstante, lo anterior para la prueba de adecuación de pasivos, la Aseguradora acoge lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 1 del Decreto 2267 de 2014 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adoptando los períodos de transición del Decreto 2973 de 2013.

Es decir que la Aseguradora adopta la metodología Chain Ladder de siniestros pagada como prueba de adecuación de pasivos para el IBNR.

Para la reserva de riesgo en curso, en la prima no devengada la Aseguradora adopta le metodología establecidos en la Circular Externa 035 de octubre de 2015, y se constituye en la fecha de emisión de la póliza y se calcula, póliza a póliza y amparo por amparo cuando las vigencias sean distintas, como el resultado de multiplicar la prima emitida, deducidos los gastos de expedición causados al momento de emitir la póliza, por la fracción de riesgo no corrido a la fecha de cálculo. Sin perjuicio de la forma de pago del seguro, la reserva se calcula en función de su vigencia.

Para la reserva de insuficiencia de primas la cual complementa la reserva de prima no devengada, en la medida en que la prima no resulte suficiente para cubrir el riesgo en curso y los gastos no causados; en aquellos ramos que no cuenten con un régimen especial para la estimación de esta reserva, se calculará y reajustará mensualmente, tomando como período de referencia los dos (2) últimos años y se determinará con base en el producto de:

- a) El porcentaje que resulte mayor entre cero y la diferencia de los egresos y los ingresos, dividido por las primas devengadas en el período de referencia.
- b) El saldo de la reserva de prima no devengada a la fecha de cálculo
- c) Para esta reserva la Aseguradora se acoge al periodo de obligatoriedad dado en la circular 035 de 2015 en la cual el cálculo se efectuará con base en la información del año inmediatamente anterior y se irá ampliando la base para el cálculo mes a mes hasta alcanzar dos (2) años.

Para los demás tipos de reservas no se aplicará prueba de adecuación hasta tanto exista la nueva reglamentación del Decreto 2973 de 2013 por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en cuyo caso la Aseguradora tendrá un año para ajustar las reservas técnicas a partir de la fecha de regulación.

Riesgo de Liquidez Derivado de Contratos de Seguros

Se define el riesgo de liquidez como la posibilidad de generar una pérdida financiera, por no contar con los recursos monetarios suficientes para atender los compromisos de pago en un tiempo determinado, a los cuales está comprometida la compañía.

Para gestionar este riesgo, la Coordinación de Inversiones de Aseguradora Solidaria de Colombia. Direcciona su operación con el fin de cumplir con las directrices de liquidez planteadas tanto por su comité de inversiones, riesgos y la junta directiva. Las cuales contemplan bajo un escenario acido las dinámicas propias del sector asegurador, con el fin de garantizar la existencia de recursos líquidos ante eventuales contingencias tanto del corto como del mediano plazo. Adicionalmente, el equipo mantiene un constante monitoreo sobre el comportamiento del flujo de caja futuro con el fin de provisionar de forma correcta gastos recurrentes en los que incurre la entidad.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

44. Prueba de Adecuación de Pasivos (continuación)

Riesgo de Liquidez Derivado de Contratos de Seguros(continuación)

En caso de presentarse alguna eventualidad que desborde la provisión realizada por el equipo de inversiones, Aseguradora Solidaria de Colombia, establece como plan de contingencia los siguientes mecanismos de financiación con el fin de evitar caer en un riesgo de iliquidez:

- Como estrategia de fondeo contamos con cupos de sobregiro por un monto de \$32.000 millones, con tres entidades financieras el cual es pagadero a la tasa de interés según las condiciones del mercado.
- Otro mecanismo de fondeo, que se puede desarrollar con los títulos no clasificados al vencimiento que en su mayoría son activos líquidos de alta calidad e idoneidad, es la de realizar operaciones simultáneas y obtener recursos con el fin de mitigar eventualidades que se estén presentando.
- El portafolio de inversiones de la compañía se encuentra distribuido dentro de nuestro flujo de caja de tal manera que los vencimientos mensuales compensen de manera holgada eventuales contingencias a los que está expuesta la compañía dado su core de negocio.
- El perfil de inversión del portafolio es conservador, lo cual nos permite buscar rentabilidades de corto y mediano plazo manteniendo un portafolio equilibrado y diversificado de deuda soberana y corporativa en su mayoría en renta fija y renta fija indexada, lo cual nos permite que la posición tanto de deuda soberana como corporativa sea de corta y mediana duración, con el fin de contar con la liquidez necesaria para los compromisos de la compañía tanto a nivel de encajes como de obligaciones normales de la operación.

El mantener como procedimiento el manejo de un flujo de caja proyectado que se ajusta a diario tomando como referencia los activos y pasivos, nos permite monitorear, identificar, medir y controlar la liquidez de la compañía de forma constante, garantizando cumplir con los requerimientos regulatorios mínimos y la disponibilidad de recursos líquidos suficientes, incluyendo una reserva de fondos de alta calidad, no comprometidos con el fin de soportar situaciones de estrés.

El flujo de caja proyectado anualmente nos permite realizar las pruebas de estrés en diferentes escenarios dependiendo de posibles eventos o cambios en las condiciones del entorno que puedan impactar negativamente a la compañía. Esta práctica nos permite mantener unos reportes completos, acertados y oportunos sobre la gestión de liquidez que se está desarrollando.

Sobre los títulos que respaldan las reservas tenemos que del total del portafolio por emisor con corte al 31 de diciembre de 2019, el 48.3% se encuentran colocados con la Banca Nacional, el 17.9% en papeles del ministerio de hacienda, el 17.0% con emisores calificados del sector real, el 8.2% con entidades del extranjero cuya finalidad principal es respaldar el ramo de terremoto, el 0.6% colocado con CDAT de cooperativas pero no respaldan ningún ramo y el 0.6% en entidades oficiales, quedando un 7.4% que se encuentra líquido en las cuentas de disponible de la Aseguradora.

Salida Estimada de Flujos

A continuación, se detallan los pagos estimados a realizar por la Aseguradora, para las reservas técnicas registradas a 31 de diciembre de 2019:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

44. Prueba de Adecuación de Pasivos (continuación)

Salida Estimada de Flujos(continuación)

	Inferior a un 1 año	de 1 a 5 años
Pagos estimados por período		
Reserva de siniestros avisados	\$ 204,982,540	\$ 32,530,729
Depósito de reservas reaseguradores	12,844,925	2,441,820
	<u>\$ 217,827,465</u>	<u>\$ 34,972,549</u>

Los estimados de pago no reflejan las recuperaciones de los contratos de reaseguro. Debido al uso de los supuestos los flujos de caja reales pueden diferir de estas estimaciones.

Estimaciones y Supuestos Clave

Los supuestos principales evaluados por la Aseguradora para determinar las obligaciones generadas por contratos de seguro son analizados a continuación:

Supuesto Clave	Descripción
Reserva de Prima No devengada	<p>Gastos de Expedición: De acuerdo a la circular 035 del año 2015 emitida por la Superintendencia financiera, la Aseguradora definió los gastos de expedición de pólizas como todos aquellos gastos en que se incurre al momento de expedir una póliza de seguros, en los gastos de expedición adicionalmente se incluyó los gastos en que se incurre en las agencias al momento de expedir una póliza de seguros, gastos de tarificación, comisiones o remuneraciones, papelería, gastos de entrega o de envío de la póliza al tomador, también se incluye el salario de los expedidores de pólizas, los gastos de papelería, los gastos de sistemas, transacción de datos por la red, almacenamiento en servidores; adicionalmente para las pólizas con vigencia inferior a un mes se incluyó la comisión de intermediarios. Los gastos que tiene en cuenta la Aseguradora para el cálculo de la reserva se encuentran detallados en el numeral 2.3.15 Reservas técnicas</p> <p>Dentro de los gastos de expedición no se tienen en cuenta las comisiones de intermediarios salvo las mencionadas anteriormente, puesto que la Aseguradora viene amortizando el valor de las comisiones al tiempo de vigencia de la póliza.</p>
Reserva de Prima No devengada	Pólizas de vigencia indeterminada: Toda aquella póliza que presente una vigencia indeterminada, es decir que no se sabe en qué fecha exacta termina, la Aseguradora les ha definido una vigencia igual a tres (3) años.
Reserva de Siniestros Avisados	Para el ramo de automóviles en los amparos de daños, la Aseguradora tiene como política aperturar el siniestro con el valor promedio de los siniestros presentados durante el año anterior.
Reserva de Siniestros Ocurridos no Avisados (RSONA)	Esta reserva se calcula por ramo, en forma mensual por el método de pagados mediante la metodología de triángulos de Chain Ladder. Es un estimado de la cantidad necesaria para cumplir con las reclamaciones correspondientes de los siniestros ocurridos y no avisados. IBNR

Los supuestos que tienen el mayor efecto sobre el estado de situación financiera y estado de resultados de la Aseguradora se enumeran a continuación:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

44. Prueba de Adecuación de Pasivos (continuación)

Estimaciones y Supuestos Clave (continuación)

Factor de Gastos de Expedición	Supuesto 1	Supuesto 2
	2019	2018
	[Puntos]	[Puntos]
Reserva de prima no devengada	13.69%	13.72%
Reserva de siniestros ocurridos no avisados (RSONA)	10%	10%

El factor de gastos de expedición mostrado, es el de gastos de expedición promedio definidos por la Aseguradora y dividirlo en las primas emitidas.

Sensibilidad a los Cambios en los Supuestos Clave Utilizados para Determinar las Obligaciones por Contratos de Seguros

La Aseguradora considera que no hay un cambio razonablemente posible en los supuestos clave indicados anteriormente que pueda implicar que el valor en libros de las reservas técnicas no sea suficiente para cubrir los pagos futuros generados por el riesgo de seguro.

Un cambio adverso en los supuestos clave puede causar un incremento en el valor de la obligación generada por los contratos de seguros reserva de siniestros avisados, y en la reserva de prima no devengada.

La siguiente tabla ilustra para la reserva de siniestros avisados, ante un incremento en el costo promedio de reclamaciones; y la reserva de prima no devengada por un decremento en los gastos de expedición, el valor en que debe cambiar cada supuesto clave para que, de forma aislada, el valor del pasivo del contrato de seguro no sea suficiente para cubrir los pagos futuros generados por el riesgo de seguro.

	Cambio en el Supuesto	Efecto en el Pasivo por Contrato de Seguro	Efecto en la Utilidad antes de Impuestos	Efecto en el Patrimonio
Costo promedio de reclamaciones reserva de siniestros avisados	+10%	\$ 20,005,148	\$ 19,394,754	\$ -
Porcentaje en los gastos de expedición reserva de prima no devengada	-10%	2,870,466	2,416,677	--

En la sensibilización de las pólizas se tomó como prueba de stress el 10%, puesto que esta es la variación máxima que podría llegar a ocurrir en un momento determinado.

Los métodos y supuestos claves utilizados para elaborar el análisis de sensibilidad para las obligaciones que surgen de los contratos de seguro, no presentan cambios en relación al período anterior.

Cambios en los Métodos de Valoración y Supuestos

Con la emisión del Decreto 2973 del 20 de diciembre de 2013 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se modificó el Decreto 2555 de 2010 con relación al régimen de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

44. Prueba de Adecuación de Pasivos (continuación)

Cambios en los Métodos de Valoración y Supuestos (continuación)

Producto del anterior pronunciamiento Aseguradora Solidaria adopto lo dispuesto en cuanto a la metodología a utilizar para el cálculo de la reserva técnica de siniestro ocurridos no avisado (IBNR). Es por ello que en el año 2015 la Aseguradora decidió utilizar la metodología por el método de triángulos de siniestros pagados.

Para el cierre del ejercicio del año 2018, mantuvo metodología de cálculo de la reserva de prima no devengada tal y como lo dispuso el Decreto arriba mencionado, Decreto que fue reglamentado por la Superintendencia Financiera mediante circular externa 035 de 2015; metodología que se adoptó al cierre del año 2015.

Análisis de Sensibilidad Riesgos por Contratos de Seguros

El análisis de sensibilidad de riesgos por contratos de seguros analiza el efecto en el patrimonio con respecto a las variaciones positivas o negativas de los factores del riesgo de seguro (ej: número de riesgos asegurados, valor de la prima, frecuencia y siniestralidad). El anterior análisis refleja el efecto que se presentaría en la utilidad o pérdida del ejercicio, así como su efecto en el patrimonio neto, sobre la variación en un punto porcentual (1%).

Efecto en los Resultados con una Variación del 1%

	2019		Índice de Volatilidad
Reserva de prima no devengada	\$ 209,676,109	\$ 2,096,761	1%
Reserva de siniestros avisados	204,982,540	2,049,825	1%
Reserva de desviación de siniestralidad	21,019,867	210,199	1%
Reserva de depósitos de reservas de reaseguradores	12,844,925	128,449	1%
Reserva de siniestros ocurridos no avisados RSONA	25,441,445	254,414	1%
	\$ 473,964,886	\$ 4,739,648	1%

Concentración del Riesgo de Seguro

La Aseguradora tiene establecido procedimientos que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de seguro. A nivel general se tiene una mayor concentración de los riesgos asegurados en la ciudad de Bogotá, con un peso del 56.6% frente al total de primas de la Aseguradora.

Para los ramos de Incendio y terremoto la mayor concentración del riesgo la tenemos en la Zona 1, es decir, en Cundinamarca y sitios aledaños.

En cuanto a los ramos patrimoniales la Aseguradora tienen una importante concentración en riesgos contratados con el estado, en donde el ramo de cumplimiento para entidades estatales tiene un peso del 49.0% frente al total de los productos de cumplimiento que comercializa la Aseguradora.

Finalmente, los riesgos de seguros de personas están concentrados básicamente en el canal del Sector Solidario el cual corresponde a una tercera parte del total de las primas emitidas en los ramos de personas, contemplando así una cobertura sustancial de las personas que componen y construyen las cooperativas y entidades agremiadas en este sector, al cual corresponde Aseguradora Solidaria de Colombia.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

44. Prueba de Adecuación de Pasivos (continuación)

Comportamiento Histórico de las Reclamaciones

Las siguientes tablas resumen el comportamiento histórico de los últimos siete años de los pagos y reservas acumuladas de los siniestros ocurridos en cada año de ejercicio desde el 2012 hasta 2019

Ejecución del Costo de Reclamaciones en Años Posteriores al Año de Ocurrencia con corte Año 2019

Pagos Totales Acumulados

	Menos de un Año	1 años Después	2 años Después	3 años Después	4 años Después	5 años Después	6 años Después	7 años Después
2012	67,514,916	106,706,522	112,628,009	114,833,281	117,020,308	118,817,526	120,273,354	121,431,608
2013	99,628,411	142,968,620	148,243,522	151,464,540	156,228,956	160,459,777	162,952,325	-
2014	99,686,747	152,166,304	159,405,041	163,620,777	167,614,157	172,659,195	-	-
2015	134,832,545	195,833,971	207,879,270	214,761,584	219,624,809	-	-	-
2016	125,500,957	182,814,462	196,388,092	202,951,053	-	-	-	-
2017	131,662,587	199,237,222	213,139,905	-	-	-	-	-
2018	154,116,583	226,308,228	-	-	-	-	-	-
2019	120,038,941	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en miles de pesos

Reservas

	0	1	2	3	4	5	6	7
2012	32,120,967	11,582,648	8,941,981	7,872,880	7,763,614	6,758,005	6,274,133	4,948,001
2013	34,810,796	13,462,374	10,446,750	11,464,335	10,572,570	9,942,616	8,985,782	-
2014	43,187,624	13,980,120	9,761,939	10,838,171	13,402,102	12,329,442	-	-
2015	51,182,838	18,502,939	13,179,381	13,959,717	14,336,574	-	-	-
2016	55,660,374	29,747,485	20,147,114	21,077,669	-	-	-	-
2017	58,981,820	23,257,317	18,968,214	-	-	-	-	-
2018	68,764,229	36,217,486	-	-	-	-	-	-
2019	63,770,740	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en miles de pesos

Incurridos Acumulados Brutos

	Menos de un Año	1 años Después	2 años Después	3 años Después	4 años Después	5 años Después	6 años Después	7 años Después
2012	99,635,882	118,289,170	121,569,990	122,706,161	124,783,922	125,575,531	126,547,487	126,379,609
2013	134,439,206	156,430,994	158,690,272	162,928,875	166,801,526	170,402,394	171,938,106	-
2014	142,874,371	166,146,424	169,166,980	174,458,948	181,016,259	184,988,637	-	-
2015	186,015,383	214,336,910	221,058,651	228,721,301	233,961,383	-	-	-
2016	181,161,331	212,561,947	216,535,205	224,028,723	-	-	-	-
2017	190,644,407	222,494,539	232,108,119	-	-	-	-	-
2018	222,880,812	262,525,714	-	-	-	-	-	-
2019	183,809,680	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en miles de pesos

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

44. Prueba de Adecuación de Pasivos (continuación)

Ejecución del Costo de Reclamaciones en Años Posteriores al Año de Ocurrencia con corte Año 2019 (continuación)

		Pagados Totales Acumulado CEDIDO A REASEGUROS							
		0	1	2	3	4	5	6	7
Año de Ocurrencia	2012	8,877,677	18,277,156	19,958,283	20,473,051	21,191,757	21,562,401	21,866,116	22,112,363
	2013	16,096,476	18,767,116	19,562,474	20,053,734	20,986,644	21,830,856	22,279,974	-
	2014	4,309,107	7,606,013	8,285,644	9,058,509	9,717,724	11,258,940	-	-
	2015	5,272,325	13,712,679	16,513,990	17,952,233	18,865,942	-	-	-
	2016	6,682,356	12,885,407	16,179,914	17,210,316	-	-	-	-
	2017	6,658,065	14,943,881	17,565,749	-	-	-	-	-
	2018	8,793,396	17,312,187	-	-	-	-	-	-
	2019	8,058,848	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en miles de pesos

		Total Acumulado SALVAMENTOS Y RECOBROS							
		0	1	2	3	4	5	6	7
Año de Ocurrencia	2012	3,768,481	7,036,081	7,565,137	7,724,116	8,109,244	8,285,648	8,305,816	8,382,176
	2013	4,459,621	8,353,046	8,990,552	9,234,682	9,239,667	9,426,114	9,438,847	-
	2014	5,311,948	9,820,105	10,740,720	11,042,785	11,293,314	11,299,271	-	-
	2015	5,988,216	10,838,688	13,163,124	13,834,389	13,933,661	-	-	-
	2016	5,392,464	9,081,045	9,840,964	10,234,238	-	-	-	-
	2017	3,574,903	7,715,340	8,571,754	-	-	-	-	-
	2018	3,093,787	6,093,545	-	-	-	-	-	-
	2019	2,658,722	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en miles de pesos

45. Medición del Valor Razonable

La metodología establecida en la NIIF 13 *Medición del valor razonable*, especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La Aseguradora determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Aseguradora puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la Aseguradora no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).
- Técnicas de valoración y variables utilizadas por la Aseguradora en la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación.

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Propiedad y equipo con				
Terrenos	\$ -	\$ 1,750,970	\$ -	\$ 1,750,970
Edificios	-	2,902,582	-	2,902,582
Total 31 de diciembre de 2019	\$ -	\$ 4,653,552	\$ -	\$ 4,653,552

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

45. Medición del Valor Razonable (continuación)

El valor razonable fue determinado bajo el nivel de jerarquía "2" para la propiedad y equipo, el cual se basa en datos observables de características similares, y bajo el enfoque del costo es decir que se tienen en cuenta las siguientes variables:

- Precios cotizados para activos o pasivos similares en mercado activos;
- Precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos;
- Variables distintas de los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo

El valor razonable de los activos financieros (Inversiones) fue determinado bajo nivel de Jerarquía 1 el cual fue basado en precio de mercado similar y el enfoque de mercado para las inversiones clasificadas a valor razonable a través de resultados.

Aseguradora no posee activos medidos a valor razonable bajo el nivel de jerarquía 3.

46. Transacciones con Partes Relacionadas

Se consideran partes relacionadas de la Aseguradora las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave de la Gerencia

A continuación, se relaciona el valor del honorario pagados a los miembros de junta directiva de La Aseguradora y personal clave de la organización que para nuestro caso es el presidente de la Aseguradora.

	2019	2018
Honorarios y beneficios a personal clave	\$ 1,403,971	\$ 1,940,114

Los montos revelados en la tabla anterior son los reconocidos como gasto durante el período informado en relación con el personal gerencial clave.

Transacciones realizadas con socios

	2019	2018
Primas emitidas		
Coopserfun	\$ 1,532,287	\$ 1,573,129
Serfuncoop	214,563	214,174
Coofuneraria	1,061,334	1,665,747
Serfunorte	789,653	842,034
Serfunllanos	548,668	530,194
Cartafun	601,492	461,992
Emcofun	273,475	268,904
	\$ 5,021,472	\$ 5,556,174

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

46. Transacciones con Partes Relacionadas (continuación)

Transacciones realizadas con socios (continuación)

	2019	2018
Siniestros liquidados		
Coopserfun	\$ 359,355	\$ 273,234
Serfuncoop	107,322	185,353
Coofuneraria	348,559	345,821
Serfunorte	393,612	449,502
Serfunllanos	296,429	274,417
Cartafun	138,697	167,383
Emcofun	102,150	148,589
	<u>\$ 1,746,124</u>	<u>\$ 1,844,299</u>
Revalorización de Aportes		
Coopserfun	\$ 128,931	\$ 159,311
Serfuncoop	35,968	44,443
Coofuneraria	9,759	12,059
Serfunorte	8,242	10,184
Serfunllanos	8,091	9,998
Cartafun	3,540	4,374
Emcofun	5,448	6,732
	<u>\$ 199,979</u>	<u>\$ 247,101</u>

47. Revelaciones Riesgo

Sistema de Administración de Riesgo

Aseguradora ha adoptado dentro de sus metodologías de gestión de riesgo, la definición de riesgos contenida en la Circular Externa 029 del 2014, relativa al Sistema Especial de Administración de Riesgos en Seguros (SEARS). Por la naturaleza de sus operaciones, la Aseguradora se encuentra expuesta a los siguientes riesgos:

Riesgos Financieros

- Riesgos de mercado de sus activos financieros por variación en los factores que indican en el valor de los mismos tales como tasas de interés, tasa de cambio, precio de acciones, valor de participaciones en carteras colectivas, entre otros.
- Riesgo de crédito implícitos en las operaciones financieras de inversión de los recursos derivados de los servicios de seguro en instituciones financieras, así como en la exposición que se tiene frente a negocios realizados con otras Aseguradoras de seguros y/o reaseguradoras con las cuales interactúa.
- Riesgo de liquidez frente a las obligaciones contractuales derivadas de los seguros y reaseguros, así como de la estructura de activos y pasivos de la Aseguradora.
- Riesgo de crédito en asegurados: por política interna, Aseguradora no realiza financiación de primas, razón por la cual no existe un riesgo de crédito directo frente a los asegurados; en este orden de ideas, los riesgos propios de la Aseguradora se encuentran enmarcados dentro del riesgo operacional en seguros, asociado a fallas o inadecuaciones en la gestión de las primas por recaudar.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Riesgos Financieros (continuación)

- Riesgo de crédito en reaseguradores: se encuentra identificado dentro de los mapas de riesgos de la Aseguradora, y dentro de sus controles relevantes se encuentra el seguimiento trimestral a saldos con reaseguradores, el informe de deterioro de cuentas basado en moras en los pagos por parte de reaseguradores, y en informe anual de situación financiera de reaseguradores, todos ellos con destino a la Junta de Directores.
- Riesgo de crédito en intermediarios de seguros: se encuentra identificado como "Imposibilidad en la recuperación de primas de los clientes por parte de la Aseguradora" asociado a la posibilidad de que los intermediarios de seguros generen pérdidas a la Aseguradora mediante el no pago de las primas recaudadas o cobradas a los asegurados; el riesgo en mención se encuentra vinculado al Programa Antifraude la Aseguradora, debido a su fuerte relación con las posibles retenciones o jineteo de las primas recaudadas.
- Riesgo de crédito en otras aseguradoras mediante la realización de transacciones en coaseguro: se encuentra definido como "Inconsistencias en el envío de pagos de primas" bajo la conclusión de que este riesgo es raro en la frecuencia de operaciones de la Aseguradora debido al bajo volumen de operaciones en coaseguro ejecutadas y el número de aseguradoras con las cuales se realizan estas operaciones, su impacto se ha establecido como moderado ubicándose dentro del apetito de riesgo de la Aseguradora.

Adicionalmente, Aseguradora contempla dentro del Manual de Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) la posibilidad de efectuar préstamos a sus Asociados o a las Agencias SEAS, estos últimos para fortalecer y apoyar la operación de las mismas; en este sentido, se han identificado riesgos de crédito asociados a estas operaciones con la siguiente definición:

- Riesgo de crédito en operaciones de crédito a Asociados y Agencias: se encuentra definido como "Incumplimiento de la obligación financiera por parte de los asociados o Agencias".

El riesgo se encuentra gestionado por la Gerencia de Recaudo y Cobranza, así como por la Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo.

Riesgos En Seguros

- Riesgos Operativos derivados de la ejecución de los procesos propios de la Aseguradora (incluye aquellos cuyo impacto genere la suspensión de las operaciones y requiera de planes de contingencia o continuidad).
- Riesgos técnicos en seguros: son riesgos derivados de la operación propia de la Aseguradora, en cuanto a la suscripción y constitución de reservas; en este sentido, dichos riesgos se dividen en:
 - a) Riesgos de tarificación
 - b) Riesgos de concentración
 - c) Riesgos de diferencia en condiciones
 - d) Riesgos de descuentos sobre primas
 - e) Riesgos de insuficiencia de reservas técnicas

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Gestión de Riesgos

Frente a cada uno de los riesgos previamente mencionados, se han establecido políticas y procedimientos específicos para garantizar una adecuada gestión de los riesgos, así como promover el cumplimiento de las normas por parte de todos los colaboradores de la Aseguradora a través de procesos de divulgación y capacitación, todo lo cual se reporta de manera periódica a los diferentes órganos de Aseguradora, incluida la Alta Gerencia.

La administración de riesgos en Aseguradora parte desde la Junta de Directores, órgano que a través de los Comités de Auditoría y el Comité de Riesgos realiza seguimiento a la gestión de los riesgos a los cuales se expone la Aseguradora.



Organizacionalmente, el área responsable de la gestión de riesgos y del gobierno corporativo es la Gerencia de Riesgos y Gobierno Corporativo, la cual depende de la Vicepresidencia Integral de Riesgo, lo que garantiza independencia de los procesos operativos de la Aseguradora, perfil jerárquico de alto nivel y poder de toma de decisiones adecuada.

La Gerencia de Riesgo está conformada por el Gerente de Riesgos y Gobierno Corporativo, un Profesional de riesgos financieros, un Profesional y tres analistas de riesgos en seguros y operativos y un Profesional de Seguridad de la Información y Ciberseguridad; el equipo de trabajo desarrolla actividades de análisis frente a riesgos operativos, gobierno corporativo, seguridad de la información, riesgos financieros, entre otras actividades de acompañamiento y asesoría a las áreas de la Aseguradora.

Para garantizar que la gestión de riesgos se encuentre unificada a nivel Aseguradora, se han contratado dos sistemas de información que soportan, consolidan y permiten darle tratamiento a todos los riesgos que afronta la Aseguradora, así:

- Aplicativo CERO diseñado para consolidar toda la información respecto de los riesgos operacionales de la Aseguradora, así como para el adecuado registro de los eventos de riesgo, para lo cual todos los colaboradores poseen un perfil de acceso y registro (consulta y registro de eventos)

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Gestión de Riesgos (continuación)

- Aplicativo FINAC diseñado para consolidar la información respecto de los factores asociados al riesgo de mercado, permitiendo el cálculo y control de los valores en riesgo para cada factor y para el portafolio total consolidado, con módulo de reporte a la Superintendencia Financiera de Colombia bajo los formatos legalmente establecidos para ello.

Políticas Asociadas a la Gestión de Riesgos de Aseguradora Solidaria de Colombia

A continuación, se detallan las políticas de gestión de riesgos globales y específicos asociados a la gestión de riesgos en Aseguradora Solidaria de Colombia, cuyas modificaciones y actualizaciones son estrictamente aprobadas por la Junta de Directores:

Frente al cumplimiento a lo estipulado por las normas vigentes, se dio cumplimiento especialmente a lo contenido en:

- La Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995), y las normas que la modifican. (Incluye la gestión de riesgos de mercado, operacionales y de valoración de portafolios de inversión)
- La Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014) y las normas que la modifican. (Incluye la gestión de seguridad y calidad en las operaciones y la aplicación del SEARS).
- Decretos 2103 de 2016 que regula las inversiones admisibles y 2954 de 2010 sobre patrimonio adecuado.

Como resultado de las actividades de identificación y monitoreo de los diversos riesgos de la Compañía, se presentaron informes periódicos sobre la evolución del riesgo, así como del perfil de riesgo de la compañía, a la Junta de Directores, Representante Legal, al Comité de Riesgos y al Comité de Auditoría.

La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo trabaja en conjunto con las áreas de Procesos y Calidad, Contraloría Interna, la Coordinación de Front Office, la Coordinación Back Office, las Agencias y se apoya en todas las áreas de la Compañía, con el fin de mejorar los procesos y metodologías, logrando un mayor alcance en la identificación y medición de aquellos riesgos a los cuales se ve expuesta.

En ese orden de ideas los diferentes sistemas de administración de riesgos establecidos en las normas (SARC, SEARS, SARM, SARO y SARLAFT) tienen un tronco metodológico común, del que difieren solamente en las particularidades propias de cada riesgo.

La administración del SARLAFT se encuentra bajo la responsabilidad de la Gerencia Oficial de Cumplimiento, unidad que garantiza y orienta las políticas relativas a dicho sistema de riesgos.

A continuación, se detallan las políticas de gestión de riesgos para cada uno de los sistemas gestionados por la Aseguradora:

1. Políticas Relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgos en Seguros

- La toma de decisiones en todos los niveles de la Compañía debe realizarse con base en una información completa, de manera objetiva y sustentada en un análisis de los factores de riesgo que pueden afectar los resultados esperados por la compañía.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

1. Políticas Relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgos en Seguros (continuación)

- Los objetivos de cada unidad de negocios deben estar alineados con los objetivos corporativos y la administración de riesgos debe partir de las metas y objetivos organizacionales, identificando factores de riesgos que puedan impedir su realización utilizando para ello la planeación estratégica de la Compañía.
- Se deben documentar la totalidad de procesos y procedimientos facilitando la identificación de riesgos en cada etapa de operación de la compañía.
- La implementación, modificación y/o actualización de todo proceso debe contener la matriz de riesgos documentada en el aplicativo de gestión de riesgos.
- La administración de riesgos en cada proceso debe considerar el apetito de riesgo en todo momento para evitar incurrir en pérdidas que resulten catastróficas, considerando la metodología de valoración de riesgos cuya medición homogénea permita establecer diferenciadamente el tratamiento de cada riesgo según sus características propias.
- Todos los colaboradores e intermediarios y sus personas naturales vinculadas deben participar en los procesos de capacitación y divulgación de las herramientas, metodologías y políticas de administración de riesgos, facilitando así la administración de los riesgos propios de sus procesos.
- La administración de riesgos de manera integral (identificación y monitoreo de riesgos, definición de causas, implementación de controles, entre otras) debe ser realizada por todos los colaboradores que desarrollen las actividades de un proceso, es responsabilidad del jefe de área garantizar el cumplimiento de la gestión de riesgos al interior de sus procesos.
- Es deber de todos los colaboradores de la Compañía mantener una exposición al riesgo acorde a su apetito, garantizando que los riesgos se mantengan en los niveles de aceptación establecidos, tomando para ello las medidas de control necesarias dentro de su proceso.
- Es responsabilidad de cada jefe de área garantizar el desarrollo continuo de sus actividades y procurar los mecanismos necesarios que permitan una rápida respuesta y reanudación de actividades críticas a su cargo, en caso de situaciones de emergencias que impidan la operación normal de la compañía, garantizando la atención del cliente y minimizando el impacto ante interrupciones o fallas no previstas, soportado en el Plan de Continuidad del Negocio.
- La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo será el área encargada de proporcionar la infraestructura técnica, tecnológica y humana para facilitar a los colaboradores la gestión de todos sus riesgos (excluyendo los riesgos técnicos propios de cada ramo) y centralizará el Sistema de Administración de Riesgos permitiendo una gestión global del riesgo.
- Es responsabilidad de la Gerencia de Riesgos y Gobierno Corporativo realizar la consolidación de un perfil de riesgo de la Compañía, así como administrar los eventos de pérdida de riesgo operativo, permitir el monitoreo de los planes de acción para el tratamiento, y facilitar la toma de decisiones.
- Todos los dueños de proceso deben promover y ejecutar una administración de riesgos dentro de los estándares propuestos por la organización, así como capacitarse y fomentar la capacitación en dichos estándares dentro de sus grupos de trabajo.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

1. Políticas Relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgos en Seguros (continuación)

- Todos los colaboradores deben participar de la administración integral de riesgos en la Compañía; de esta forma, para prevenir potenciales conflictos de interés en la aplicación de la metodología, se podrá contar con la participación de diferentes colaboradores de una misma o diferente área, en los análisis de riesgos (identificación y medición, entre otros).
- Es deber de todos los colaboradores de la Compañía, a cualquier nivel, reportar todo evento de riesgo operativo que se evidencie en el desarrollo de sus actividades, propios o de otras áreas, a través del aplicativo CERO; frente a posibles conflictos de interés, se podrá utilizar la línea ética para garantizar el anonimato del reportante. El registro de eventos de riesgos será tratado de manera confidencial. En caso de que un área de la Compañía no evidencie y/o registre eventos de riesgo durante el mes, el Gerente o jefe de área debe remitir dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente, una certificación de no ocurrencia de eventos a riesgooperativo@solidaria.com.co, garantizando así la observación de la norma en el área a su cargo.

2. Políticas Relativas a las Operaciones de Tesorería y Riesgo de Contraparte

2.1. Políticas Respecto a las Operaciones de Tesorería

- a. La Aseguradora mantendrá una adecuada relación entre riesgo y rentabilidad en las operaciones que está autorizada a realizar, para ello podrá realizar compra-venta de títulos valores en moneda legal o extranjera, títulos emitidos por el sector financiero, sector oficial, sector solidario y entidades del extranjero que tengan cupo de inversión y estén autorizadas por el régimen de inversión del sector asegurador.

El Front Office deberá coordinar el flujo de recursos disponibles con las diversas áreas de negocio garantizando la liquidez de la entidad, teniendo en cuenta la legislación vigente sobre inversiones, lavado de activos y las disposiciones internas sobre gestión de riesgos, así como el Código de Ética y Conducta, cumpliendo en todo momento con las reservas técnicas requeridas.

- b. Los parámetros, límites y directrices organizacionales que deben cumplirse en la realización de operaciones de tesorería serán los siguientes:
 - La Aseguradora podrá celebrar operaciones de compra-venta de divisas en el mercado cambiario y en el mercado libre, para atender las necesidades propias de la Aseguradora.
 - La Aseguradora podrá celebrar operaciones repo, operaciones simultáneas y operaciones de transferencia temporal de valores en posición activa y pasiva sobre títulos de renta fija y renta variable.
 - Los títulos que se reciban en desarrollo de una operación repo, operaciones simultáneas y operaciones de transferencia temporal de valores deben corresponder únicamente a Títulos de Tesorería (TES) emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

2.1. Políticas Respecto a las Operaciones de Tesorería (continuación)

- Los títulos que se reciban en desarrollo de una operación repo, operaciones simultáneas y operaciones de transferencia temporal de valores deben estar a mercado.
- Las operaciones simultáneas deben pactarse a un plazo no mayor a 5 días calendario.
- Los repos deben pactarse a un plazo no mayor a 90 días.
- La Aseguradora podrá celebrar operaciones con derivados financieros como futuros y forwards, únicamente para cubrir los riesgos de otras posiciones de la compañía.
- La contraparte de los derivados deben ser entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, cuya calificación de deuda expedida por una agencia calificadoradora de riesgo autorizada en Colombia, se encuentre entre triple A (AAA) y A más (A+) o su equivalente, a menos de que en la operación intervenga una Cámara Central de Riesgo de Contraparte, en cuyo caso se mitiga el riesgo de contraparte.
- Los derivados deben pactarse a un plazo que corresponda a las necesidades de la cobertura y se deben elaborar y suscribir con la respectiva contraparte un contrato marco o una carta de compromiso que regule de manera general dicho instrumento, salvo que se trate de contratos estandarizados administrados en un sistema de negociación, en cuyo caso deberán acogerse las directrices establecidas por el mismo.
- La calificación de títulos de deuda en el mercado local en los cuales pretenda realizar inversiones la tesorería de la Aseguradora, deberá ser otorgado por una sociedad calificadoradora de valores autorizada en Colombia.

Para aquellas entidades que no cuenten con calificación de contraparte, pero cuya emisión de títulos sí cuente con calificación de riesgo otorgada por una calificadoradora autorizada, se entenderá autorizada la realización de inversiones con base en la calificación de dicha emisión. Si el emisor cuenta con calificación de contraparte, se tomará dicha calificación ante cualquier otra que pudiera presentarse, tal como se encuentra estipulado en las políticas de calificación vigentes.

- La Aseguradora podrá realizar operaciones de compra - venta de títulos en moneda extranjera en el mercado primario o secundario, a tasa fija o variable emitidos o garantizados por la Nación, entes oficiales o privados autorizados para desarrollar ese tipo de operaciones en los mercados externos.
- La Aseguradora podrá adquirir títulos emitidos en moneda legal originados en el proceso de saneamiento adelantado tanto por la banca pública como privada.
- Las inversiones financieras en títulos de corto y largo plazo emitidos o avalados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, deberán estar calificados por una sociedad calificadoradora autorizada para desarrollar su objeto social en el país, y tener una calificación entre A más (A+) y triple A (AAA) y para el caso de los títulos de corto plazo deberán tener una calificación entre DP1+ a DP 2 ó BRC 1+ a BRC 2 o su equivalente.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

2.1. Políticas Respecto a las Operaciones de Tesorería (continuación)

- La Aseguradora podrá realizar inversiones voluntarias en entidades del sector cooperativo que se encuentren o no calificadas siempre y cuando cuenten con un análisis individualizado de cada caso y previa recomendación del Comité de Riesgos de la compañía a la Junta de Directores para su aprobación.

Estas inversiones no contarán para el cálculo de la reserva técnica.

- La Aseguradora podrá realizar compra - venta de activos financieros emitidos por entidades financieras del exterior o en bonos o títulos emitidos por gobiernos extranjeros. Los títulos de las entidades del exterior deberán contar con calificación no inferior a A+ o su equivalente, salvo autorización del Presidente Ejecutivo y ratificación del Comité de Riesgos.
- La Aseguradora podrá realizar compra - venta de bonos o papeles comerciales, en el mercado primario o secundario, a tasa fija o tasa variable, de personas jurídicas, siempre y cuando tengan una calificación de deuda mínima A más (A+) o su equivalente en el corto plazo, o estén avalados totalmente por establecimientos de crédito sometidos al control de la Superintendencia Financiera, siempre y cuando quien otorgue el aval haya obtenido de una sociedad calificadora de valores respecto de su endeudamiento la calificación más alta dentro de la escala respectiva.
- La Aseguradora podrá celebrar en forma directa o a través de la Bolsa de Valores, según sea el caso, contratos de compra o venta futura de títulos en pesos o moneda extranjera, para lo cual se define en forma anticipada el precio, la cantidad, y la fecha de ejecución del contrato.
- La Aseguradora podrá realizar operaciones en fondos de inversión colectiva abierta sin pacto de permanencia, basados en renta fija, con recursos a la vista, de alta liquidez y rentabilidad con una baja volatilidad, a través de comisionistas de bolsa y/o fiduciarias con las cuales se tengan cupos de inversión vigentes; estas operaciones no serán para fines de inversión.

Ninguna operación de tesorería realizada a través de Fondos de Inversión Colectiva podrá permanecer por más de 5 días.

Se aplica la política de inversión vigente en cuanto a invertir en entidades y/o vehículos de inversión con calificación superior entre A más (A+) y triple A (AAA).

- Hasta tanto la Junta de Directores de la Aseguradora no autorice, no se podrá invertir en títulos de participación de contenido crediticio originados en procesos de titularización de activos inmobiliarios y cartera hipotecaria, independientemente del grado de calificación que haya obtenido.
- No se permite realizar operaciones con mesas de dinero independientes que no se encuentren vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- La Aseguradora se abstendrá de realizar operaciones de tesorería que estén expresamente prohibidas en las normas aplicables a compañías de seguros y en el régimen de inversiones de las compañías aseguradoras.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

2.1. Políticas Respecto a las Operaciones de Tesorería (continuación)

- Permitir la grabación de las llamadas del Front, Middle y Back Office, con el fin de garantizar que todas las transacciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de terceros, puedan ser reconstruidas desde el momento en que se imparten las órdenes de compra o venta, la ejecución de las mismas y su correspondiente compensación y liquidación.

Políticas Respecto a los Cupos de Contraparte y los Límites del Portafolio

- a. Para garantizar la diversificación del riesgo e impedir la concentración de riesgos, se tienen establecidos los siguientes límites de inversión:
 - Ninguna operación de tesorería separada o conjuntamente con derivados financieros, repos o con otras operaciones activas, celebradas con una misma entidad, emisor o fondo podrá exceder el 10% del valor del portafolio a excepción de las realizadas con títulos emitidos y garantizados por la Nación o el Banco de la República, y el 5% de dicho valor para organismos multilaterales de crédito.
 - Las inversiones o depósitos efectuados en el conjunto de personas jurídicas que representen relaciones de vinculación entre sí, no podrán exceder el 15% del valor total del portafolio.
 - La Aseguradora podrá constituir inversiones hasta un 80% del total del portafolio en TES o en CDT, hasta un 30% en Yankees o en TES cuando sean en dólares, hasta un 20% en CDAT y hasta un 10% en TRD o en Bonos de Paz, o en Bonos de Seguridad, o en Bonos de Solidaridad o en Eurobonos. Además, debe cumplir con los límites establecidos por el Régimen de Inversiones aplicable a las compañías aseguradoras.
- b. Se debe realizar una adecuada administración del riesgo de contraparte, partiendo del conocimiento de la situación financiera de los emisores y el mercado en que se desenvuelven, para lo cual acatará las siguientes instrucciones:
 - Las operaciones de tesorería a la vista o a término que realice la Aseguradora, en el mercado primario o secundario, se hará teniendo en cuenta parámetros tales como: clase de emisor, rentabilidad, límites de riesgo, calificación de deuda, disponibilidad de fondos, y cupos aprobados.
 - El Comité de Riesgos deberá evaluar y recomendar para aprobación de la Junta de Directores trimestralmente los cupos de emisor para las inversiones y de contraparte para las firmas comisionistas de bolsa.

Cuando la contraparte con la que se celebre una operación de tesorería no sea una firma comisionista de bolsa, y cuente con cupo de emisor, no requerirá un cupo de contraparte, y bastará con su seguimiento en los informes semanales de Presidencia Ejecutiva.

- Toda operación de tesorería en moneda legal o moneda extranjera debe estar fundamentada en un análisis previo.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

2.1. Políticas Respecto a las Operaciones de Tesorería (continuación)

- Las operaciones en instrumentos derivados de tipo de cambio que realice el área de tesorería deben estar respaldadas por un análisis del comportamiento de la moneda sujeta de operación.
- Para cerrar operación con instrumentos derivados, el Front Office debe tener en cuenta los criterios de la Gerencia de Riesgo y debe tener la aprobación del Presidente Ejecutivo de la compañía.
- Solo podrán realizarse inversiones en entidades que tengan un "Cupo de Inversión" aprobado por la Junta de Directores por recomendación del Comité de Riesgos, para dicha aprobación la Gerencia de Riesgo deberá presentar trimestralmente estudios de riesgo para cada tipo de entidad a la que desee aprobárseles cupo.
- Solo se podrán realizar derivados financieros OTC con entidades que tengan "Cupos de emisor" aprobado por la Junta de Directores por recomendación del Comité de Riesgos.
- Se realizará evaluación de prácticas de buen gobierno corporativo a aquellas entidades a las cuales se les asigna cupo de contraparte, definiendo criterios de gobierno corporativo que serán ponderados dentro de la metodología de asignación de cupos de emisor y contraparte.

b) Políticas para la Administración del Riesgo Operativo

- La toma de decisiones en todos los niveles de la Compañía debe realizarse con base en una información completa, de manera objetiva y sustentada en un análisis de los factores de riesgo que pueden afectar los resultados esperados por la compañía.
- Los objetivos de cada unidad de negocios deben estar alineados con los objetivos corporativos y la administración de riesgos debe partir de las metas y objetivos organizacionales, identificando factores de riesgos que puedan impedir su realización utilizando para ello la planeación estratégica de la Compañía.
- Se deben documentar la totalidad de procesos y procedimientos facilitando la identificación de riesgos en cada etapa de operación de la compañía.
- La implementación, modificación y/o actualización de todo proceso debe contener la matriz de riesgos documentada en el aplicativo de gestión de riesgos.
- La administración de riesgos en cada proceso debe considerar el apetito de riesgo en todo momento para evitar incurrir en pérdidas que resulten catastróficas, considerando la metodología de valoración de riesgos cuya medición homogénea permita establecer diferenciadamente el tratamiento de cada riesgo según sus características propias.
- Todos los colaboradores e intermediarios y sus personas naturales vinculadas deben participar en los procesos de capacitación y divulgación de las herramientas, metodologías y políticas de administración de riesgos, facilitando así la administración de los riesgos propios de sus procesos.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

b) Políticas para la Administración del Riesgo Operativo (continuación)

- La administración de riesgos de manera integral (identificación y monitoreo de riesgos, definición de causas, implementación de controles, entre otras) debe ser realizada por todos los colaboradores que desarrollen las actividades de un proceso, es responsabilidad del jefe de área garantizar el cumplimiento de la gestión de riesgos al interior de sus procesos.
- Es deber de todos los colaboradores de la Compañía mantener una exposición al riesgo acorde a su apetito, garantizando que los riesgos se mantengan en los niveles de aceptación establecidos, tomando para ello las medidas de control necesarias dentro de su proceso.
- Es responsabilidad de cada jefe de área garantizar el desarrollo continuo de sus actividades y procurar los mecanismos necesarios que permitan una rápida respuesta y reanudación de actividades críticas a su cargo, en caso de situaciones de emergencias que impidan la operación normal de la compañía, garantizando la atención del cliente y minimizando el impacto ante interrupciones o fallas no previstas, soportado en el Plan de Continuidad del Negocio.
- La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo será el área encargada de proporcionar la infraestructura técnica, tecnológica y humana para facilitar a los colaboradores la gestión de todos sus riesgos (excluyendo los riesgos técnicos propios de cada ramo) y centralizará el Sistema de Administración de Riesgos permitiendo una gestión global del riesgo.
- Es responsabilidad de la Gerencia de Riesgos y Gobierno Corporativo realizar la consolidación de un perfil de riesgo de la Compañía, así como administrar los eventos de pérdida de riesgo operativo, permitir el monitoreo de los planes de acción para el tratamiento, y facilitar la toma de decisiones.
- Todos los dueños de proceso deben promover y ejecutar una administración de riesgos dentro de los estándares propuestos por la organización, así como capacitarse y fomentar la capacitación en dichos estándares dentro de sus grupos de trabajo.
- Todos los colaboradores deben participar de la administración integral de riesgos en la Compañía; de esta forma, para prevenir potenciales conflictos de interés en la aplicación de la metodología, se podrá contar con la participación de diferentes colaboradores de una misma o diferente área, en los análisis de riesgos (identificación y medición, entre otros).
- Es deber de todos los colaboradores de la Compañía, a cualquier nivel, reportar todo evento de riesgo operativo que se evidencie en el desarrollo de sus actividades, propios o de otras áreas, a través del aplicativo CERO; frente a posibles conflictos de interés, se podrá utilizar la línea ética para garantizar el anonimato del reportante; el registro de eventos de riesgos será tratado de manera confidencial. En caso de que un área de la Compañía no evidencie y/o registre eventos de riesgo durante el mes, el Gerente o jefe de área debe remitir dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente, una certificación de no ocurrencia de eventos a riesgooperativo@solidaria.com.co, garantizando así la observación de la norma en el área a su cargo.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

c) Políticas Relacionadas con las Medidas para Garantizar el Cumplimiento del SARO

Con el fin de dar aplicabilidad efectiva a las determinaciones asumidas por la entidad en el marco del SARO, se han tomado un conjunto de medidas encaminadas a asegurar el cumplimiento de sus políticas y objetivos:

- La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo será un área de alto nivel, dependiente de la Vicepresidencia Integral de Riesgo la cual tiene poder decisorio frente a la gestión de riesgos. La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo participa activamente en los Comités de Auditoría celebrados con la participación de miembros de la Junta de Directores, donde además se tratará un punto específico sobre riesgo operativo.
- Dentro de las funciones de la totalidad de los empleados será incorporada la obligación de conocer y cumplir las políticas del SARO, así como de ejecutar las tareas y funciones que de ellas se deriven; de igual modo con las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo adoptadas por la entidad.
- El incumplimiento de las políticas, metodologías y elementos del SARO, así como de las funciones derivadas del mismo, se encuentra contemplado en el Reglamento Interno de trabajo y el Contrato de Trabajo, por lo cual podrá ser tratado por el Comité de Personal de la Aseguradora para definir las sanciones correspondientes.
- La Planeación Estratégica de la entidad, la gestión de procesos, y su política de Control Interno, estarán alineadas con los estándares de administración de riesgos (Auditoría basada en Riesgos), y otros mejores estándares internacionales.
- Se establecerá una estrategia de divulgación encaminada a generar cultura organizacional en el marco de la administración de riesgos.
- El desarrollo de una infraestructura técnica y humana para la gestión de los riesgos cuya realización pueda afectar el desarrollo regular de las actividades, así como el establecimiento de un "Plan de continuidad del negocio".

d) Políticas específicas para la Administración de Riesgos Financieros

Políticas Generales A Todos Los Coaseguros

En todo caso, la Agencia es responsable y debe garantizar que independiente de la periodicidad de cobro de la póliza, realizará seguimiento para que la aseguradora Líder reciba los cobros respectivos y pague la porción de la prima a Aseguradora Solidaria.

En cualquier caso, para Autos, Patrimoniales y Vida, se debe pedir autorización directa a la Gerencia.

Las Agencias en todos los casos son responsables que Aseguradora Solidaria expida su participación dentro de los 8 días siguientes máximo después de expedida la póliza Líder.

En Coaseguro aceptado, la Agencia o Gerencia no aceptará un coaseguro de un producto o ramo que no esté aprobado en la Compañía con la cual se realiza el negocio.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas Relativas Al Coaseguro Cedido (continuación)

El negocio en coaseguro cedido debe tener autorización escrita de la Gerencia de Producto cuando el 100% del valor del seguro, antes de distribuir las participaciones, exceda las delegaciones de la Agencia.

El Director Técnico de la Agencia debe obtener confirmación escrita del suscriptor o representante legal de la(s) coaseguradora(s), (dirección General o Sucursal), que participa(n) en el negocio, en la que se debe indicar:

- Aceptación del slip de condiciones definido por la Compañía.
- Confirmación del porcentaje y/o valor de participación en el negocio.

Una vez expedida la póliza se debe obtener la firma de aceptación de la coaseguradora o coaseguradoras, antes de entregar la póliza al cliente.

Si el negocio está dentro de las delegaciones de la Agencia, el coaseguro debe ser firmado por el colaborador de la Agencia que tiene esta delegación entregada por la compañía (Director Técnico o Gerente), según sus delegaciones.

Los demás negocios deben ser firmados por el Director Técnico Zonal o por el Gerente Zonal, de acuerdo con sus delegaciones.

Toda modificación que se emita a la póliza, debe ser aprobada y confirmada por escrito por cada coaseguradora.

Una vez expedido el anexo de modificación se debe hacer firmar por las coaseguradoras antes de ser entregado al cliente o intermediario.

Políticas Relativas Al Coaseguro Aceptado

La aceptación de estos negocios requiere la autorización del Gerente de la Agencia o Gerente Zonal.

Para aceptar el negocio el Director Técnico debe realizar el análisis bajo las políticas y condiciones de la Compañía, igual al que efectúa en la suscripción de los negocios directos.

El Director Técnico debe verificar sus delegaciones y la máxima capacidad automática de la Compañía para la suscripción de coaseguros aceptados en cada ramo y cada amparo y/o confirmarla con la Gerencia de Producto.

El Director Técnico debe conocer el condicionamiento de la Compañía Líder y/o compartirlo con la Gerencia de Producto para la suscripción de un negocio aceptado.

El Director Técnico debe confirmar por escrito a la compañía líder, antes de la iniciación de la vigencia, la aceptación del negocio indicando porcentaje y/o valor asegurado que se acepta y adjuntar el slip de la líder sobre el que aceptó las condiciones técnicas del negocio.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas Relativas Al Coaseguro Aceptado (continuación)

Toda modificación que presente la líder, debe implicar el mismo proceso de análisis realizado por el Director Técnico en la suscripción de ese negocio.

La firma de anexo de coaseguro aceptado, no se puede efectuar si la Líder no envía todo el documento técnico al cual aplica el anexo del que solicita la firma de la Compañía.

La firma del anexo de coaseguro aceptado debe tener los soportes de revisión por parte del Director Técnico de la Agencia.

Si el negocio excede las delegaciones de la Agencia, el coaseguro se debe estar autorizado y firmado por el Director Técnico Zonal o el Gerente de la Zona, de acuerdo con sus límites de delegación para la suscripción entregados por la Gerencia de Producto o debe ser remitido a la Gerencia de Producto para ser firmado.

Políticas Relativas A Coaseguros Con Colocación Facultativa

Cuando se pretende suscribir un negocio en coaseguro, sea aceptado o cedido, el Director Técnico de la Agencia debe realizar el mismo proceso de colocación que efectúa con los negocios directos y solo puede entregar los términos de cotización hasta que tenga la confirmación de la Gerencia de Producto que le indiquen que el negocio ya tiene la colocación facultativa.

Toda modificación a un negocio de coaseguro debe tener el mismo proceso de colocación que la emisión antes de ser aceptado y/o expedido.

La renovación de un negocio de coaseguro debe estar precedida por la colocación del facultativo previamente a la entrega de la cotización, toda vez que los negocios no tienen ninguna condición de renovación automática.

Riesgo De Crédito Derivado De Las Operaciones De Reaseguro

Políticas Relativas al Monitoreo de Saldos con Reaseguradores

La calificación mínima admisible para operaciones con reaseguradores será, según la calificadora: B+ (A.M. Best, BBB- (Fitch y S&P) y Baaa3 (Moody's). Las variaciones a la baja en las calificaciones por debajo de las mínimas admisibles, generarán suspensión de colocaciones nuevas y se informará a la Junta de Directores sobre las recomendaciones o planes de acción que se generen por parte de la Gerencia de Riesgos y Gobierno Corporativo y/o la Gerencia de Reaseguros.

Anualmente se realizará evaluación financiera mediante la metodología CAMEL, a los reaseguradores con contrato automático vigente, y según requerimiento de la Gerencia de Reaseguros para vinculación de Reaseguradores respecto de los Reaseguros Facultativos. Adicionalmente y para los Reaseguradores que formen parte de su programa de reaseguros automáticos, la Aseguradora solicitará la relación de sus retrocesionarios con sus correspondientes calificaciones de fortaleza financiera.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas Relativas al Monitoreo de Saldos con Reaseguradores(continuación)

Trimestralmente se presentará a la Junta de Directores los saldos de reaseguros, evidenciando variaciones significativas y las recomendaciones a que haya lugar, así como las señales de alerta que se generen en el mercado, con el fin de crear planes de acción preventivos y/o correctivos.

Políticas en materia de Administración de Riesgos de Mercado

Políticas Globales para la Administración de Riesgos

La toma de decisiones en todos los niveles de la Compañía debe realizarse con base en una información completa, de manera objetiva y sustentada en un análisis de los factores de riesgo que pueden afectar los resultados esperados por la compañía.

Los objetivos de cada unidad de negocios deben estar alineados con los objetivos corporativos y la administración de riesgos debe partir de las metas y objetivos organizacionales, identificando factores de riesgos que puedan impedir su realización utilizando para ello la planeación estratégica de la Compañía.

Se deben documentar la totalidad de procesos y procedimientos facilitando la identificación de riesgos en cada etapa de operación de la compañía.

La administración de riesgos en cada proceso debe considerar el apetito de riesgo en todo momento para evitar incurrir en pérdidas que resulten catastróficas, considerando la metodología de valoración de riesgos cuya medición homogénea permita establecer diferenciadamente el tratamiento de cada riesgo según sus características propias.

Todos los colaboradores e intermediarios y sus personas naturales vinculadas deben participar en los procesos de capacitación y divulgación de las herramientas, metodologías y políticas de administración de riesgos, facilitando así la administración de los riesgos propios de sus procesos.

Políticas Específicas para la Administración de Riesgos de Mercado

- a. La Unidad de Riesgo realizará pruebas de estrés sobre aquellos factores de riesgo (tasa de cambio, tasas de interés, carteras colectivas, acciones) que puedan verse afectados por situaciones específicas del mercado local o extranjero, que se identifiquen en los Comités de Inversiones que se realicen periódicamente por la Aseguradora.

De lo anterior, se realizará pronunciamiento como mínimo trimestralmente en los informes presentado por la Unidad de Riesgo a la Alta Gerencia o Junta de Directores

- b. Se debe realizar un proceso continuo de revisión de las metodologías de riesgos de mercado, involucrando las disposiciones legales, con el fin de reducir pérdidas por variaciones en los factores de riesgo asociados a las obligaciones y/o derechos con reaseguradores, asegurados, intermediarios u otros agentes del mercado.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas Específicas para la Administración de Riesgos de Mercado (continuación)

- c. Todo instrumento financiero nuevo y su respectivo mercado deberá ser informado (características del título o inversión) a la Gerencia de Riesgo para realizar un análisis financiero, el cual será aprobado por la Presidencia y socializado a la Junta de Directores, en caso de ser necesario se ajustarán las políticas de inversión con aprobación de este órgano.

La aseguradora no asumirá posiciones en instrumentos financieros, cuyos resultados del análisis de riesgo muestren signos que amenacen la estabilidad de la entidad o que, aunque pueden ser rentables son difíciles de controlar.

La Vicepresidencia Financiera e Inversiones tendrán la potestad de decidir la clasificación a las inversiones que constituya, así como su posterior reclasificación, en los términos establecidos por la normatividad vigente.

Políticas Relacionadas con la Gestión Del Riesgo De Crédito

Políticas Relacionadas Con Las Etapas En La Gestión De Riesgo De Crédito

Identificación

La identificación de los riesgos de crédito se encuentra alineada a los criterios contenidos en el Manual del SAR, Capítulo 1º, en el cual se identifican el evento de incumplimiento que puede originarse en la operación, a partir de recursos entregados a Asociados, Agencias SEAS, otras aseguradoras en operaciones de coaseguro y demás contenidos en el Capítulo del SARC.}

Medición

Acorde a lo anterior, la medición se efectúa mediante la evaluación de diversos participantes, quienes evalúan la exposición que puede tener la Compañía en sus operaciones de crédito con las contrapartes mencionadas.

La evaluación se realiza en el aplicativo CERO.

Control

La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo trimestralmente asigna los límites de Exposición crediticia y de pérdida tolerada, y la Gerencia de Recaudo y cobranza controlar los niveles de exposición al riesgo de crédito y realiza evaluaciones trimestrales de los créditos vigentes teniendo en cuenta factores cualitativos y cuantitativos.

La Gerencia de Recaudo y Cobranza con el apoyo de la Gerencia Jurídica, anualmente realiza las validaciones de las garantías a través de la verificación de cámara y comercio con pignoraciones e hipotecas, escrituras públicas en donde se constata que se encuentra disponible y aún tiene cobertura para el crédito.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Control (continuación)

Lo anterior se tiene documentado dentro de los controles a los riesgos definidos en la matriz del proceso, contenidos en el aplicativo CERO.

Monitoreo

Semestralmente se realiza una validación de las condiciones del crédito y del deudor, acorde a lo requerido por la Circular Básica Jurídica, en su capítulo del SARC.

Dentro de los aspectos evaluados se tiene:

- Validación reputacional del deudor
- Validación de score en centrales de riesgo
- Comportamiento de la cartera del deudor

De lo anterior se rinde reporte a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva

Límite de Exposición Crediticia y de Pérdida Tolerada

Aseguradora Solidaria de Colombia enmarca todas las operaciones crediticias de acuerdo a las condiciones y limitaciones establecidas en la ley y los límites de crédito establecidos por el decreto 2555 del 15 julio del 2010.

Los límites de recursos destinados a las líneas de crédito aprobadas en este Manual, se determinarán una vez descontado el 100% de las exigencias de cálculo de las reservas técnicas menos las inversiones que no computan para el cálculo de la reserva técnica; de este exceso se destinarán para las líneas de crédito de la siguiente forma:

Disponibles

- (+) Más Inversiones
- (-) Menos Encaje de las Reservas
- (-) Menos Inversiones no Computables
- (=) Igual Exceso

Los Excesos se destinan de la siguiente manera:

- Aliados Estratégicos (SEAS) 8%
- Asociados 10%
- Sector Cooperativo 65%
- Sobre encaje 10%
- Libre Disposición 7%

Por ser deber de los establecimientos financieros evitar que se presente una excesiva exposición individual en riesgo de crédito, los Órganos de Administración de la Aseguradora Solidaria de Colombia han considerado conveniente tener en cuenta los siguientes límites:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Créditos Asociados

El límite máximo consagrado en el artículo 2.1.2.1.13 del Decreto 2555 de 2010, es del veinte por ciento (20%) respecto a asociados que tengan una participación, directa o indirecta en su capital, igual o superior a dicho porcentaje. Respecto de los demás accionistas, las normas del Decreto mencionado se aplicarán de la misma forma que a terceros.

El cómputo de obligaciones a cargo de una misma persona, cuando se trate de Asociados, se realizará de acuerdo a lo definido en el Decreto 2555 de 2010 artículo 2.1.2.1.13.

Los recursos destinados para "Préstamos a Asociados", se calcularán tomando el 100% del encaje de las reservas técnicas exigido por la Superintendencia Financiera de Colombia y el exceso de este será destinado en un 25% para los préstamos referidos; en consecuencia, en el otorgamiento del crédito se tendrán en cuenta los límites o cupos de crédito establecidos.

Ningún Asociado podrá tener más del 60% de los recursos destinados por Aseguradora Solidaria para "Préstamos de Asociados".

Créditos Agencias SEAS

Todas las operaciones se sujetarán a las condiciones y limitaciones establecidas en la ley y los límites de crédito establecidos por el decreto 2555 de Julio 15 de 2010.

Para proyectos, la Aseguradora financiará hasta el 70% de cada proyecto presentado por la Agencia SEAS y hasta por un límite de 200 SMMLV, previo análisis y estudio por las áreas responsables.

Para el caso de los Créditos Directos, Aseguradora Solidaria financia hasta por un límite de 25 SMMLV dependiendo de la capacidad de pago y cupo disponible de los créditos. Estos créditos se otorgarán para máximo 3 veces al año, siempre y cuando se haya efectuado el pago total del crédito anterior y una vez transcurrido un mes del pago.

Los recursos destinados a esta línea de crédito serán hasta por el porcentaje definido en los límites globales para el grupo "SEAS"

Otorgamiento De Créditos

Sujetos de Crédito

Serán sujeto de crédito:

Sólo aquellas empresas que sean asociadas a Aseguradora Solidaria de Colombia.

Sólo aquellos SEAS (Socios Estratégicos de Aseguradora Solidaria) que hayan firmado un convenio de servicio con la Aseguradora y que demuestren que con su presupuesto de Producción y Recaudos puedan cubrir el pago del crédito.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Niveles de Aprobación para Créditos

Todos los créditos otorgados a los Asociados de Aseguradora Solidaria de Colombia, independientemente de su monto, serán aprobados por la Junta de Directores de la Aseguradora, previo cumplimiento de todos los requisitos definidos en el presente documento.

Para el caso de los créditos otorgados a las SEAS, estos serán aprobados por el presidente, previo cumplimiento de todos los requisitos definidos en el presente documento.

Garantías

Como garantía se requerirá la firma de la empresa, y una garantía admisible (Definidas en el decreto 2555 de Julio de 2010. Artículo 2.1.2.1.3 y 2.1.2.1.4). Se considerarán garantías o seguridades admisibles para garantizar obligaciones que en conjunto excedan del diez por ciento (10%) del patrimonio técnico aquellas garantías o seguridades que cumplan las siguientes condiciones:

Que la garantía o seguridad constituida tenga un valor, establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sea suficiente para cubrir el monto de la obligación.

Que la garantía o seguridad ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada al otorgar al acreedor una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación.

Clases de Garantías o Seguridades Admisibles

Contratos de hipoteca.

Contratos de prenda, con o sin tenencia y los bonos de prenda.

Las garantías mobiliarias que se constituyan de acuerdo con lo establecido en la Ley 1676 de 2013 (Adicionado por el artículo 1 del Decreto 466 de 2016. Comenzó a regir a partir del 17 de marzo de 2016).

Las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías S. A (Adicionado por el artículo 1 del decreto 686 de 1999).

Depósitos de dinero de que trata el artículo 1173 del Código de Comercio.

Pignoración de rentas de la Nación, sus entidades territoriales de todos los órdenes y sus entidades descentralizadas.

Contratos irrevocables de fiducia mercantil de garantía, inclusive aquéllos que versen sobre rentas derivadas de contratos de concesión.

Aportes a cooperativas en los términos del artículo 49 de la Ley 79 de 1988.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Clases de Garantías o Seguridades Admisibles (continuación)

La garantía personal de personas jurídicas que tengan en circulación en el mercado de valores papeles no avalados calificados como de primera clase por empresas calificadoras de valores debidamente inscritas en la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin embargo, con esta garantía no se podrá respaldar obligaciones que representen más del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico de la institución acreedora.

Garantías para Créditos de Asociados

Todas las operaciones de crédito celebradas por la Aseguradora con sus Asociados deben contar con una garantía admisible, de manera que se minimice adecuadamente la pérdida esperada, por ello la garantía debe cubrir satisfactoriamente el monto del crédito.

Los Aportes Sociales que los Asociados tengan en la Aseguradora Solidaria de Colombia.

Todos los bienes que sean objeto de garantías de créditos aprobados por la Aseguradora a sus asociados deben contar con un avalúo comercial practicado por un experto, e igualmente no podrá tener más de tres (3) años de haberlo realizado.

Todos los créditos otorgados amparados con garantía prendaria sobre bienes objeto de eventual destrucción o desaparición deben contar para autorizar su desembolso con un seguro contra riesgos de pérdida total y pérdida parcial por daños, pérdida total y pérdida parcial por hurto, catástrofes.

Todos aquellos créditos amparados con garantía hipotecaria deben contar para autorizar su desembolso con un seguro que ampare la construcción que hace parte el inmueble contra los riesgos de incendio y terremoto durante toda la vigencia del mismo.

Todas las pólizas de seguro deben tomarse con una compañía de seguros diferente a la Aseguradora Solidaria de Colombia y contar con los siguientes requisitos mínimos para su aceptación de parte de la Compañía:

- ✓ El valor o riesgo asegurado debe encontrarse ajustado a lo dispuesto en la ley.
- ✓ Debe anexarse constancia de pago de la prima y copia de la Póliza
- ✓ Aseguradora Solidaria de Colombia debe ser designada como beneficiaria del seguro a título oneroso.
- ✓ El seguro deberá contar con cláusula de renovación automática, durante la duración del crédito.

Garantías para Créditos de SEAS

Todas las operaciones de crédito celebradas por la Aseguradora con los SEAS deben contar con una garantía personal (Pagaré, Carta de instrucciones), firma de Cláusula Aceleratoria en caso de ponerse en mora, Carta en la cual autoriza en caso de incumplimiento cruzar contra las comisiones pendientes por pagar) para poder así minimizar adecuadamente la pérdida esperada.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Garantías para Créditos de SEAS (continuación)

Todas las operaciones de crédito celebradas por la Aseguradora con sus SEAS podrán contar con una garantía admisible depende su monto, de manera que se minimice adecuadamente la pérdida esperada, por ello la garantía debe cubrir satisfactoriamente el monto del crédito.

Para los Créditos Directos se debe ofrecer como garantía el pago de las cuotas del crédito a través de descuento de las comisiones que se pagan quincenalmente por un periodo de tres (3) meses.

Seguimiento Y Control

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, ha establecido controles especiales dentro de todas las etapas del proceso de Solicitud, Estudio, Otorgamiento y Desembolso de créditos otorgados a los Asociados y SEAS.

La Gerencia de Recaudo y Cobranza debe hacer una evaluación semestral (Mayo y Noviembre) de los créditos vigentes teniendo en cuenta combinar los criterios cuantitativos y cualitativos, objetivos y subjetivos como (Comportamiento de pago, Centrales de Riesgo, Lista OFAC, Evaluación de los Deudores, estados financieros (composición de activos, pasivos y patrimonio), flujos de ingresos y egresos evolución de los SEAS (cumplimiento de producción, recaudos, nivel de comisiones), # de veces que el crédito ha sido reestructurado y las características de la reestructuración, entre otros).

La Gerencia de Recaudo y Cobranza debe realizar seguimiento mensual del comportamiento de pago de los créditos vigentes y/o reestructurados.

Constitución De Provisiones

General

La provisión general corresponde como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta registrada en la cuenta PUC 14, de acuerdo a lo definido en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Políticas Respecto a Niveles de Exposición, Cubrimiento y Cálculo de Capital Económico

- a. La Aseguradora establecerá límites de inversión para el portafolio diversificado como para los riesgos individuales, a través de la aprobación de cupos de contraparte por parte de la Junta de Directores.

Se calculará el portafolio de inversión ácido que resulta de restar la máxima pérdida probable al portafolio de inversiones, el cual no podrá ser inferior al 100% de las reservas técnicas requeridas.

El valor en riesgo del portafolio de inversiones no podrá exceder el 3.5% del valor del portafolio de inversiones que respaldan la reserva técnica; en caso de superarlo, o en caso de requerir superarlo se examina en el Comité de Inversiones la viabilidad en términos de la relación riesgo-rentabilidad y posteriormente se llevará al Presidente Ejecutivo para que apruebe superar dicho límite o, por el contrario, si se debe proceder a reestructurar posiciones hasta volver a estar por debajo del límite.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas Respecto a Niveles de Exposición, Cubrimiento y Cálculo de Capital Económico (continuación)

- b. La Aseguradora podrá realizar operaciones de cobertura mediante las siguientes operaciones:
- operaciones de cobertura natural en moneda extranjera, acorde a los valores mínimos que se puedan tener según la reserva técnica de terremoto, y valores máximos autorizados para inversión en títulos emitidos por gobiernos y entidades del exterior (cupos de contraparte).
 - Operaciones con derivados con fines de cobertura

3. Políticas para la Administración del Riesgo Operativo – Programa Antifraude

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia poner en funcionamiento elementos que contribuyan a fomentar en todos los integrantes de la entidad, una cultura antifraude soportada en actividades preventivas, detectivas y correctivas.

Necesidad: Creación de un apropiado gobierno antifraude que este alineado con el ambiente de control de la Organización.

Objetivo: Generar cultura, enfocada en las buenas prácticas del programa antifraude, las cuales hacen parte de Aseguradora Solidaria de Colombia y se ven reflejadas en la conducta de cada funcionario.

El Gobierno es el fundamento de los demás elementos del programa antifraude, puesto que tiene una influencia notable en la manera como se establecen los objetivos, se valoran los riesgos, se implementan actividades preventivas, detectivas y correctivas y se monitorean el programa.

Las actividades adoptadas por la Aseguradora, para lograr un eficiente gobierno del Programa Antifraude son:

- Adopción de principios a través del Código de Conducta en donde se menciona los valores y principio de los funcionarios de la Aseguradora. Este código es aprobado por la Junta de Directores y publicado mediante circular interna en la página de intranet de procesos y calidad.
- Políticas y procedimientos para la vinculación de personal, que incluyen estudios de seguridad y los sistemas de remuneración. Estas políticas y procedimientos están contemplados en el Manual de Selección, Contratación y Retiro de Personal de la Aseguradora, así como en el Manual de sistemas de remuneración.
- Políticas y procedimientos para la inducción y capacitación de personal, en donde se realiza la capacitación del Programa Antifraude, los cuales se encuentran publicados mediante Circular Reglamentaria.
- Estructura organizacional que permite soportar el funcionamiento del Programa Antifraude, que precisa niveles de autoridad y responsabilidad, así como el alcance y límite de los mismos.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

3. Políticas para la Administración del Riesgo Operativo – Programa Antifraude (continuación)

- Los dueños de los procesos informan y reportan actividades sospechosas o incidentes de posibles fraudes.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia preservar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión y capacidad operativa, así como salvaguardar los recursos que administra gestionado el Sistema de Administración de Riesgos (SAR); dentro del cual se gestionan los tipos de eventos de fraude con base en la normatividad vigente.

Necesidad: Soportar la creación del sistema de administración de riesgos operativos, adoptando una metodología basada en las normativas vigentes y los estándares internacionales.

Objetivo: Identificar operaciones que generen riesgo, en cada uno de diferentes procesos de la compañía.

Aseguradora Solidaria de Colombia, basándose en las normas legales vigentes, ha dispuesto adoptar los siguientes sistemas de administración de riesgos, los cuales se encuentran reglamentados de manera independiente a este manual, mediante circulares reglamentarias y manuales:

- Sistema de Administración de Riesgo – SAR.
- Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo - SARLAFT.
- Sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia establecer actividades de control, es decir, políticas y procedimientos que deben seguirse para lograr que las instrucciones de la administración con relación a los riesgos y controles del Programa Antifraude se cumplan. Las mismas corresponden a actividades preventivas, detectivas, de investigación y acciones correctivas que se encuentran en los principales procesos de la Organización.

Necesidad: Creación de una serie de actividades obligatorias para todas las áreas, operaciones y procesos, con base en la normatividad vigente y la evaluación de riesgos.

Objetivo: Establecer acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos del Programa Antifraude en Aseguradora Solidaria de Colombia.

Basada en la normatividad vigente y la evaluación de riesgos, la Aseguradora ha dispuesto adoptar entre otras, las siguientes actividades de control:

- a. Gestión directa de funciones o actividades: Cada proceso de Aseguradora Solidaria de Colombia, deberá contar con informes de resultados, los cuales deben ser analizados por los miembros del Comité de Presidencia, Gerentes, Directores, Coordinadores y en general dueños de proceso, lo cual les permitirá no solamente tener seguridad razonable sobre dicha proceso, sino monitorear los resultados, identificando tendencias, debilidades, relacionando los datos con los del mercado, identificando errores, entre otros.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

3. Políticas para la Administración del Riesgo Operativo – Programa Antifraude (continuación)

- b. Segregación de funciones. Implica dividir responsabilidad para reducir el riesgo de error y fraude. Por ejemplo: quien recauda no debería aplicar los registros de cartera, quien aplica los registros de cartera no deberá expedir las pólizas, etc. El enfoque de esta actividad de control deberá ser considerado en aquellos momentos en que se lleven a cabo la evaluación de riesgos de los procesos, la descripción de funciones de cada empleado, así como la descripción de los procedimientos para cada proceso.
- c. Acuerdos de confidencialidad. Aseguradora Solidaria de Colombia, debe velar para que la información que guarde el carácter de confidencialidad, no sea revelada por quienes la conocen, en virtud de un contrato o acuerdo comercial. Para tal efecto se tiene reglamentado la firma de acuerdos de confidencialidad para los funcionarios.
- d. Aplicación de medidas. Aseguradora Solidaria de Colombia, implementa y desarrolla diferentes mecanismos de control operativos (revisiones, análisis, conciliaciones, aprobaciones, autorizaciones, inspecciones, métodos disuasivos y otros), administrativos-tácticos (Políticas, procesos, procedimientos, planes, programas), en los diferentes procedimientos de la organización, y estratégicos a nivel gerencial (principios, valores corporativos, otros) que buscan mitigar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas de la organización.
- e. Difusión de las actividades de control. Para la difusión de las actividades de control, Aseguradora Solidaria de Colombia, ha previsto el desarrollo de capacitaciones periódicas, la inclusión de las mismas en el presente manual, en el manual de SAR, el montaje de las mismas en el aplicativo CERO, y la publicación mediante la intranet SOLIFLASH a todos los funcionarios a nivel nacional.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia en lo que concierne al Programa Antifraude, mantener una comunicación eficaz, clara y precisa, que contribuya a lograr los objetivos y metas en cada una de las áreas de la organización.

Necesidad: Implementación de normas y procedimientos con un sistema de información sólido, que permitan dar cabal cumplimiento a requerimientos que se relacionen con el Programa Antifraude

Objetivo: Adoptar elementos que permitan una adecuada administración de la comunicación dentro del programa antifraude.

Con base en la normativa vigente, la Aseguradora adopta las siguientes actividades en relación con el sistema de información:

- a. Se implementó el reporte anónimo a través de buzón especial en el sitio web de Aseguradora Solidaria de Colombia, en donde personas tanto internas como externas pueden informar cualquier evento de fraude, al igual que otros canales de reporte para funcionarios. Sobre los cuales la recepción y tratamiento de la información será bajo confidencialidad y/o reserva, de acuerdo con el procedimiento de Línea Ética y Antifraude; los acuerdos de confidencialidad firmados por los funcionarios de la Aseguradora, el manual del sistema de Control Interno y el Programa Metodológico y Técnicas de Investigación. En igual sentido estas políticas serán las directrices y principios que se deben tener en cuenta para las investigaciones de estos reportes.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

3. Políticas para la Administración del Riesgo Operativo – Programa Antifraude (continuación)

- c. Entre la Gerencia Oficial de Cumplimiento y los dueños de los procesos de Aseguradora Solidaria de Colombia, se implementó una comunicación estrecha que permite diseñar y planear el proceso general de detección de fraude; el cual consiste en diseñar, implementar y monitorear los controles específicos de detección de fraude en cada proceso.
- d. La Gerencia Oficial de Cumplimiento informa cualquier violación, desviación o incumplimiento al Código de Ética y Conducta y/o a los controles relacionados con el Programa Antifraude de la Organización.

4 Políticas para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia desarrollar una gestión del riesgo de LA/FT, con el firme propósito de impedir que su negocio se utilice para ocultar y manejar dineros provenientes de actividades ilícitas.

Necesidad: Maximizar los resultados de la compañía cumpliendo las exigencias normativas en la materia.

Objetivo: Minimizar la exposición al Riesgo LA/FT.

Procedimientos: Identificación y documentación de los procesos, procedimientos, y actividades de la compañía, así como su análisis y tratamiento dentro de los parámetros del Estándar Australiano AS/NZ 4360 (Hoy ISO 31000:2009), y El COSO ERM y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia la administración del riesgo del LA/FT soportada en la generación, implementación, y difusión de directrices y herramientas que permitan la descentralización de la toma de decisiones, esto en el marco de una adecuada capacitación en las metodologías adoptadas por la compañía, teniendo en cuenta las etapas y elementos del Sistema.

Necesidad: Dar a conocer las políticas de administración del riesgo de LA/FT en la Aseguradora, generar procesos de administración del riesgo y buscar la participación activa de los funcionarios de la compañía, de tal manera que puedan compartir la responsabilidad de prevención y control.

Objetivo: La administración del riesgo de LA/FT se realice a todos los niveles de la Aseguradora, siendo necesario que los funcionarios participen aplicando políticas preventivas en la materia.

Procedimientos: Desarrollo y ejecución de programas de capacitación y divulgación a los funcionarios de la Compañía, que permitan dar a conocer el proceso de administración de riesgo de LA/FT, así como las metodologías que faciliten su cumplimiento.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Lineamientos Frente a los Factores de Riesgo

Los clientes, productos, canales y jurisdicciones son objeto de identificación, medición, control y monitoreo dentro del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de la Aseguradora. Dentro de la metodología adoptada por la Aseguradora se tienen los factores de riesgo de LAFT asociado a las probabilidades o frecuencia de ocurrencia de los riesgos inherentes y residuales.

- Política frente al factor de riesgo clientes: Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa dará cumplimiento a la debida diligencia atendiendo el perfil de riesgos de los clientes en los procesos de suscripción, indemnizaciones e intermediarios. Esta premisa va en la misma dirección del Plan de mercadeo de la Organización.
- Política frente al factor de riesgo productos: Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa implementará sus procesos preventivos y de control de LAFT dependiendo del macroramo y su nicho de mercado: Estos son Automóviles, Personas, Patrimoniales, Generales y Soat.
- Política frente al factor de riesgo canal: Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa generará control eficientes y efectivos a la forma de comercializar sus productos: Intermediación de seguros, canales alternos y de forma directa haciendo más fuerte los controles en donde se concibe mayor exposición al riesgo de LAFT, siendo éste el primero de los mencionados anteriormente.
- Política frente al factor de riesgo jurisdicción: Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa considera que todas las agencias están al mismo nivel de exposición de LAFT; es decir no hay diferencia frente al riesgo y sus directrices, políticas preventivas y de control de LAFT están dadas para toda la Organización indistintamente de la posición geográfica.

Lineamientos Frente a los Riesgos Asociados

Los riesgos legales, operativo, de contagio y reputacional son objeto de identificación, medición, control y monitoreo dentro del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la Aseguradora. Dentro de la metodología adoptada por la Aseguradora se tienen los riesgos asociados al LAFT como medición de los impactos de los riesgos inherentes y residuales.

- Política frente al riesgo legal: Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa dará cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de administración y prevención del riesgo de LAFT, y prestará efectiva colaboración con las autoridades competentes para prevenir el riesgo legal.
- Política frente al riesgo operativo: Todos los empleados de Aseguradora Solidaria de Colombia, entidad Cooperativa deben dar cumplimiento a los procedimientos establecidos con el fin de prevenir el riesgo operativo.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Lineamientos Frente a los Riesgos Asociados (continuación)

- Política frente al riesgo de contagio: Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa establecerá procedimientos encaminados a proteger a la Aseguradora de ser utilizada en forma directa o indirecta, es decir, a través de sus Aportantes, Miembros de Junta de Directores, Alta Gerencia y vinculados como instrumento para el LA/FT.
- Política frente al riesgo Reputacional: La información al público relacionada con la administración del riesgo de LA/FT solo debe darse a través del vocero único de la Aseguradora. La información referente a detección de operaciones inusuales y determinación y reporte de operaciones sospechosas es estrictamente confidencial y sobre ella existe el deber de guardar reserva.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia, que las personas que se encuentre relacionadas dentro de las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional, al igual que de la lista OFAC - Clinton, emitida por la OFAC, no tengan vinculación con la Aseguradora.

Necesidad: Mantener vínculos comerciales con personas de buena reputación.

Objetivo: Evitar vínculos comerciales con "reconocidos lavadores, personas que se dediquen a actividades terroristas, actividades asociadas al fraude, corrupción y actividades ilícitas".

Procedimientos: Todas las áreas de la Aseguradora vigilarán el cumplimiento de tal directriz, e informarán a la Gerencia Oficial de Cumplimiento en caso de detectar si alguna de las personas relacionadas pretende vincularse o efectivamente está vinculada con la Aseguradora.

Así mismo, no deberán ser admitidos como clientes aquellas personas sobre quienes la Aseguradora ha determinado que se realizó alguna operación sospechosa. Tampoco, se deben vincular intermediarios de los cuales se tenga indicios de haber retenido primas, personas naturales y jurídicas Ex lista OFAC - Clinton, al igual funcionarios de los cuales se tenga sospecha de haber cometido fraude contra la Aseguradora y en general personas identificadas a través del Programa Antifraude de la Compañía. En el Sistema Central de Información se incluirán a estas personas dentro de la lista de riesgo LAFT y la lista del Programa Antifraude de la Aseguradora.

Se exceptúa aquellas personas reportadas como sospechosas, que no figuren dentro de las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional, al igual que en la lista OFAC- Clinton y que a criterio del Comité de Análisis de Operaciones Inusuales y Sospechosas deban continuar vinculadas o ser vinculadas con la Aseguradora. Igualmente se exceptúan las personas naturales y jurídicas Ex lista OFAC – Clinton, que sean un cliente potencial para la Aseguradora siempre y cuando hayan cumplido con el proceso de valoración de riesgo implementado en la Aseguradora (validación Reputacional).

En lo que respecta a los bienes de la Sociedad de Activos Especiales o entidad que realice estas funciones, estos no serán asegurables mientras la propiedad o el interés asegurable no esté determinado, es decir continúen bajo investigación y/o no se haya realizado la extinción de dominio en su totalidad, o que la propiedad o el interés asegurable todavía lo tengan las personas en investigación.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Lineamientos Frente a los Riesgos Asociados (continuación)

De igual manera cuando la S.A.E. o entidad que realice estas funciones, adjudique los bienes mediante la figura de depositarios provisionales o similares para su administración u otro objeto; no serán asegurables así el tomador/asegurado o beneficiario sean personas naturales o jurídicas diferentes a la S.A.E.

Excepción: Cuando se haya otorgado o adjudicado una licitación o figura similar a la Aseguradora y dentro de los bienes objeto a asegurar se encuentren bienes entregados bajo la figura de administración o depósito a la entidad estatal o privada por parte de la S.A.E.; se evaluará y aprobará por parte de la Gerencia Oficial de Cumplimiento previo soportes respectivos (carta de adjudicación, titularidad del bien como certificados de libertad, tarjeta de propiedad).

5. Políticas para la Administración del Programa Integral de Gestión de Datos Personales

contribuyan a fomentar en todos los integrantes de la Entidad, una cultura de protección de datos personales soportada en actividades que minimicen los riesgos a los cuales se ve expuesta.

Necesidad: Creación de un apropiado gobierno de protección de datos que este alineado con el compromiso y seguridad de la información de la Aseguradora.

Objetivo: Generar cultura, enfocada en las buenas prácticas del programa integral de gestión de datos personales, las cuales hacen parte de Aseguradora Solidaria de Colombia y se ven reflejadas en la conducta de cada funcionario.

El Gobierno es el fundamento de los demás elementos del Programa Integral de Gestión de Datos Personales, puesto que tiene una influencia notable en la manera como se establecen los objetivos, se valoran los riesgos, se implementan actividades y se monitorean el programa.

Las actividades adoptadas por la Aseguradora, para lograr un eficiente gobierno del Programa Integral de Gestión de Datos Personales son:

- a. Adopción de principios a través del Código de Conducta en donde se menciona los valores y principio de los funcionarios de la Aseguradora. Este código es aprobado por la Junta de Directores y publicado mediante circular interna en la página web de la Aseguradora.
- b. Políticas y procedimientos para la inducción y capacitación de personal, en donde se realiza la capacitación del Programa Integral de Gestión de Datos Personales.
- c. Estructura organizacional que permite soportar el funcionamiento del Programa Integral de Gestión de Datos Personales, que precisa niveles de autoridad y responsabilidad, así como el alcance y límite de los mismos.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia preservar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión y capacidad operativa, así como salvaguardar los recursos que administra el Sistema Integral de Gestión de Datos Personales; dentro del cual se gestionan los tipos de incidencias o reclamaciones con base en la normatividad vigente.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

5. Políticas para la Administración del Programa Integral de Gestión de Datos Personales (continuación)

Necesidad: Soportar la creación del Sistema Integral de Gestión de Datos Personales, adoptando una metodología basada en la normativa vigente y los estándares internacionales.

Objetivo: Identificar operaciones que generen riesgo, en cada uno de diferentes procesos de la Compañía.

Aseguradora Solidaria de Colombia, con fundamento en las normas legales vigentes, ha dispuesto adoptar los siguientes sistemas de administración de riesgos, los cuales se encuentran reglamentados de manera independiente a este manual, mediante circulares reglamentarias y manuales:

1. Sistema de Administración de Riesgos.
2. Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia establecer actividades de control, es decir, políticas y procedimientos que deben seguirse para lograr que las instrucciones de la administración con relación a los riesgos y controles del Programa Integral de Gestión de Datos Personales se cumplan.

Necesidad: Creación de una serie de actividades obligatorias para todas las áreas, operaciones y procesos, con base en la normatividad vigente y la evaluación de riesgos.

Objetivo: Establecer acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos del Programa Integral de Gestión de Datos Personales en Aseguradora Solidaria de Colombia.

Basada en la normatividad vigente y la evaluación de riesgos, la Aseguradora ha dispuesto adoptar entre otras, las siguientes actividades de control:

- a. Gestión directa de funciones o actividades: Cada proceso de Aseguradora Solidaria de Colombia, deberá contar con informes de resultados, los cuales deben ser analizados por los miembros del Comité de Presidencia, Gerentes, Directores, Coordinadores y en general dueños de proceso, lo cual les permitirá no solamente tener seguridad razonable sobre dicha proceso, sino monitorear los resultados, identificando tendencias y debilidades, relacionando los datos con los del mercado, identificando errores, entre otros.
- b. Segregación de funciones. Implica dividir la responsabilidad para reducir el riesgo de error. El enfoque de esta actividad de control deberá ser considerado en aquellos momentos en que se lleven a cabo la evaluación de riesgos de los procesos, la descripción de funciones de cada empleado, así como la descripción de los procedimientos para cada proceso.
- c. Acuerdos de confidencialidad. Aseguradora Solidaria de Colombia, debe velar para que la información que guarde el carácter de confidencialidad, no sea revelada, divulgada y/o entregada a terceros bajo ningún medio o modalidad por quienes la conocen, en virtud de un contrato o acuerdo comercial. Para tal efecto se tiene reglamentado la firma de acuerdos de confidencialidad para los funcionarios, proveedores, intermediarios, SEAS y demás entidades con las cuales se comparta información de carácter personal.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

5. Políticas para la Administración del Programa Integral de Gestión de Datos Personales (continuación)

- d. Difusión de las actividades de control. Para la difusión de las actividades de control, Aseguradora Solidaria de Colombia, ha previsto el desarrollo de capacitaciones periódicas, la inclusión de las mismas en el presente manual.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia, en lo que concierne al Programa Integral de Gestión de Datos Personales, mantener una comunicación eficaz, clara y precisa, que contribuya a lograr los objetivos y metas en cada una de las áreas de la organización.

Necesidad: Implementación de normas y procedimientos con un sistema de información sólido, que permitan dar cabal cumplimiento a requerimientos que se relacionen con el Programa Integral de Gestión de Datos Personales.

Objetivo: Adoptar elementos que permitan una adecuada administración de la comunicación dentro del Programa Integral de Gestión de Datos Personales.

Con base en la normativa vigente, la Aseguradora adopta las siguientes actividades en relación con el sistema de información:

- a. Se implementó la adopción de procesos para la atención y respuesta a consultas, peticiones y reclamos de los Titulares, con respecto a cualquier aspecto del Tratamiento de Datos Personales a través de la página de Aseguradora Solidaria de Colombia, en donde personas tanto internas como externas pueden informar cualquier situación.
- b. Entre el Oficial de Protección de Datos Personales y los dueños de los procesos de Aseguradora Solidaria de Colombia, se implementó una comunicación estrecha que permite diseñar y dar atención oportuna a los Titulares.
- c. El Oficial de Protección de Datos Personales informa a la Contraloría interna, cualquier violación, desviación o incumplimiento al Código de Conducta y a los controles relacionados con el Programa Integral de Gestión de Datos Personales de la Organización por parte de funcionarios.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia, en lo que concierne al Programa Integral de Gestión de Datos Personales, mantener un constante monitoreo respecto de las actividades que lo componen.

Necesidad: Implementación de procedimientos que ayuden a custodiar el efectivo cumplimiento de las medidas que se hayan establecido.

Objetivo: Implementar un efectivo monitoreo al Programa Integral de Gestión de Datos Personales.

Con base en la normativa vigente, la Aseguradora adopta las siguientes actividades en relación con el monitoreo:

- a. Se contempló un proceso de seguimiento efectivo que facilite la rápida detección y corrección de las deficiencias en la administración de los riesgos identificados.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

5. Políticas para la Administración del Programa Integral de Gestión de Datos Personales (continuación)

- b. Se establecieron indicadores que evidencian la efectividad del sistema de administración de riesgos adoptados.
- c. Se asegura que los controles estén funcionando de forma oportuna, efectiva y eficiente.
- d. La Compañía establece mecanismos para dar fe que los riesgos residuales se encuentran en los niveles de aceptación establecidos.

Se cuenta con un registro de incidentes que contempla: Bases de Datos y datos comprometidos, titulares, fecha de incidente y de descubrimiento, acciones correctivas realizadas y responsables.

6. Otras Políticas

Adicionalmente, se tienen contempladas políticas de gestión de riesgo de crédito para operaciones con Asociados, como de riesgo de mercado para operaciones con derivados; durante el 2018 no se realizaron operaciones de esta naturaleza.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado en Aseguradora surge como la posibilidad de incurrir en pérdidas por variaciones en los factores de riesgo asociados a los activos de la Aseguradora, entre los cuales se encuentra el portafolio de inversiones de las reservas técnicas, así como aquellos recursos de libre disposición.

Aseguradora ha definido como apetito de riesgo un valor en riesgo máximo equivalente al 3.5% del valor total del portafolio que respalda la reserva técnica, valor que durante el año 2019 no presentó excesos superiores al 1% de dicho portafolio.

Activos que Respaldan la Reserva Técnica.

Para aquellos activos que respaldan la reserva técnica de la Aseguradora, se ha establecido gestionar el riesgo de mercado a través de la metodología contemplada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se encuentra contenida en el Anexo 3 (Incorporado mediante la Circular Externa 018 de 2012) del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Dicha metodología define como factores de riesgo asociados a este portafolio, las variaciones en:

- Tasas de interés: asociadas a cambios en los tipos de interés en moneda legal, extranjera o UVR, por volatilidades del mercado; se calcula a través de la duración de cada título y los cambios en dichas tasas, cambios que se encuentran definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia según las bandas de tiempo a que corresponda cada duración.
- Tasa de cambio: asociadas a los cambios en las tasas representativas de mercado del valor de las divisas que afecten su valor en pesos colombianos; se calcula evaluando la exposición en cada divisa y las sensibilidades respectivas, definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Activos que Respaldan la Reserva Técnica (continuación)

- Precio de acciones: asociadas a la variación del precio de acciones y participaciones por volatilidades propias del mercado de renta variable; se calcula a partir de la exposición en acciones multiplicado por el factor de sensibilidad definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el mercado accionario colombiano.
- Carteras colectivas: por variaciones en el valor de las participaciones que se tengan en carteras de esta naturaleza; se calcula a partir de la exposición en carteras colectivas multiplicado por el factor de sensibilidad definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el mercado accionario colombiano.

Dichas variaciones sólo se aplican a los activos que hacen parte del libro de tesorería, a excepción de las posiciones en moneda extranjera las cuales deben ser incorporadas aun cuando hagan parte del libro bancario del portafolio de inversiones.

Según lo definido por el modelo estándar, el cálculo de los valores en riesgo de cada factor se suma aritméticamente sin efectuar correlaciones entre ellos.

Con base en lo anterior, Aseguradora posee en los activos que respaldan la reserva técnica, un valor en riesgo total equivalente a \$7.4 millones, por activos de renta fija y disponible en dólares, distribuidos de la siguiente forma.

Factor de Riesgo	Cierre de diciembre 2019	Cierre de diciembre 2018	Variación %
Tasa de interés	\$ -	\$ -	0.00%
Tasa de cambio	7.41	9.01	(17.76) %
Valor en riesgo total	\$ 7.41	\$ 9.01	(17.76) %

A cierre del año, no se tenían posiciones en derivados financieros, opciones, swaps, carruseles ni inversiones al vencimiento entregadas como garantía en operaciones a través de Cámara de Riesgo Central de Contraparte o en operaciones de mercado que afectarán el valor en riesgo de estos activos.

- Activos de libre disposición.

Para aquellos activos que son de libre disposición se ha establecido gestionar el riesgo de mercado a través de la metodología contemplada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se encuentra contenida en el Anexo 2 (Incorporado mediante la Circular Externa 051 de 2007) del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Activos que Respaldan la Reserva Técnica (continuación)

Los factores de riesgo asociados a este portafolio son iguales a los que componen la reserva técnica de la Aseguradora, con las siguientes particularidades:

- Tasas de interés: asociadas a cambios en los tipos de interés en moneda legal, extranjera o UVR, por volatilidades del mercado; se calcula a través del valor presente de cada título por su duración modificada y los choques de tasas de interés asignado a cada plazo de vencimiento de los flujos y la volatilidad de cada factor de riesgo, choques que se encuentran definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como la matriz de volatilidades que se debe utilizar para este cálculo.
- Tasa de cambio: asociadas a los cambios en las tasas representativas de mercado del valor de las divisas que afecten su valor en pesos colombianos; se calcula evaluando la exposición en cada divisa por la volatilidad definida por la Superintendencia Financiera de Colombia para este factor de riesgo.
- Precio de acciones: asociadas a la variación del precio de acciones y participaciones por volatilidades propias del mercado de renta variable; se calcula a partir de la exposición en acciones multiplicado por el factor de volatilidad definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el mercado accionario colombiano.
- Carteras colectivas: por variaciones en el valor de las participaciones que se tengan en carteras de esta naturaleza; se calcula a partir de la exposición en carteras colectivas multiplicado por la volatilidad definida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Según lo definido por el modelo estándar, el cálculo de los valores en riesgo de cada factor se debe componer por la matriz de correlaciones definida por la Superintendencia Financiera de Colombia, agregando así el valor total en riesgo del portafolio de libre disposición.

Con base en lo anterior, Aseguradora posee en los activos de libre disposición, un valor en riesgo total equivalente a \$ 14 millones, por activos expresados en dólares, participaciones con acciones de nula bursatilidad y en fiducias, distribuidos de la siguiente forma:

Valor en Riesgo por Módulos	Cierre de diciembre de 2019	Cierre de diciembre de 2018	Variación%
Tasa de cambio – TRM	\$ 0.23	\$ 0.33	(30.30)%
Precio de acciones – IGBC	6.7	13.9	(51.80)%
Carteras colectivas	0.8	0.7	14.29%
Valor en riesgo total	\$ 6.9	\$ 14.93	(53.78)%

A cierre del año, no se tenían posiciones en derivados financieros, opciones, swaps, carruseles ni inversiones al vencimiento entregadas como garantía en operaciones a través de Cámara de Riesgo Central de Contraparte o en operaciones de mercado que afectarán el valor en riesgo de estos activos.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Activos que Respaldan la Reserva Técnica (continuación)

Como parte de los análisis relacionados con el riesgo de mercado de los activos del portafolio, la Aseguradora realiza seguimiento diario del valor en riesgo con reporte directo al Representante Legal, y de manera mensual (como mínimo) realiza pruebas de estrés y backtesting a los resultados obtenidos, cuando se tienen posiciones sujetas a variaciones por cambios en los factores de riesgo.

Las pruebas de estrés realizadas durante el 2019 arrojaron los siguientes resultados en los periodos analizados:

	TOTAL DEL PORTAFOLIO	INVERSIONES A VALOR RAZONABLE	% TOTAL DEL PORTAFOLIO	POSIBLE PERDIDA		
				Escenario Optimista 50pbs	Escenario Normal 100pbs	Escenario Extremo 128 pbs
MARZO	\$ 458,878	\$ 2,099	0.5%	\$ (5)	\$ (9)	\$ (12)
ABRIL	469,897	2,107	0.4%	(5)	(9)	(12)
MAYO	478,358	2,115	0.4%	(3)	(6)	(7)
JUNIO	468,976	2,122	0.5%	(2)	(4)	(5)
JULIO	488,920	2,130	0.4%	(1)	(2)	(3)
AGOSTO	\$ 518,118	\$ 2,137	0.4%	\$ (1)	\$ (2)	\$ (3)

Los lineamientos definidos para la realización de dichas pruebas obedecen a la ejecución de cálculos del VaR que respalda la reserva técnica bajo tres escenarios posibles que son: variación de 50 pbs, 100 pbs y 128 pbs, siendo este último el escenario extremo con base en los incrementos reflejados en el 2013 por parte de los anuncios de la FED sobre la eliminación del programa QE3.

Riesgo de Crédito Asociado al Portafolio de Inversiones

Entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por un deudor o contraparte, Aseguradora ha incorporado dentro de sus manuales de gestión de riesgos la definición de límites a la exposición respecto de las inversiones colocadas en instituciones financieras o del sector cooperativo, así como la aplicación de metodologías de monitoreo diario de dicha exposición.

Por otra parte, se implementan actividades de monitoreo enfocadas a las obligaciones que se tengan con entidades reaseguradoras y otras Aseguradoras de seguros, que soporten la realización de transacciones con las mismas.

a) Gestión de riesgo de crédito en instituciones financieras y entidades cooperativas:

En cumplimiento con lo estipulado en el Capítulo XXI de la Circular externa 100 de 1995, y las políticas internas de la Aseguradora respecto al establecimiento de límites para la realización de inversiones con cada emisor, la Gerencia de Riesgos realizó el cálculo de cupos de contraparte de manera trimestral para su presentación y aprobación por parte de la Junta de Directores.

La metodología definida para el cálculo de los cupos de contraparte corresponde a la denominada CAMEL (Por sus siglas en inglés) la cual contempla las principales variaciones de las entidades emisoras en cuanto a: patrimonio, capital, activos, liquidez y administración.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Riesgo de Crédito Asociado al Portafolio de Inversiones (continuación)

Según las políticas internas, ningún emisor podrá concentrar más del 10% del total del portafolio oficial a la fecha de cálculo, ni el 5% para títulos emitidos por organismos multilaterales de crédito; de igual forma, ningún grupo económico podrá concentrar más del 15% del total del portafolio de inversiones más el disponible de la Aseguradora. Para las entidades del sector cooperativo, los límites se encuentran definidos a partir del exceso resultante una vez cubiertas las reservas técnicas de la Aseguradora, del cual se asigna el 65% de estos recursos a inversiones en este sector, aplicando como límite individual el 40% de dicho valor para cada entidad.

Estos indicadores obtenidos son, adicionalmente, afectados por parámetros de evaluación de Gobierno Corporativo en los cuales se tienen en cuenta aspectos tales como: publicación de información financiera completa, con sus notas y revisoría fiscal, informes de gestión de conocimiento público, estatutos, entre otras, afectando positiva o negativamente la asignación de cupos en cumplimiento de dichas buenas prácticas frente al mercado.

Por último, se toma en consideración la calificación crediticia que tenga la entidad emisora, al momento de efectuar los cálculos, permitiendo así filtrar el riesgo de crédito observado por calificadoras de riesgo autorizadas a nivel local, dentro del análisis de asignación de cupos de contraparte.

Riesgo de Liquidez

Aseguradora no tiene definido dentro de su normativa un cálculo de indicadores de riesgo de liquidez, sin embargo se tiene como actividad fundamental su monitoreo y control a través de la estructuración anual de un flujo de caja diario basado en proyectar todos los pagos, recaudos producto de las ventas e ingresos por concepto de inversiones y así mismo realizar los ajustes pertinentes sobre la base de lo ejecutado para determinar la disponibilidad de recursos frente a las obligaciones periódicas que mantiene. Las proyecciones de pagos involucran exclusivamente la atención de obligaciones de corto plazo como lo son: indemnizaciones por siniestros, pago de reaseguros, nómina, impuestos, comisiones, entre otros. Las inversiones destinadas para cubrir dichas obligaciones se establecen de forma mensual de acuerdo al presupuesto inicial y a un informe de vencimientos que determinará el plazo.

De igual forma el portafolio de inversión garantiza la cobertura de siniestros avisados con el vencimiento de títulos valores proyectados para cada mes de operación, definiendo un indicador que debe ser superior al 100% en todos los meses; mensualmente se incluye en las actas del Comité de Inversiones el porcentaje del indicador para cada cierre. También se asegura el cubrimiento de las reservas técnicas obligatorias de la siguiente forma:

	Reserva Técnica Requerida	Encaje	Depósitos a la Vista	Exceso/ Defecto	Tasa de Interés Prom	% Como Total del Encaje
Ramos						
Automóviles	\$ 168,229	\$ 183,263	\$ 44,186	\$ 59,220	\$ 6.85	35%
Vida grupo	72,455	83,726	—	11,271	7.04	16%
Cumplimiento	32,861	38,138	—	5,277	7.26	16%
Terremoto	29,066	36,380	59	7,373	5.71	25%
SOAT	\$ 26,258	\$ 30,590	\$ —	\$ 4,332	\$ 6.72	16%

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Riesgo de Liquidez (continuación)

	Reserva Técnica Requerida	Encaje	Depósitos a la vista	Exceso/ Defecto	Tasa de Interés Prom	% Como Total del Encaje
Ramos						
Responsabilidad civil	\$ 19,857	\$ 22,427	\$ -	\$ 2,570	\$ 6.78	13%
Desempleo	16,634	18,153	-	1,518	6.54	9%
Accidentes personales	13,360	18,103	-	4,742	7.02	35%
Manejo	12,398	14,137	-	1,739	6.93	14%
Incendio	7,822	9,574	-	1,752	6.53	22%
Todo riesgo contratista	2,836	3,296	-	460	6.62	16%
Sustracción	2,571	3,970	-	1,398	6.72	54%
Corriente débil	922	1,527	-	605	8.17	66%
Transporte	267	1401	-	1134	6.56	426%
Montaje rotura maquinaria	27	255	-	227	7.59	829%
Exequias	11	65	-	55	5.8	512%
Vidrios	3	5	-	2	7	72%
Instrumentos de libre inversión	-	46,450	-	-	6.24	N/A
Total	\$ 405,577	\$ 511,460	\$ 44,245	\$ 103,675	6.78	26%
Total encaje+ depósitos a la vista	\$ -	\$ 509,255	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total del encaje + depósitos a la vista + libre disposición	\$ -	\$ 555,705	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Por otro lado, con base en las proyecciones y al comportamiento histórico de pagos e ingresos, hemos podido cuantificar el nivel mínimo de activos líquidos, en moneda nacional que debemos mantener diariamente para prevenir la materialización del riesgo de liquidez por lo cual se asegura un saldo mínimo de recursos a la vista para atender cualquier contingencia siendo manejados a través de:

- Inversiones en (TES) de alta liquidez que se clasifican como negociables, garantizando su posibilidad de venta sin incurrir en pérdidas y que permitan disponer de los recursos fácilmente.
- Operaciones de mercado monetario, principalmente a través de operaciones simultáneas las cuales, por política interna, solo podrán realizarse con garantías (TES) valorados a mercado, a un plazo no superior a 5 días hábiles.
- Cuentas de ahorro que garantizan una tasa de interés sobre el saldo.
- Fondo de inversión colectiva para la gestión transitoria de recursos de alta disponibilidad

Riesgos en Seguros

La Aseguradora garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en la materia formalizada en la Circular Externa 041 del 2007, contenida principalmente en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), respecto de la estructura mínima requerida para la adecuada gestión de riesgos.

Los riesgos operacionales a los cuales se encuentra expuesta la Aseguradora en el curso de su operación ha sido ajustada a la tipificación de riesgos internacionalmente aceptados, los cuales se encuentran definidos en la Circular Externa 029 de 2014, en lo relativo al Sistema Especial de Administración de Riesgos en Seguros (SEARS).

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Riesgos en Seguros (continuación)

Financieros	Operacionales	Otros
Riesgo de crédito en seguros	Riesgo de suscripción: Tarificación	Riesgo legal en seguros
Riesgo de mercado en seguros	Descuentos sobre primas Concentración	Riesgo estratégico en seguros
Riesgo de liquidez en seguros	Diferencia en condiciones Riesgo de insuficiencia de reservas Riesgo operacional en seguros	Riesgo reputacional en seguros

Detalle de Perfil de Riesgo Residual

	MENOR	MODERADO	MAYOR	GRAN IMPACTO
CASICIERTO				
PROBABLE	2	29	16	2
POSIBLE	10	64	32	3
RARO	43	75	38	6
RIESGO	BAJO	MODERADO	ALTO	EXTREMO
RESIDUAL	130	163	25	2
%	41%	51%	8%	1%

Frente a los riesgos más representativos de Aseguradora se puede resaltar que aquellos catalogados como extremos corresponden a los riesgos asociados a la gestión de protección de datos desde un punto de vista legal, de fraude y su impacto frente al consumidor financiero y las partes interesadas.

De cara al Plan de Continuidad del Negocio, la Aseguradora ha establecido dos estrategias para afrontar la potencial suspensión de actividades a causas de factores humanos, de infraestructura o de tecnología, que son:

- Disponibilidad de un Centro Alterno de Operaciones con la infraestructura suficiente para alojar al personal crítico de la Aseguradora que soporta la operación principal de Aseguradora, complementada con una red de conexiones VPN que permitan la operación de personal adicional desde distintos puntos de la ciudad.
- Disponibilidad de un Centro Alterno de Datos con la capacidad suficiente para activar los procesos CORE del negocio frente a una interrupción de los procesos tecnológicos que soportan la operación, que contemplan servidores, bases de datos y aplicaciones crítica.

Durante el año la Aseguradora realiza tres tipos de pruebas al Plan de Continuidad que van desde la teoría del rol y ejecución de procesos en el papel, de las personas que hacen parte del Plan, hasta la realización de simulacros con operación en tiempo real desde el Centro Alterno de Operaciones y/o de Datos, según sea el escenario que se esté contemplando.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Revelaciones Riesgo (continuación)

Detalle de Perfil de Riesgo Residual (continuación)

Durante el año 2019 se realizaron dos pruebas integrales con escenario simulado, en la cual las personas críticas que soportan la operación trabajaron desde un centro alterno o desde sus hogares vía conexión VPN.

Una de las pruebas integrales se realiza en la modalidad de prueba no avisada, realizando así situaciones de estrés en la cual las personas de la Compañía deben probar sus conocimientos sobre la ejecución del Plan de Continuidad, así como ejecutar las actividades críticas como se tienen planificadas, sin preparación previa.

Dichas pruebas se realizan para ambos escenarios y cuyos resultados son presentados a la Junta de Directores de la Aseguradora de manera periódica.

48. Gobierno Corporativo

Gestión del Capital y la Solvencia

Aseguradora no posee modelos internos de correlación entre los riesgos descritos, por lo cual se acoge al modelo propuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia según el cual, la correlación existente entre los tres factores de riesgo es equivalente a 1.

Para ello, se han establecido procedimientos que permiten establecer el patrimonio mínimo, entre ellos, el correspondiente al cálculo del valor de riesgo de activo ponderado por su nivel de riesgo que incluye las primas por cobrar, cuentas por cobrar por concepto de coaseguro y reaseguro así como todos los activos que respaldan la reserva técnica.

El APNR de la Aseguradora es presentado al Comité de Riesgos de manera mensual, evaluando su desempeño y variaciones significativas, permitiendo así un monitoreo permanente sobre el nivel de riesgo de activo de la Aseguradora.

El objetivo de la gestión del patrimonio de la Aseguradora es mantener un exceso suficiente sobre el patrimonio técnico requerido, que garantice niveles de solvencia y capacidad para afrontar aumentos en los niveles de suscripción o cambios en el desempeño del negocio, la sostenibilidad del mismo, maximizar el valor de La Aseguradora y garantizar el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y adecuada calificación de riesgo.

Frente a lo anterior, a diciembre 31 de 2019 se registra un exceso sobre el patrimonio adecuado suficiente para garantizar la solvencia de la entidad, tal como se refleja en el detalle a continuación:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

48. Gobierno Corporativo (continuación)

Patrimonio Adecuado 31 de diciembre

	2019	2018
Patrimonio técnico	\$ 221,205,261	\$ 197,907,130
Patrimonio adecuado	105,976,394	100,820,989
Excedente patrimonio técnico / patrimonio adecuado	<u>\$ 115,228,867</u>	<u>\$ 97,086,141</u>

La Aseguradora no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el período terminado al 31 de diciembre de 2019 ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

49. Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Informa

La Aseguradora no ha identificado hechos ocurridos después de los períodos informados.

50. Aprobación de los Estados Financieros

La emisión de los estados financieros de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018 fueron evaluados, acogidos y autorizados por la Junta de Directores según consta en el Acta 398 del 29 de enero de 2020, para su aprobación por la Asamblea General de Asociados, de acuerdo a lo requerido por el Código de Comercio.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Certificación de los Estados Financieros

Hemos preparado los estados financieros separados adjuntos en cumplimiento de la Circular Externa 038 de la Superintendencia Financiera de Colombia que requiere su publicación previa a la fecha de emisión los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Qué, para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y del estado de resultado integral y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia

Los activos y pasivos Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad

Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y Obligaciones


Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa en la fecha de corte.

Valuación


Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y Revelación

Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



Carlos Arturo Guzmán Peláez
Representante Legal



Patricia C. García Bustamante
Contador Público
Tarjeta Profesional 68282-T